Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES

Buenos Aires, martes 4 de septiembre de 1962 — Número 19.915

Economía

IMPORTACION

REGIMEN CAMBIARIO. — Se hará libre de recargos cambiarios la importación de bienes destinados a una planta industrial de automotores.

DECRETO Nº 8.438 — Bs. As., 20/8/62

VISTO que Fiat Someca Construcciones Córdoba Concord, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, firma acogida al régimen del Decreto Nº 3.693/59 y con planes de producción aprobados y en vigor, solicita por Expediente número 8.430 del 13 de octubre de 1961 la introducción al país libre del pago de recargos cambiarios de los bienes de producción necesarios par complementar su planta industrial a los fines del cumplimiento de los planes aprobados; y CONSIDERANDO: Que por distintos actos de gobierno se ha autorizado a diversas plantas de automotores la introducción en las condiciones que solicita la recurrente, de las maquinarias y equipos de producción destinados a cumplir con las obligaciones y requisitos establecidos en los planes de fabricación aprobados; Que los bienes a importar por Fiat Someca Construcciones Córdoba Concord, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, constituirán una unidad industrial con los introducidos por la misma como inversión de capital extranjero conforme al Decreto Nº 12.268/59; Que las maquinarias y equipos de referencia ingresarán al país con una financiación a cinco años de plazo, sin pago en concepto de amortizaciones durante el primer año; Que para el cumplimiento de su plan industrial la recurrente estima necesaria una inversión total en bienes de producción del orden de los diecisiete millones de dólares aproximadamente, de los que ha introducido u$s. 4.500.000 como radicación de capitales; Que la Secretaría de Estado de Industria y Minería ha informado que el plantel equipo motivo del presente decreto, ha sido previsto a los fines de una fabricación integral de vehículos automotores, que conforma diversas "líneas de producción" dentro del conjunto armónico de la planta industrial y que se trata de una instalación integral y de moderna concepción; Que resulta equitativo otorgar a la recurrente un tratamiento similar al acordado a otras empresas, facilitando así el cumplimiento de los planes de fabricación oportunamente aprobados; Por ello, y atento lo establecido por la Ley 14.781,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la firma Fiat Someca Construcciones Córdoba Concord, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, la introducción al país de las maquinarias, equipos, herramientas, dispositivos y matrices, cuyo detalle genérico contiene la lista agregada que forma parte integrante del presente decreto, por un valor total de doce millones ciento treinta y cuatro mil noventa y nueve dólares estadounidenses (u$s. 12.134.099) con destino a la integración de sus plantas industriales para la fabricación de automotores.

Art. 2º — Los bienes a que se refiere el artículo anterior, deberán ingresar al país con financiación exterior a un plazo no inferior a cinco años, sin pagos en concepto de amortizaciones durante el primer año. El respectivo plan de financiación deberá ser sometido a la aprobación de la Secretaría de Estado de Industria y Minería con anterioridad al embarque de dichos bienes.

Art. 3º — Las maquinarias, equipos, herramientas, dispositivos y matrices a introducir al país quedan eximidos de depósitos previos y del pago de recargos a la importación establecidos en los Decretos Nros. 11.917/58, 11.918/58, 11.919 de 1958, 5.439/59, 2.998/62 y complementarios.

Art. 4º — El detalle de los bienes de capital a incorporar al país como resultado de la presente autorización deberá ser previamente aprobado por la Secretaría de Estado de Industria y Minería y deberá ajustarse a las condiciones y porcentajes establecidos por los Decretos Nros. 3.693/59 y 6.761/61.

Art. 5º — Con anterioridad al despacho a plaza de los bienes de capital, la beneficiaria del presente decreto presentará a la Secretaría de Estado de Industria y Minería el detalle analítico de acuerdo con la clasificación aduanera de los bienes objeto del presente decreto.

Art. 6º — La Dirección Nacional de Aduanas permitirá el despacho a plaza de los bienes a que se refiere el artículo 3º sobre la base del detalle analítico que autorizará la Secretaría de Estado de Industria y Minería y a las condiciones establecidas en el presente decreto.

Art. 7º — Los bienes cuya introducción se autoriza por el presente decreto serán destinados en forma exclusiva a integrar las plantas industriales de la solicitante para la fabricación de automotores, debiendo constituir una unidad industrial con los bienes introducidos como inversión de capital extranjero al amparo del Decreto Nº 12.268/59. En caso de incumplimiento, deberá tributar los recargos que hubieren correspondido a los bienes a importar en las condiciones de este decreto, a la fecha de los respectivos despachos a plaza.

Art. 8º — La inversora podrá facilitar máquinas, equipos y herramientas que integran la presente inversión, para su utilización por la industria auxiliar proveedora, siempre que retenga el derecho de propiedad.

Art. 9º — El Gobierno Argentino autorizará, a pedido de la recurrente, el ingreso al país en condiciones normales del personal extranjero necesario para el desarrollo de su plan de producción, hasta un máximo de 25 (veinticinco) empleados con sus familiares. Dicha autorización incluirá la importación libre de recargos y derechos aduaneros de sus efectos personales, del hogar y demás bienes conforme al régimen vigente, para su uso mientras dure su empleo con la proponente. Dichos bienes no podrán ser enajenados en ningún tiempo en el país.

Art. 10. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Minería, Hacienda y de Comercio.

Art. 11. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio de Economía, a sus efectos y oportuno archivo.

GUIDO. — Alvaro C. Alsogaray. — Fernando Meijide. — Rafael R. Ayala. — Jorge N. Zaefferer Toro.

FIAT SOMECA CONSTRUCCIONES CORDOBA CONCORD, S. A. I. C.

Detalle genérico de bienes

Instalaciones Generales: Compresores y filtros de aire; bombas y filtros para extracción del agua; partes para la central eléctrica diesel (válvulas, tableros y aparatos de control y medición, etc.).

Instalaciones para Almacén General: Grúas; puentes grúas; rieles y partes eléctricas (motores, etc.); carritos elevadores.

Instalaciones para: Taller de Pintura; Taller de Chapistería; Taller de Tapizado; Carrozado y Terminación; Servicios Auxiliares de Taller; Repuestos de Almacén: Líneas de montaje; transportadores aéreos; blindosbarras; blindotrolley; blindolux; puentes grúas; bancos de sostén; medios de transportes; carritos elevadores; instalación de pinturas (parcial); instalación central de preparación de pintura (bombas, mezcladores, robinetes, válvulas, filtros, etc.); banco de prueba de coches sobre rodillos; pruebas filtración agua; transportadores aéreos; pruebas faros; prueba convergencia ruedas; bancos para ensayos de línea y finales.

Instalaciones para Taller Mecánico: Transportadores aéreos; blindosbarra; blindotrolley; blindolux; puentes guías; medios de transporte de elevación (carritos elevadores), etc. Instalaciones de fosfatización; instalaciones neumáticas para calefactores electrónicos y lavadoras; instalaciones de aspiración sobre las maquinarias; partes para líneas a rodillos para preparación de block motores; partes de la cabina de pintura para block motor; puente posterior suspensiones; cabina de prueba rumorosidad engranajes; cabina para pruebas motores; bancos para revisación motores; cajas de cambio y puentes traseros; bancos para pruebas motores; cajas de cambio; suspensiones; direcciones y puentes traseros.

Dispositivos de Sección Carrocería para: Chapistería, Carrozado, Tapizado, Pintura y Terminación: Máscaras para preparación elementos; máscaras para preparación subconjuntos; máscaras para ensamblajes conjuntos.

Maquinarias Manuales de Sección Carrocería para: Chapistería, Tapizado, Pintura, Carrozado y Terminación: Agujereadoras; atornilladores; lustradoras; martillos neumáticos; pistolas de pintura; pistolas para extracción selladoras; esmeriladoras; lijadoras; lijadoras al agua; aparatos para inflar neumáticos; aparatos para equilibrar ruedas.

Herramientas para Carrocería: Aguantadores; porta aguantadores; martillos batidores; llaves; destornilladores; punta hélices; tijeras; etc.

Dispositivos para Taller Mecánico: Para elaboración motores; caja de cambio; suspensiones; direcciones; diferenciales; etc.

Dispositivos para Montaje: De motores; caja de cambio; suspensiones; diferenciales; puentes posteriores; direcciones; etc.

Herramientas Manuales para Taller Mecánico: Atornilladores; llaves dinamométricas; herramientas y calibres para taller mecánico; herramientas especiales en general con cortantes en metal duro; brochas; creadores; cuchillas para desbarbado; cuchillas Fellows; fresas con dientes postizos y de forma; piedras abrasivas y diamantadas; etc.

Otros Dispositivos y Maquinarias en General: Prensas; agujereadoras; soldadoras; calefactores electrónicos; afiladoras; tornos; fresadoras; tornos para desgrosar; proyectores para perfiles; aparatos para control y medición; hornos; aparatos eléctricos para alimentación de los hornos; canastos; porta piezas varias; brochadoras; bruñidoras para cilindros; rectificadoras; dentadoras; desbarbadoras; equilibradoras; alisadoras; prensas neumáticas; conjunto especial para montante vertical; máquina espe-

AL PUBLICO

A partir del miércoles 5 de setiembre de 1962, se atenderá para AVISOS, EDICTOS, SUSCRIPCIONES Y VENTA DE EJEMPLARES EN: CAMPICHUELO 553.

HORARIO DE: 13.15 a 17.30 hs.

DIVISION INFORMES Y BIBLIOTECA: De 13,15 a 17,30 hs.

Informes telefónicos a T. E. 87 - 4323 DIVISION PUBLICACIONES:

(Reclamos por publicaciones) De 13,15 a 17,30 hs. T. E. 87 - 4896

MESA DE ENTRADAS: De 13,15 a 17,30 hs.

Sumario

EDICION DEL DIA 4/9/62 (56 páginas)

Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tomados por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 659 - Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947, artículo 6º).

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.

mal para alisado de desgrosado; conjunto a tres cabezales; máquina especial para agujereado del lado unión cárter; fileteadora para interiores a tres cabezas para block motor; roscadora y fileteadoras de precisión; R. S. S.; V. M. D.; remachadora neumática para armado block motor; superfinidora; fileteadora "Cri-Dan Italia Tipo B"; generadora para filetes globoidales; máquina "Mico-Collette" para afilado automático; "Ex-Cell-O Style 142" para movimiento alternativo doble y piedra abrasiva; esmeriladora; amoladoras; centradora y fresadora; cabezal divisor; creadora para engranaje; cepilladora universal para engranaje; máquina estampadora; máquina punzonadora; micro esmerilladora; polea operadora; cepilladora modelo 80; máquina para copiar; polea motriz; máquina para rectificar y rectificado fino de calibres "pasa no pasa"; series de cabezas peladoras y de cabezas de guía; martinete "Ariete Tipo MN 300" para forjado; torno torrecilla tipo TM|80 P; máquina de medición; peladora; roscadora radial; cizallas; prenzas; repazadoras; acuñadoras; serruchos; lavadoras.

Matrices para Estampado y Corte: Matrices para estampado en caliente y desbarbado; calibres; aparatos de control para piezas estampadas en bruto.

Dispositivos para Fundición: Modelos metálicos; coquillas y matrices para la fundición a presión de los particulares en aluminio; aparatos de control general.

Instalaciones Eléctricas: Interruptores tripolares en aceite reducido de 15 KW; Interruptores tripolares al aire de baja tensión tipo extractor; líneas eléctricas blindadas (blindosbarra); lámparas fluorescentes a bulbo y tubulares; reflectores; instrumentos y aparatos de control y medición (reguladores de tensión, amperímetros, voltímetros, contadores, kilovatómetros); relais de máxima; cables de alta tensión aislados en papel y en material plástico; central telefónica.

Secretaría de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Se deroga el Decreto 491|62. La citada repartición someterá al Poder Ejecutivo las normas a seguir para la descentralización de los servicios a su cargo y su transferencia a las provincias.

DECRETO Nº 8.434. — Bs. As., 20|8|62

VISTO lo solicitado por la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación en el Expediente número 11.522|62, con relación a la transferencia de servicios sanitarios a las provincias; atento lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley Nº 13.577 y los artículos 37, 38 y 39 de la Ley Nº 16.432, y CONSIDERANDO: Que por Decreto número 491|62 se dispuso que la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación dejará de prestar servicios que actualmente cumple en jurisdicciones provinciales y municipales, a partir del 1º de marzo de 1962, plazo posteriormente ampliado por Decretos números 1.154|62 y 3.646|62; Que en el citado Decreto Nº 1.154|62, se estableció asimismo que: "La Administración General de Obras Sanitarias de la Nación efectuará los estudios ampliatorios que contemplen los aspectos técnicos, económicos, sociales y laborales que las transferencias de los servicios involucran, proponiendo al Poder Ejecutivo las medidas pertinentes"; Que de los antecedentes acumulados por el organismo resulta que dificultades de orden técnico, económico, social y laboral impiden la aplicación del Decreto número 491|62; Que a su vez, la situación institucional de las provincias, al no permitir la necesaria intervención de los poderes locales obliga a postergar el cumplimiento del propósito perseguido en la materia; Que por otra parte es conveniente autorizar a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación para efectuar gestiones con los gobiernos provinciales y municipales, tendientes a lograr la aplicación del principio básico que, en orden a la transferencia de servicios sanitarios, surge del artículo 48 de la Ley número 13.577; Por ello, y atento lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Derógase el Decreto Nº 491|62.

Art. 2º — La Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, someterá a consideración del Poder Ejecutivo las normas y procedimientos a seguir para lograr la descentralización de los servicios a su cargo y su oportuna transferencia a las provincias, en condiciones que aseguren el control nacional de la política sanitaria, a cuyo efecto, sin perjuicio de continuar los estudios que le fueron encomendados por Decreto Nº 1.154|62, queda autorizada para realizar las gestiones que considere conveniente ante los respectivos gobiernos.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos, de Economía y de Interior y firmado por los señores Secretarios de Estado de Obras Públicas y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio de Obras y Servicios Públicos a sus efectos.

GUIDO. — Julio C. Crivelli. — Alvaro C. Alsogaray. — Carlos A. Adrogué. — Rafael R. Ayala.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Es suspendido por el término de un año el traslado de agentes de un punto a otro del exterior.

DECRETO Nº 8.529. — Bs. As., 22|8|62

VISTO lo dispuesto por el artículo 2º del Decreto Nº 5.178|60, y CONSIDERANDO: Que el régimen de traslados impuesto por el mismo exige, para su continuación, que se realicen economías en el movimiento de personal de uno a otro punto del exterior para poder así disponer de los fondos necesarios para la rotación que establece aquella forma legal; Que para ello es conveniente una temporaria suspensión del movimiento mencionado en el primer considerando: Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Se suspende por el término de un año a partir de la vigencia del presente decreto todo traslado de un punto a otro del exterior para los agentes comprendidos en el artículo 2º, incisos d) a i), y artículo 70 de la Ley 12.951.

Art. 2º — Si por necesidades urgentes del servicio se dispusiera una excepción a lo previsto en el artículo anterior, el decreto correspondiente deberá expresar clara y detalladamente las razones específicas de mejor servicio que han motivado la medida.

Art. 3º — Las disposiciones del presente decreto no afectarán el régimen establecido por los Decretos números 5.187|60 y 1.238|62.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Bonifacio del Carril.

Ministerio de Economía

SEGUROS

Se amplía el artículo 17 del Decreto 10.176|58.

DECRETO Nº 8.359. — Bs. As., 16|8|62

VISTO lo propuesto por la Caja Nacional de Ahorro Postal en el Expediente Nº 5.534|61, del registro del Ministerio de Economía de la Nación, sobre el seguro de vida obligatorio para el personal del Estado (Ley 13.003, t.o. 1958) y la situación de los ex agentes que se reincorporan después de haber percibido la renta por incapacidad total y permanente o la indemnización por incapacidad parcial y permanente causada por accidente, y optan por capital adicional, y CONSIDERANDO: Que el artículo 64 del Decreto número 10.176|58 dispone el cese del beneficio por incapacidad total y permanente, en aquellos casos en que desaparece dicha incapacidad y el agente vuelve al servicio activo o se le concede licencia con goce total o parcial de haberes; Que el artículo 23 del mismo decreto establece que el ex agente que continúe en el seguro y vuelva al servicio del Estado, podrá mantener su capital adicional o aumentarlo, dentro de los seis meses de su reincorporación, conforme a su nuevo sueldo; Que el artículo 64 dispone asimismo hacer efectivo dicho beneficio si el agente volviere a incapacitarse, por lo cual, ante la eventualidad de que la rehabilitación pueda ser temporaria, se impone la necesidad de que todo aumento de capital sea considerado sobre la base del previo cumplimiento de requisitos médicos ante un facultativo de la Caja Nacional de Ahorro Postal; Que razones técnicas indican que debe evitarse asimismo el incremento de capital sin el adecuado resguardo selectivo, cuando el asegurado hubiera ya percibido cualquiera de los bene[...] componen indivisiblem[...] este caso la indemn[...] cidad parcial y [...] dente; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Amplíase el artículo 17 del Decreto Nº 10.176|58 con el siguiente párrafo: "El asegurado que hubiera percibido renta por incapacidad total y permanente o la indemnización por incapacidad parcial y permanente causada por accidente y reingrese al servicio del Estado, sólo podrá optar por el capital adicional a que tuviere derecho por su nuevo sueldo —conforme a la escala y demás normas establecidas por el artículo 15 (modificado por Decreto Nº 10.689|61)— dentro de los seis (6) meses de su reincorporación, previo cumplimiento satisfactorio y a su cargo de los requisitos médicos que se le exijan, ante un facultativo de la caja. El capital adicional regirá desde la fecha en que sea aprobado por la Caja".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Alvaro C. Alsogaray. — Rafael R. Ayala.

Ministerio de Educación y Justicia

COMISION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PENITENCIARIAS

Plan de Inversiones Patrimoniales

DECRETO Nº 6.119 — Buenos Aires, 29 de junio de 1962

VISTO la Ley Nº 16.432 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1962, y CONSIDERANDO: Que la Comisión Nacional de Construcciones Penitenciarias creada por Decreto Nº 1.994/60 en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 16º y 19º de la Ley Nº 11.833, de Organización Carcelaria y Régimen de la Pena, acordó en su sesión Nº 87 la distribución del Crédito fijado por la Ley Nº 16.432; Que el artículo 2º inciso h) del citado decreto señala entre las atribuciones de la Comisión "determinar el plan y la forma de realizar las nuevas construcciones"; Por ello, y en virtud de la facultad conferida en el artículo 8º de la Ley Nº 16.432,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase con carácter de Plan de Inversiones Patrimoniales para el ejercicio 1962 en jurisdicción del Ministerio de Educación y Justicia, las realizaciones a cargo de la Comisión Nacional de Construcciones Penitenciarias que se detallan en las planillas analíticas anexas que forman parte integrante del presente decreto. Las respectivas erogaciones se atenderán con los créditos asignados al Sector 5 del Presupuesto General de la Administración Nacional aprobado para el ejercicio 1962 por la Ley Nº 16.432, a la cuenta especial "Comisión Nacional de Construcciones Penitenciarias - Organización Carcelaria y Régimen Penal - Ley Nº 11.833" - Nº 766).

Art. 2º — Dése cuenta oportunamente al Honorable Congreso de la Nación.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Educación y Justicia, de Economía y de Obras y Servicios Públicos y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda y de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

GUIDO. — Miguel Sussini. — Alvaro C. Alsogaray. — Julio C. Crivelli. — Rafael R. Ayala.

Planilla Anexa al Artículo 1º

Sector	Financiac.	Anexo	Jurisdicc.	Org. Des.	Inciso	Item
5	4	100	28	00	8	766

EJERCICIO 1962
PLAN DE INVERSIONES PATRIMONIALES (SECTOR 5)

Partida Principal	:	51 Obras y Servicios Públicos
Partida Subprincipal	:	859 Seguridad
Partida Subparcial	:	2 Cárceles
Partida Parcial	:	5 Establecimientos Penales

Concepto de la realización	Jurisdicción territorial	Invertido al 31-10-1961	Autorización Inver. ejer. 1962
Ejecución de la primera etapa constructiva de la Cárcel de Encausados y terminación del proyecto	Cap. Fed.	— —	$ 150.000.000
	TOTAL:	— —	$ 150.000.000

Planilla Anexa al Artículo 1º

Sector	Financiac.	Anexo	Jurisdicc.	Org. Des.	Inciso	Item
5	4	100	28	00	8	766

EJERCICIO 1962
PLAN DE INVERSIONES PATRIMONIALES (SECTOR 5)

Partida Principal	:	51 Obras y Servicios Públicos
Partida Subprincipal	:	859 Seguridad
Partida Parcial	:	5 Establecimientos Penales
Partida Subparcial	:	3 Colonias Penales

Concepto de la realización	Jurisdicción territorial	Invertido al 30-10-1961	Autorización Inver. ejer. 1962
Preparación del proyecto e iniciación de la Colonia Penal de Ezeiza	Pcia. Bs. As.	— —	$ 10.000.000
	TOTAL:	— —	$ 10.000.000

Ministerio de Economía

IMPORTACION

REGIMEN CAMBIARIO. — **Es modificado el Decreto 8.247|61.**

DECRETO Nº 8.593. — Bs. As., 24|8|62

VISTO la presentación efectuada en Expedientes números 7.822|62 y 8.141|62, por la firma Duranor Industrias Químicas Sociedad Anónima Industrial y Comercial, en la que solicita se amplíe el monto de la autorización conferida por el artículo 2º del Decreto Nº 8.247|61, y CONSIDERANDO: Que por decreto número 8.247|61 se autorizó la introducción de maquinarias y equipos destinadas a la instalación de una planta para la elaboración de fenol por el sistema de cloración, como así también una radicación de capital extranjero con idéntico destino; Que la ampliación solicitada será imputada a absorber los mayores precios de los bienes de capital cuya introducción se autorizó por el artículo 2º del decreto a que se refiere el considerando anterior; Que nada obsta para acceder a lo solicitado, toda vez que es necesario facilitar el cumplimiento de los planes propuestos, ya que ello se ajusta a los objetivos perseguidos al autorizarlos; Que rigen para esta ampliación los fundamentos que originaron la autorización conferida por el artículo 2º del Decreto Nº 8.247|61; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Amplíase la autorización conferida a la firma Duranor Industrias Químicas, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, por el artículo 2º del Decreto Nº 8.247|61, relativa a la introducción al país de maquinarias y equipos para la instalación de una planta elaboradora de fenol, en la suma de u$s. 100.000.— (cien mil dólares estadounidenses).

Art. 2º — La ampliación a que se refiere el artículo anterior está destinada a obsorber los mayores precios de los bienes que se detallan en la lista anexa al Decreto Nº 8.247|61.

Art. 3º — La presente ampliación se regirá por las mismas disposiciones, condiciones y formalidades establecidas por el Decreto Nº 8.247|61, para la autorización original conferida por su artículo 2º.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda, de Industria y Minería y de Comercio.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio de Economía, a sus efectos y oportuno archivo.

GUIDO. — Alvaro C. Alsogaray. — Rafael R. Ayala. — Fernando Meijide. — Jorge N. Zaefferer Toro

Ministerio de Economía

IMPORTACION

REGIMEN CAMBIARIO. — **Se efectuará sin el pago de recargos la introducción de maquinarias que integran una planta de fabricación de resortes.**

DECRETO Nº 6.993 Buenos Aires, 17 de julio de 1962.

VISTO el expediente ME Nº 604|62 (SIM 200.932|62) en el cual la firma Resortes Sachs S. A. I. C. gestiona la liberación del pago de recargos a la introducción de maquinarias que integran una planta de fabricación de resortes, y CONSIDERANDO: Que la instalación de esta planta contribuirá al abastecimiento local de resortes, especialmente para válvulas y embragues, que actualmente deben importarse; Que las máquinas que componen la planta integran una línea de producción ajustada a los términos establecidos por el Decreto Nº 13.277|59; Que la presente línea de producción no está afectada por las disposiciones del artículo 1º del Decreto 778|62, en razón de la fecha en que se inició su gestión; Que la gravitación económica de esta industria justifica acordarle facilidades para su reequipamiento; Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión Asesora de Importaciones (Decreto 5.800|59),

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

[illegible] — Autorízase, de acuerdo con las disposiciones del Decreto [illegible]rtación libre del pago de recargos de los elementos cuya descripción técnica e individualización se consignan en la planilla anexa que forma parte integrante del presente decreto y que ascienden a un valor de u$s. 136.832,57 C y F, los que deberán ser nuevos y destinados a la planta industrial de la firma Resortes Sachs S. A. I. C. ubicada en la calle Francia Nº 209 de la localidad de Villa Piaggio, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires.

Art. 2º — La Dirección Nacional de Aduanas permitirá el despacho a plaza, en las condiciones señaladas en el artículo anterior, de los bienes indicados en la citada planilla anexa, siempre que se despachen dentro del término de doce (12) meses a contar desde la fecha del presente decreto.

Art. 3º — Previo a cada despacho a plaza, la firma beneficiaria presentará a la Secretaría de Estado de Industria y Minería un detalle de los elementos a importar y en ocasión de su instalación en fábrica, comunicará dicha circunstancia por escrito a la mencionada Secretaría de Estado, a los efectos de la verificación que establece el artículo 4º del Decreto 13.277|59, hecho que deberá producirse dentro de un plazo no mayor de ciento ochenta (180) días, a contar desde la fecha del último despacho a plaza.

Art. 4º — La Secretaría de Estado de Industria y Minería queda facultada para autorizar los reemplazos pertinentes que pudieran originarse en razón de la clasificación aduanera que se asigne a los elementos aprobados, en el momento de su introducción, siempre que no sustituyan los bienes cuya importación se autoriza. Igualmente podrá autorizar las sustituciones de bienes y modificaciones de valores que por motivos fundados solicite la beneficiaria, siempre que las mismas no alteren los fundamentos del presente decreto.

Art. 5º — La firma Resortes Sachs S. A. I. C. deberá ingresar al país la totalidad de la maquinaria y elementos descriptos en la planilla anexa y cumplir con el compromiso de mantener en funcionamiento íntegramente la línea de producción durante un plazo de cinco (5) años, como mínimo.

Art. 6º — La beneficiaria deberá comunicar trimestralmente al Ministerio de Economía el valor del material despachado a plaza con cargo al presente decreto.

Art. 7º — Cuando se comprobare la transgresión al alcance y condiciones de las franquicias que otorga el presente decreto, a los valores reales de los bienes consignados en la planilla anexa o a los que resultaren de las modificaciones autorizadas de acuerdo con el artículo 4º, la Secretaría de Estado de Hacienda procederá al cobro compulsivo de los recargos que a la fecha del despacho a plaza hubieren debido tributar los elementos importados, haciéndose pasible asimismo, el beneficiario de las franquicias del presente decreto, de las sanciones previstas por la Ley Nº 14.792.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Minería, de Comercio y de Hacienda.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Alvaro C. Alsogaray. — Fernando Meijide. — Jorge N. Zaefferer Toro. — Rafael R. Ayala.

NOMINA DE LAS MAQUINAS Y EQUIPOS INTEGRANTES DE LA PLANTA DE FABRICACION DE RESORTES A IMPORTAR POR LA FIRMA "RESORTES SACHS S. A. I. C.", PARA SER INSTALADOS EN SU ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL UBICADO EN LA CALLE FRANCIA Nº 209 DE LA LOCALIDAD DE VILLA PIAGGIO, PARTIDO DE SAN MARTIN, PROVINCIA DE BUENOS AIRES

CANTIDAD	DESCRIPCION	Valor C. y F. en u$s.
1 (una)	Balanza automática de pesar y contar, marca Sauter, modelo DDsZ 500; con cabezal de medición de doble péndulo; capacidad 561 kilogramos	924,36
1 (uno)	Aparato hidráulico para ensayo de materiales, marca Losenhausen, modelo UHP, 10; equipado con sus correspondientes accesorios para pruebas de resistencia a la tracción, compresión y doblado y para determinar módulo de elasticidad, elongamiento y contracción, registrador gráfico y aparato para el control de exactitud del aparato; accionado por un motor eléctrico de 0,7 HP a 1.000 r. p. m. ..	5.813,10
1 (uno)	Aparato de accionamiento manual para ensayos de retorcido en alambre de acero para resortes, marca Losenhausen, modelo DV8	589,50
1 (uno)	Microscopio metalográfico binocular, marca Carl Zeiss, mod. Standard, para la inspección de superficie y estructura de alambre de acero para resortes; provisto de un transformador 220|6 Volts, 15 Watts para iluminación de las pruebas y preparado para microfotografía	937,75
1 (uno)	Durómetro con aplicación automática de carga, marca Reicherter, mod 187,5 M; completo para ensayos de dureza según Vickers y Brinell; capacidad de carga de hasta 187,5 kilogramos, accionado por un motor eléctrico de 0,14 H. P.	1.968,75
1 (uno)	Durómetro con aplicación automática de carga, marca Reicherter, mod Briviskop 3.000 D; capacidad de carga de hasta 3.000 kg. completo, equipado para ensayos de dureza según Brinell; accionada por un motor eléctrico de 1 H. P.	3.337,50
1 (una)	Fabricadora automática de resortes, marca Herckelbout, modelo T. C. 60; equipada con sus correspondientes accesorios de enrular a derecho e izquierda resortes de tracción y compresión, cilíndricos, cónicos, bicónicos y de forma; provista de equipo de comando electrónico y accionada por un motor eléctrico de 6 H. P.	13.270,50
1 (una)	Fabricadora automática de resortes, marca Wafios modelo FM|50; equipada con sus correspondientes accesorios de enrular a derecha e izquierda resortes de tracción y compresión, cilíndricos, cónicos, bicónicos, hiperbólicos y de forma; accionada por un motor eléctrico de 6 H. P.	14.859,50
1 (una)	Fabricadora automática de resortes, marca Wafios, modelo FM|15; completa, con sus correspondientes accesorios de enrular a derecha e izquierda resortes de tracción y compresión, cilíndricos, cónicos, bicónicos y de forma; accionada por un motor eléctrico de 2 H. P.	5.422,75
1 (una)	Fabricadora automática de resortes, marca Hack, modelo ASF 3; equipada con sus correspondientes accesorios de enrular a derecha e izquierda resortes de tracción y torsión, cilíndricos y de forma; accionada por un motor de 4 H. P. a 935 r. p. m.	6.593,31
3 (tres)	Dobladoras especiales de ganchos en resortes de tracción marca Wafios, modelos DOP 1,5; DOP 3,5 y EO 3.5 ..	1.568,—
12 (doce)	Enrolladoras especiales para resortes de embrague, marca Isringhausen	1.388,75
1 (una)	Rectificadora especial para ambos extremos de resortes simultáneamente, marca Blumberg, mod. DRS 700; equipada con sistema de refrigeración y lubricación, platos-soporte rotativos y sus correspondientes accesorios; accionada por cuatro motores eléctricos, dos de 15 H. P.; uno de 1 H. P. y uno de 1|2 H. P., completa	9.561,50
2 (dos)	Rectificadoras especiales para ambos extremos de resortes simultáneamente, marca Heck, modelo FSA 6|A; provistas de un juego de platos portamuelas, un juego de platos porta resortes, equipo rectificador de muelas, extractor de polvo y sus correspondientes accesorios, accionada por 3 motores eléctricos: uno de 15 H. P.; uno de 2 H. P. y uno de 5 H. P.	25.558,—
1 (una)	Rectificadora especial para ambos extremos de resortes simultáneamente marca Hack, modelo FSA 2; provista de un juego de platos portamuelas, un juego de platos para resortes de velocidad variable, equipo rectificador de muelas, extractor de polvo, y sus correspondientes accesorios; accionada por dos motores eléctricos, uno de 2 H. P. y uno de 1|2 H. P	8.058,78
1 (una)	Rectificadora especial para chanfles interiores de resortes de hasta 40 mm de diámetro interior, marca Isringhausen; accionada por un motor eléctrico de 3|4 H. P. ..	186,28
1 (uno)	Horno especialmente diseñado para tratamiento térmico de resortes marca Heraeus, modelo EFU 60|45, de calentamiento eléctrico, con calentamiento uniforme por circulación forzada de aire; equipado con regulador de temperatura, medidor termoeléctrico e inversor "estrella-triángulo" para los calefactores y un motor eléctrico de 3|4 H. P.	[illegible]179,—
1 (una)	Máquina especial para martillado de resortes mediante municiones de acero, marca Vogel & Schemann, mod. FRKO 650|2, con tambor rotativo de 650 mm. de diámetro; capacidad de carga 30 kg., equipada con tablero de comando eléctrico y sus correspondientes accesorios; accionada por 5 motores eléctricos; dos de 1,5 H. P.; 1 de 5,5 H P.; 1 de 0,5 H. P. y 1 de 1 H. P.	5.328,10
1 (una)	Máquina especial para aumentar la resistencia de los resortes por medio de bombardeo de granalla redonda, marca +GF+, modelo Wheelabrator WS1N; equipada con tablero de comando eléctrico y sus correspondientes accesorios; accionada por 5 motores eléctricos, 2 de 1 H. P.; 1 de 10 H. P.; 1 de 4 H. P. y 1 de 0,3 H. P.	13.[illegible]01,—
1 (una)	Prensa excéntrica de 5 toneladas, marca Dangelmaier, modelo EP 5, equipada con accionamiento y protector y motor eléctrico de 1,5 H. P.	694,40
1 (una)	Máquina especial para ensayos dinámicos de resortes de tracción y de compresión, marca Reicherter, modelo K 4; provista de dispositivos automáticos de parada, contador de compresiones y sus correspondientes accesorios; accionada por un motor eléctrico de 1,5 H. P.	3.808,25
1 (una)	Máquina especial para ensayos dinámicos de resortes de válvulas, marca Schenck, modelo PSD 4, equipada con los accesorios completos y contador y registrador gráfico del número de compresiones y sus correspondientes accesorios, accionada con un motor eléctrico de 10 H. P. y dos velocidades: 1.500 y 3.000 r. p. m.	5.769,—
1 (uno)	Aparato hidráulico especial para ensayo de resortes de tracción y compresión, con sistema de lectura de proyección luminosa sobre escala de cristal, marca Reicherter, modelo FOL 250 M.; accionada por un motor eléctrico de 3|4 H. P.	1.728,25
1 (uno)	Aparato especial para ensayo de resortes de tracción y de compresión, con sistema de lectura de proyección luminosa sobre escala de cristal, marca Reicherter, tipo Elasticometer, modelo FOL 100	1.346,75
1 (una)	Máquina hidráulica automática probadora de resortes, marca Reicherter, modelo Elasticometer AE 100; provista de tres estaciones de compresión a block y de equipos de control eléctrico e hidráulico separados con motor de 1 H. P.	6.617,50
1 (uno)	Equipo especial de inmersión, marca Walthertrowal, para la aplicación de pintura protectora en la superficie de los resortes; provisto de equipo de tracción de gases y accionado por dos motores eléctricos; 1 de 1,1 H. P. y 1 de 1 H. P.	1.404,25
1 (una)	Selladora de accionamiento manual para resortes, marca Grauel, modelo B. 3	160,—
1 (una)	Balanza de pesar y contar automática, marca Bizerba, modelo ZN 30, capacidad 30 kg.	197,80
	Valor total C y F u$s.	136.832,57

Ministerio de Economía

IMPORTACION

REGIMEN CAMBIARIO. — **No pagará recargos la importación de maquinarias que integran una planta de pasterización y envasado de leche.**

DECRETO Nº 8.585. Buenos Aires, 23 de agosto de 1962.

VISTO el Expediente ME Nº 9.462/61 (SIM 108.858/61) en el cual la firma "Hilario Lázaro" gestiona la liberación del pago de recargos a la introducción de maquinarias que integran una planta de pasteurización y envasado de leche, y CONSIDERANDO: Que interesa al país que el abastecimiento de leche a la población se realice en las mejores condiciones higiénicas y nutritivas; Que las máquinas que componen la planta integran una línea de producción ajustada a los términos establecidos por el Decreto Nº 13.277/59; Que la presente línea de producción no está afectada por las disposiciones del Art. 1º del Decreto 778/62, en razón de la fecha en que se inició su gestión; Que la gravitación económica de esta industria justifica acordarle facilidades para su reequipamiento; Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión Asesora de Importaciones (Decreto 5.800/59),

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase, de acuerdo con las disposiciones del Decreto 13.277/59, la importación libre del pago de recargos de los elementos cuya descripción técnica e individualización se consignan en la planilla anexa que forma parte integrante del presente decreto y que ascienden a un valor de u$s. 165.724, C. y F., los que deberán ser nuevos y destinados a la planta industrial de la firma "Hilario Lázaro", ubicada en la sección 5ª, Cuartel 2º, de la localidad de General Paz, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires.

Art. 2º — La Dirección Nacional de Aduanas permitirá el despacho a plaza, en las condiciones señaladas en el artículo anterior, de los bienes indicados en la citada planilla anexa, siempre que se despachen dentro del término de doce (12) meses a contar desde la fecha del presente decreto.

Art. 3º — Previo a cada despacho a plaza, la firma beneficiaria presentará a la Secretaría de Estado de Industria y Minería un detalle de los elementos a importar y en ocasión de su instalación en fábrica, comunicará dicha circunstancia por escrito a la mencionada Secretaría de Estado, a los efectos de la verificación que establece el artículo 4º del Decreto 13.277/59, hecho que deberá producirse dentro de un plazo no mayor de ciento ochenta (180) días a contar desde la fecha del último despacho a plaza.

Art. 4º — La Secretaría de Estado de Industria y Minería, queda facultada para autorizar los reemplazos pertinentes que pudieran originarse en razón de la clasificación aduanera que se asigne a los elementos aprobados, en el momento de su introducción, siempre que no sustituyan los bienes cuya importación se autoriza. Igualmente podrá autorizar las sustituciones de bienes y modificaciones de valores que por motivos fundados solicite la beneficiaria, siempre que las mismas no alteren los fundamentos del presente decreto.

Art. 5º — La firma "Hilario Lázaro" deberá ingresar al país la totalidad de la maquinaria y elementos descriptos en la planilla anexa y cumplir con el compromiso de mantener en funcionamiento íntegramente la línea de producción durante un plazo de cinco (5) años como mínimo.

Art. 6º — La beneficiaria deberá comunicar trimestralmente al Ministerio de Economía el valor del material despachado a plaza con cargo al presente decreto.

Art. 7º — Cuando se comprobare la transgresión al alcance y condiciones de las franquicias que otorga el presente decreto, a los valores reales de los bienes consignados en la planilla anexa o a los que resultaren de las modificaciones autorizadas de acuerdo con el artículo 4º, la Secretaría de Estado de Hacienda procederá al cobro compulsivo de los recargos que a la fecha del despacho a plaza hubieran debido tributar los elementos importados, haciéndose pasible asimismo, el beneficiario de las franquicias del presente decreto, de las sanciones previstas por la Ley Nº 14.792.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Minería, de Comercio y de Hacienda.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Alvaro C. Alsogaray. — Fernando Meijide. — Rafael R. Ayala. — Jorge N. Zaefferer Toro.

Nómina de las máquinas y equipos integrantes de la planta de pasteurización y envasado de leche, a importar por la firma "Hilario Lázaro", para ser instalados en su establecimiento ubicado en la Sección 5ª Cuartel 2º de la localidad de General Paz, partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires.

CANTIDAD	DESCRIPCION	Valor C. y F. en u$s.
1 (una)	Transportadora mecánica para tarros de leche marca F. V., tipo KL.D.V.B.; con doble fila de cadena, soporte de hierro ángulo de 50x50 para su colocación sobre el piso, de un largo total de 19.6 m., 2 curvas de 180º con guía, 1 eje con ruedas y movimiento con su motor de 3.5 HP. Completa	3.162.-
1 (uno)	Volcador manual para tarros F. V., Completo ..	282.-
1 (una)	Balanza para leche "Lindells", tipo reloj con recipiente colgante de acero inoxidable, capacidad 250 kgs. Completa	1.641.-
1 (uno)	Marcador eléctrico del peso sobre franjas de papel, marca "Lindells" tipo 1.150. Completo	1.280.-
1 (una)	Máquina automática F. V. para lavar hasta 400 tarros de 50 lts. por hora. Completa	3.880.-
1 (una)	Transportadora para tarros volcados con su canaleta para recoger los restos de leche del tarro; movimiento a cargo de un motor eléctrico de 1 HP. Completa	1.668.-
1 (uno)	Tanque de recibo de leche Alfa-Laval, vertical hermético, de acero inoxidable, capacidad 5.000 lts. Completo	3.667.-
1 (una)	Bomba centrífuga Alfa-Laval, tipo CM - C1 para llevar la leche del tanque de recibo al regulador de nivel, construida en acero inoxidable; con llave reguladora y motor eléctrico de 0,8 HP., directamente acoplado	369.-
1 (una)	Reguladora de nivel Alfa-Laval, tipo BTD, construida totalmente en acero inoxidable y provista de 4 conexiones de acople. Completa	345.-
1 (una)	Bomba centrífuga Alfa-Laval, tipo CM. - 1C para en acero inoxidable; provista de llaves reguladoras de idéntico material y su motor eléctrico blindado de 3,5 HP., abridado. Completa	582.-
1 (uno)	Equipo de pasteurización, compuesto de: Aparato a placas Alfa-Laval, tipo P13-RB de 5.000 lts. por hora, con soporte y placa de presión de hierro revestidos de acero inoxidable. Completo. Equipo para establecer el vacío en la sección del calentamiento del aparato a placas, tipo VAD-3, con bomba de vacío directamente acoplado con su motor eléctrico de 2 HP. Completo; con válvula automática de 25,4 mm., para el suministro del vapor y 1 mano vacuómetro para la cámara de vapor del aparato a placas; y Tablero de control tipo E-53 con caja de acero inoxidable y soporte con pies de nivel ajustable, equipado con: válvula de retorno de tres vías de acero inoxidable, termómetro registrador, de doble escritura, llaves eléctricas, lámparas de señal y timbre de alarma. Completo	8.730.-
1 (una)	Standarizadora-higienizadora hermética Alfa-Laval, tipo S2.181M, con todas sus partes en contacto con leche, en acero inoxidable; rendimiento 5.000 lts. por hora. Completa, con motor de 5 HP.	3.589.-
1 (una)	Clarificadora Alfa - Laval, tipo 3.385 rendimiento 5.000 lts. de leche por hora; equipada con motor eléctrico de 20 HP. directamente acoplado. Completo	5.917.-
2 (dos)	Tanques-termo horizontales Alfa-Laval, tipo HNB, capacidad 10.000 lts. Completos, con revolvedor de acero inoxidable movido por un reductor blindado de 0,85 HP. Completos	12.416.-
1 (una)	Bomba centrífuga Alfa-Laval, tipo AE-2, para la circulación de agua helada. Caja de hierro fundido rueda impulsora de bronce y eje de acero inoxidable. Motor de 4 HP., directamente acoplado	437.-
2 (dos)	Piletas de acero inoxidable Alfa-Laval, Nº 3, de 1.200 x 750 mm. Con estantería de hierro pintado, válvula Ohio, inyector de vapor y válvula de vapor para operación manual. Completas	834.-
1 (una)	Mesa transportable para pieza de desnatadora, Alfa-Laval, tipo BSH, de acero inoxidable; con armazón, estante y guinche de tubos de metal pintado .	1.164.-
1 (una)	Máquina para el lavado de platos de desnatadoras-higienizadoras, Alfa Laval tipo P. V., equipada con inyector de vapor, tubo de desborde, dispositivo de cierre de acero inoxidable y vibrador con motor eléctrico de 0,8 HP. Completa	1.145.-
2 (dos)	Tanques verticales Alfa-Laval, tipo VNP, para detergentes y agua caliente; capacidad 1.000 lts. Completos, con recipiente de acero inoxidable sin aislación, puerta de inspección de 450 mm. de diámetro, entrada y salida de 51 mm. de diámetro, llave y pies de acero inoxidable de altura ajustable, inyector de vapor y regulador de temperatura Samson ..	3.686.-
1 (una)	Bomba centrífuga Alfa-Laval, tipo EM-1C, para la circulación de detergente y agua caliente para limpieza del aparato a placas, de los diferentes tanques y de las cañerías de conexión para la leche. Construida en acero inoxidable, con llave reguladora y motor de 3,5 HP., directamente acoplado	447.-
1 (uno)	Conjunto de cañerías de acero inoxidable con su pieza T, curvas, uniones y grifos	11.640.-
2 (dos)	Compresores a amoníaco Astra, tipo 232, capacidad 50.000 frigorías por hora cada uno. Provistos de válvulas de entrada y salida, manómetros de alta y baja presión, trampa de impurezas, dispositivos de seguridad y de carga, separador de aceite con retorno automático, poleas para accionar con motor eléctrico por medio de correas trapezoidales y primera carga de lubricante	3.016.-
2 (dos)	Motores eléctricos para el accionamiento de los compresores, cada uno de 18,4 kw. Completos, con sus correspondientes rieles y bulones de enclaje ..	1.214.-
1 (uno)	Condensador Astra para amoníaco tipo AL-28 multitubular, con colector de amoníaco líquido indicador de nivel, llave de cierre, llave para purgar aceite, válvulas de aire y llaves de cierre para entrada y salida. Completo	2.275.-
1 (uno)	Generador de agua con tanque de acero de 5 mm. de espesor, 7,0 m. de largo, 3,0 m. de ancho y 1,8 m. de altura, desarmado para ser soldado y armado en el lugar de su instalación, con evaporador formado por 16 cortinas de tubos L/E 1.510, separador de amoníaco líquido, distribuidor y colector para el amoníaco, revolvedor vertical de una capacidad de 1.500 m3 por hora, y motor eléctrico de 4 kw., directamente acoplado. Completo, con conexiones, caja para el revolvedor, pared divisoria, soportes y piezas de armazón	10.930.-
1 (uno)	Juego de accesorios para marcha automática del agua helada, integrado por: 1 válvula reguladora automática para el amoníaco tipo flotador, de alta presión; 1 válvula reguladora a mano, de reserva; 2 llaves de cierre; 1 termostato para el generador de agua helada; 3 llaves eléctricas de maniobras; 2 dispositivos automáticos de arranque para los motores de los compresores, con su protección; 1 dispositivo automático de arranque para el revolvedor con protección para el motor; 1 presostato con llave de cierre; 1 regulador para el agua refrigerante con dispositivos de seguridad; 2 válvulas magnéticas para el agua refrigerante y 2 presostatos para el agua refrigerante	904.-
1 (uno)	Juego de cañerías para el amoníaco entre las máquinas de elaboración del agua helada, compuesto de: 65 m. de tubo de acero; 15 m. NW 50; 15 m. NW 40; 5 m. NW 32; 20 m. NW 20 y 10 m. NW 4, con sus correspondientes codos, bridas, grapas y soportes	246.-
1 (una)	Embotelladora a vacío y capsuladora GEM, tipo KA6, de alta velocidad. Todas las superficies externas y en contacto con leche de acero inoxidable pulido. Capacidad 5.280 botellas de 1 litro. Con tres motores: uno de 1 1/2 HP., uno de 1 HP., y uno de 1/4 HP. Completa	14.756.-
1 (una)	Lavadora de botellas GEM, tipo JM-3, rendimiento 5.280 botellas de 1 litro por hora. Completa, con cuatro motores de: uno de 5 HP., uno de 10 HP. y dos de 1/4 HP.	22.288.-
1 (una)	Transportadora mecánica para botellas de 1 litro entre la lavadora y la embotelladora, de aprox. 10 m. de largo; movimiento mecánico a cargo de dos motores eléctricos de 3/4 HP. Completa	2.520.-
1 (una)	Transportadora mecánica para canastos a cadena doble, de 25 m. de largo, con dos estaciones de movimiento a cargo de sus correspondientes motores eléctricos de 3 HP. c/u. Completa	6.216.-
1 (una)	Máquina descargadora neumática de canastos GEM; capacidad 6.000 botellas por hora. Con mesa distribuidora de botellas con su mando y motor eléctrico de 1 HP. Completa	13.160.-
1 (una)	Máquina cargadora neumática GEM, para poner botellas llenas en los canastos; capacidad 6.000 botellas por hora. Completa	10.080.-
1 (una)	Máquina lavadora de canastos GEM, para intercalar directamente a la línea transportadora. Equipada con bomba centrífuga y motor eléctrico blindado de 3 HP. Completa	1.848.-
1 (una)	Máquina apiladora automática de canastos de operación íntegramente neumática; capacidad máxima 1.000 canastos por hora. Completa	3.528.-
1 (uno)	Grupo frigorífico a amoníaco, Astra, tipo ARE 216, compuesto de: 1 compresor capacidad 21.000 calorías por hora. Completo; 1 condensador multitubular completo con llave de cierre para el amoníaco líquido y 1 motor eléctrico de 9.2 kw., acoplado al compresor mediante correas trapezoidales. Completo, con dispositivo de arranque automático y sus correspondientes conexiones	2.632.-
2 (dos)	Refrigeradores de aire a amoníaco para la cámara fría, Astra, tipo HSU-78; con dos ventiladores directamente acoplados a motor blindado de 1 kw.; dispositivos eléctricos de 5 kw. para el descongelamiento; protección de triple interrupción térmica y separador de amoníaco líquido. Completos	3.138.-
1 (uno)	Juego de cañerías para el amoníaco entre el grupo frigorífico y los refrigeradores de aire, compuesto de 35 m. de tubos de acero; 15 m. NW 32; 15 m. NW 10 y 5 m. NW 8 con sus correspondientes codos, bridas, grapas y soportes	88.-
	VALOR TOTAL C. y F. .... u$s.	165.724.-

Ministerio de Economía

IMPORTACION

REGIMEN CAMBIARIO. — **Libérase de recargos la importación de maquinarias que integran una planta de hilandería y tejeduría de lino.**

DECRETO Nº 7.796

Buenos Aires, 7 de agosto de 1962

VISTO el Expediente ME. Nº 6.814|61 (SIM 76.188|61) en el cual la firma C.I.C.L.A.R. S. A., gestiona la liberación del pago de recargos a la introducción de maquinarias que integran una planta con destino a hilandería y tejeduría de lino, y CONSIDERANDO: Que es necesario el reequipamiento de nuestra industria textil para que logre la completa utilización de la materia prima que emplea y consiga la más alta calidad en su elaboración; Que no obstante que las máquinas que componen la planta constituyen una línea armónica de producción ajustada a los términos establecidos por el Decreto 13.277|59, incluye elementos que conforme a las disposiciones del artículo 6º del Decreto 3.870|61, deben abonar el 40 % de recargo de importación; Que la presente línea de producción no está afectada por las disposiciones del Art. 1º del Decreto 778|62, en razón de la fecha en que se inició su gestión; Que la gravitación económica de esta industria justifica acordarle facilidades para su reequipamiento; Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión Asesora de Importaciones (Dto. 5.800|59),

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase, de acuerdo con las disposiciones del Decreto 13.277|59, la importación por valor de u$s. 1.098.621 C. y F. de los elementos cuya descripción técnica e individualización se consignan en las planillas "A" y "B" anexas, que forman parte integrante del presente decreto, los que deberán ser nuevos y destinados a la planta industrial de la firma C.I.C.L.A.R. S. A., ubicada en la calle 9 de Julio esquina 1º de Mayo de la Ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe.

Art. 2º — La importación a que se hace referencia en el artículo anterior solo queda autorizada libre del pago de recargos para los elementos descriptos en la planilla "A" (u$s. 1.061.101 C. y F.), debiendo abonar el 40 % de recargo en virtud del Decreto Nº 3.870|61, los comprendidos en la lista "B" (u$s. 37.520 C. y F.).

Art. 3º — La Dirección Nacional de Aduanas permitirá el despacho a plaza, en las condiciones señaladas en el artículo anterior, de los bienes indicados en las citadas planillas anexas, siempre que se despachen dentro del término de treinta (30) meses a contar desde la fecha del presente decreto.

Art. 4º — Previo a cada despacho a plaza, la firma beneficiaria presentará a la Secretaría de Estado de Industria y Minería un detalle de los elementos a importar y en ocasión de su instalación en fábrica, comunicará dicha circunstancia por escrito a la mencionada Secretaría de Estado, a los efectos de la verificación que establece el artículo 4º del Decreto Nº 13.277|59, hecho que deberá producirse dentro de un plazo no mayor de ciento ochenta (180) días a contar desde la fecha del último despacho a plaza.

Art. 5º — La Secretaría de Estado de Industria y Minería, queda facultada para autorizar los reemplazos pertinentes que pudieran originarse en razón de la clasificación aduanera que se asigne a los elementos aprobados, en el momento de su introducción, siempre que no sustituyan los bienes cuya importación se autoriza. Igualmente podrá autorizar las sustituciones de bienes y modificaciones de valores que por motivos fundados solicite la beneficiaria, siempre que las mismas no alteren los fundamentos del presente decreto.

Art. 6º — La firma C.I.C.L.A.R. S. A., deberá ingresar al país la totalidad de las maquinarias y elementos descriptos en las planillas anexas y cumplir con el compromiso de mantener en funcionamiento íntegramente la línea de producción durante un plazo de cinco (5) años como mínimo.

Art. 7º — La beneficiaria deberá comunicar trimestralmente al Ministerio de Economía el valor del material despachado a plaza con cargo al presente decreto.

Art. 8º — Cuando se comprobare la transgresión al alcance y condiciones de las franquicias que otorga el presente decreto, a los valores reales de los bienes consignados en las planillas anexas o a los que resultaren de las modificaciones autorizadas de acuerdo con el artículo 4º la Secretaría de Estado de Hacienda procederá al cobro compulsivo de los recargos que a la fecha del despacho a plaza hubieran debido tributar los elementos importados, haciéndose pasible asimismo, el beneficiario de las franquicias del presente decreto, de las sanciones previstas por la Ley Nº 14.792.

Art. 9º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Minería, de Comercio y de Hacienda.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Alvaro C. Alsogaray. — Fernando Meijide. — Rafael R. Ayala. — Jorge N. Zaefferer Toro.

PLANILLA "A"

Nómina de las máquinas integrantes de la planta con destino a hilandería y tejeduría de lino, a importar, libres del pago de recargos, por la firma "C.I.C.L.A.R. S. A.", para ser instaladas en su establecimiento ubicado en la calle 9 de Julio esquina 1º de Mayo de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe.

CANTIDAD	DESCRIPCION	Valor C. y F. en u$s.
1 (una)	Extendedora a mano marca J. Mackie, de una cabeza con seis cintas y una entrega por cabeza; con 91,44 cms. de ecartamiento; equipo de mando; unidad para extracción de polvo y un motor eléctrico especial de 725 r.p.m., de 3 HP., con mando mediante correas en "V", completa y con sus accesorios normales	14.292.—
1 (una)	Dobladora marca J. Mackie. De tres cabezas con seis cintas y una entrega por cabeza; con un ecartamiento de 76,2 cms.; equipo de mando; unidad para extracción de polvo y un motor eléctrico de construcción especial de 3 HP., a 960 r.p.m. y mando por correas en "V", completa y con sus accesorios normales	12.869.—
1 (uno)	Primer estirador marca J. Mackie, de 3 cabezas con ocho cintas y una entrega por cabeza; con un ecartamiento de 66,04 cms., equipo de mando, unidad para la extracción de polvo y un motor eléctrico de construcción especial de 3 HP. a 960 r.p.m. y mando por correas en "V"; completo y con sus accesorios normales	11.259.—
1 (uno)	Segundo estirador marca J. Mackie, de seis cabezas, con ocho cintas y una entrega por cabeza, con un ecartamiento de 60,96 cms.; equipo de mando, unidad para extracción de polvo y un motor eléctrico de construcción especial de 7½ HP. a 1.440 r.p.m. y mando por correas en "V"; completo, con sus accesorios normales	18.209.—
1 (uno)	Tercer estirador marca J. Mackie, con ocho cabezas con ocho cintas y una entrega por cabeza, con un ecartamiento de 55,88 cms.; equipo de mando, unidad para extracción de polvo y un motor eléctrico especial de 7½ HP. a 1.440 r.p.m. y mando por correas en "V", completo, con sus accesorios normales	20.748.—
1 (uno)	Cuarto estirador marca J. Mackie, de ocho cabezas, con doce cintas y tres entregas por cabeza; con un ecartamiento de 50,8 cms.; equipo de mando, unidad para extracción de polvo y un motor eléctrico de construcción especial de 7½ HP. a 1.440 r.p.m. y mando por correas en "V", completo, con sus accesorios normales	23.750.—
1 (uno)	Quinto estirador marca J. Mackie, de cinco cabezas con doce cintas y tres entregas por cabeza; con un ecartamiento de 45,72 cms.; equipo de mando, con unidad para extracción de polvo y un motor eléctrico de construcción especial de 5 HP., a 960 r.p.m., con mando por correas en "V", completo con sus accesorios normales	15.123.—
1 (una)	Mechera marca J. Mackie, de dieciséis cabezas con ocho husos por cabeza y un total de 128 husos; bobinas de 17,78 cms. de curso por 8,89 cms. de diámetro y ecartamiento de 40,64 cms., equipo de mando y un motor eléctrico especial de 7½ HP. a 1.440 r.p.m., colocado dentro del armazón de la máquina, acoplado a la misma con un embrague especial, completa, con sus accesorios normales	32.758.—
1 (una)	Mechera marca J. Mackie, trabaja con doble mecha detrás de la máquina. Compuesta de 14 cabezas con doce cintas cada una, seis huso por cabeza, con un total de 24 husos, bobinas de 22,86 cms. de curso por 12,7 cms. de diámetro y ecartamiento de 45,72 cms.; equipo de mando, un motor eléctrico de construcción especial de 7½ HP. a 1.440 r.p.m. colocado dentro del armazón de la máquina, acoplado a la misma por un embrague especial, completa, con sus accesorios normales	40.393.—
2 (dos)	Hiladoras de anillos al mojado, marca J. Mackie, tipo ultra moderno, de 304 husos y 6,985 cms. de ecartamiento cada una; con canillas para arrollar hilado producido de 14,605 cms. por 4,1275 cms.; velocidades desde 4.500 a 6.000 r.p.m. y un motor eléctrico de construcción especial de 20 HP. a 1.440 r.p.m.	55.492.—
2 (dos)	Hiladoras a anillos al mojado marca J. Mackie, tipo ultra moderno, de 336 husos y 6,35 cms. de ecartamiento cada una; con canillas para arrollar el hilado producido de 14,605 cms. por 3,81 cms.; velocidades desde 5.000 a 6.500 r.p.m. y un motor eléctrico de construcción especial de 25 HP. a 1.440 r.p.m.	55.082.—
4 (cuatro)	Bobinadoras para hilados de lino marca Gilbos, modelo tipo RCN, de alta velocidad; de 64 husos —32 husos por lado—, para hilados simples y retorcidos, con una velocidad de bobinado de 500 a 800 mts. por minuto, bobinas duras o blandas, accionadas por 2 motores eléctricos de 2 HP. de construcción especial cada una, completas, con sus accesorios normales	47.280.—
1 (una)	Retorcedora a anillos marca Heinz Weller, tipo Z 62, para retorcer en húmedo hilado de lino título 10. Con su instalación eléctrica, motor de 8 HP. de 220/380 V., 50 ciclos, encerrado en una caja de acero de protección completa y puesta a la cabecera de la máquina; con 212 husos (106 por lado) de 160 mm.; diámetro del ring 120 mm.; largo de las bobinas 350 mm. Completa con sus accesorios normales	11.963.—
1 (una)	Carda fina de estopa de lino marca J. Mackie, con cargador automático, 15 cilindros trabajadores y llevadores, densidad en el tambor principal de 6 púas por 2,54 cms.; con cabeza de estiraje, motor eléctrico de construcción especial de 5 HP. a 725 r.p.m y equipo de mando y extracción de polvo por el sistema de vacío, completa con sus accesorios normales	24.601.—
6 (seis)	Peinadoras de estopa de lino marca Schlumberger, tipo PB 25 HTV, con dispositivo automático para con centración de mecha por aire. Aspiración individual, dispositivo automático de paro, equipo de mando y motor eléctrico de construcción especial de 2 HP. a 1.420 r.p.m., completas, con sus accesorios normales	44.376.—
1 (uno)	Manuar de lino marca Spinnbau; de tres cabezas, ocho cintas y dos entregas por cabeza; con dispositivos especiales para trabajar fibras cortas y largas, dispositivos de paro automático, y motor eléctrico de 3 Kw.; distancia entre cilindros 279,4 mm., más una prolongación sin varillas peinadoras hasta una distancia total entre cilindros de 508 mm. Completo, con sus accesorios normales	18.763.—
1 (uno)	Manuar de lino marca Spinnbau, de cuatro cabezas, ocho cintas y dos entregas por cabeza; con dispositivos especiales para trabajar fibras cortas y largas, dispositivos de paro automático y motor eléctrico de 4 Kw., distancia entre cilindros 279,4 mm., más una prolongación sin varillas peinadoras hasta una distancia total entre cilindros de 508 mm. Completo con sus accesorios normales	23.422.—
1 (uno)	Manuar de lino marca Spinnbau, de cinco cabezas, doce cintas y seis entregas por cabeza; con dispositivos especiales para trabajar fibras cortas y largas, dispositivos de paro automático y motor eléctrico de 5 Kw.; distancia entre cilindros 279.4 mm., más una prolongación sin varillas peinadoras hasta una distancia total entre cilindros de 508 mm. Completo, con sus accesorios normales	29.466.—
4 (cuatro)	Hiladoras a anillos "Perfect" marca Spinnbau, modelo RSFL, en seco, para fibra larga y estopas; de 140 husos unilaterales; división 100 mm.; dos máquinas con mando de acción derecha y dos máquinas con mando de acción izquierda; equipo eléctrico completo, instalación de absorción de hilo, cada una con un motor eléctrico de 8 HP. y cortocircuito especial instalado sobre el Headstock de la máquina, en la cual se halla acoplado directamente con un engranaje, completas, con accesorios normales	77.352.—
6 (seis)	Hiladoras a anillos marca Duvivier, en mojado, a anillos de 76,2 mm. de 320 husos cada una; de alta velocidad y alta producción, último modelo; para fibra larga y estopa de lino, de 7,62 cms. de ecartamiento y 17,78 cms. de recorrido; equipadas con motores eléctricos de 7,5 HP. a 1.430 r.p.m. con doble comando. Completas, con sus accesorios normales	177.600.—
1 (una)	Retorcedora a anillos marca Heinz Weller, tipo Z 62 para retorcer hilado de lino título 10; instalación eléctrica, motor de 8 HP. 220/380 V. 50 ciclos, encerrado en una caja de acero de protección completa puesta a la cabecera de la máquina; de 224 husos —112 por lado de 105 mm.—, diámetro del ring 75 mm., largo de las bobinas 300 mm. Completa, con sus accesorios normales	10.553.—
16 (dieciseis)	Telares marca Saurer, mezcla trama tipo 100 W.; ancho del bastidor mil mm.; de 2 lanzaderas unilaterales con cambio positivo 2:2 y cambio automático de canillas; ancho del peine 140 cms. equipadas con maquinitas de excéntricos y motor tipo BBC. de 1,5 HP. corriente alternada 220 V. (50 hs.). Completas, con sus accesorios normales	64.768.—
48 (cuarenta y ocho)	Telares marca Saurer, mezcla trama tipo 100 W.; ancho del bastidor mil mm.; de 2 lanzaderas unilaterales, con cambio positivo 2:2 y cambio automático de canillas, ancho del peine 180 cms. equipado con maquinita de excéntricos y motor tipo BBC. de 1,50 HP. corriente alternada 220 V. (50 Hs.). Completos y con sus accesorios normales	203.472.—
6 (seis)	Telares marca Saurer, mezcla trama 100 W.; ancho del bastidor 1.000 mm.; de 2 lanzaderas unilaterales con cambios positivos 2:2 y cambio automático de canillas; ancho del peine 250 cms.; equipados con maquinitas de excéntricos y con motor tipo BBC. de 2 HP., corriente alternada 220 V. (50 Hs.); completos, con sus accesorios normales	27.510.—
	VALOR TOTAL C. y F. .... u$s.	1.061.101.—

PLANILLA "B"

Nómina de las máquinas integrantes de la planta con destino a hilandería y tejeduría de lino a importar, con el 40 % de recargo, por la firma "C.I.C.L.A.R. S. A.", para ser instaladas en su establecimiento ubicado en la calle 9 de Julio esquina 1º de Mayo de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe.

CANTIDAD	DESCRIPCION	Valor C. y F. en u$s.
1 (una)	Urdidora marca Benninger, para 200 cms. de ancho útil, provista de 2 filetas modelo Gaas para 616 kgs. cada una; equipo eléctrico, con motor de 8,5 HP. Completa, con sus accesorios normales	25.490.—
1 (una)	Canillera marca Schweiter AG. tipo MS., automática; con 30 aparatos, de dos caras —15 aparatos por cara—, para trabajar lienzos Nº 60-100 y lino para confección de canillas automáticas; con mando mediante un motor eléctrico de 4 HP. a 1.450 r.p.m. 50 ciclos por lado. Velocidad de los husos: 8.000 r.p.m. con dispositivo de alimentación tipo MS 4 para tirar el hilo desde bobinas cruzadas. Completa, con sus accesorios normales	12.030.—
	VALOR TOTAL C. y F. .... u$s.	37.520.—

Ministerio de Economía

IMPORTACION

REGIMEN CAMBIARIO. — **La introducción al país de maquinarias que integran una planta de pasterización y envasado de leche no pagará recargos.**

DECRETO Nº 6.988. Buenos Aires, 17 de julio de 1962.

VISTO el expediente ME Nº 1.690|61 (SIM 72.223|61) en el cual la firma O.L. I. C. A. P. S. R. L. gestiona la liberación del pago de recargos a la introducción de maquinarias que integran una planta de pasterización y envasado de leche, y CONSIDERANDO: Que interesa al país que el abastecimiento de leche a la población se realice en las mejores condiciones higiénicas y nutritivas; Que las máquinas que componen la planta integran una línea de producción ajustada a los términos establecidos por el Decreto 13.277|59; Que la presente línea de producción no está afectada por las disposiciones del art. 1º del Decreto 778|62, en razón de la fecha en que se inició su gestión; Que la gravitación económica de esta industria justifica acordarle facilidades para su reequipamiento; Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión Asesora de Importaciones (Decreto 5.800|59),

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase, de acuerdo con las disposiciones del Decreto 13|277|59, la importación libre del pago de recargos de los elementos cuya descripción técnica e individualización se consignan en la planilla anexa que forma parte integrante del presente decreto y que ascienden a un valos de u$s. 124.545.21 C. y F., los que deberán ser nuevos y destinados a la planta industrial de la firma O. L. I. C. A. P. S. R. L. ubicada sobre la ruta Nº 51, en el cuartel segundo del Partido de Carmen de Areco, Provincia de Buenos Aires.

Art. 2º — La Dirección Nacional de Aduanas permitirá el despacho a plaza, en las condiciones señaladas en el artículo anterior, de los bienes indicados en la citada planilla anexa, siempre que se despachen dentro del término de doce (12) meses a contar desde la fecha del presente decreto.

Art. 3º — Previo a cada despacho a plaza, la firma beneficiaria presentará a la Secretaría de Estado de Industria y Minería un detalle de los elementos a importar y en ocasión de su instalación en fábrica, comunicará dicha circunstancia por escrito a la mencionada Secretaría de Estado; a los efectos de la verificación que establece el artículo 4º del Decreto Nº 13.277|59, hecho que deberá producirse dentro de un plazo no mayor de ciento ochenta (180) días a contar desde la fecha del último despacho a plaza.

Art. 4º — La Secretaría de Estado de Industria y Minería queda facultada para autorizar los reemplazos pertinentes que pudieran originarse en razón de la clasificación aduanera que se asigne a los elementos aprobados, en el momento de su introducción, siempre que no constituyan los bienes cuya importación se autoriza. Igualmente podrá autorizar las sustituciones de bienes y modificaciones de valores que por motivos fundados solicite la beneficiaria, siempre que las mismas no alteren los fundamentos del presente decreto.

Art. 5º — La firma O. L. I. C. A. P. S. R. L. deberá ingresar al país la totalidad de la maquinaria y elementos descriptos en la planilla anexa y cumplir con el compromiso de mantener en funcionamiento íntegramente la línea de producción durante un plazo de cinco (5) años como mínimo.

Art. 6º — La beneficiaria deberá comunicar trimestralmente al Ministerio de Economía el valor del material despachado a plaza con cargo al presente decreto.

Art. 7º — Cuando se comprobare la transgresión al alcance y condiciones de las franquicias que otorga el presente decreto, a los valores reales de los bienes consignados en la planilla anexa o a los que resultaren de las modificaciones autorizadas de acuerdo con el artículo 4º; la Secretaría de Estado de Hacienda procederá al cobro compulsivo de los recargos que a la fecha del despacho a plaza hubieran debido tributar los elementos importados, haciéndose pasible asimismo, el beneficiario de las franquicias del presente decreto, de las sanciones previstas por la Ley Nº 14.792.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Minería, de Comercio y de Hacienda.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Alvaro C. Alsogaray. — Rafael R. Ayala. — Fernando Meijide. — Jorge N. Zaefferer Toro

NOMINAS DE LAS MAQUINAS Y EQUIPOS INTEGRANTES DE LA PLANTA DE PASTEURIZACION Y ENVASADO DE LECHE, A IMPORTAR POR LA FIRMA O. L. I. C. A. P. S. R. L. PARA SER INSTALADOS EN SU ESTABLECIMIENTO UBICADO SOBRE LA RUTA Nº 51, EN EL CUARTEL SEGUNDO DEL PARTIDO CARMEN DE ARECO, PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

CANTIDAD	DESCRIPCION	Valor C. y F. en u$s.
1 (una)	Balanza para recibo de leche marca Silkeborg, tipo NKS. N-2 capacidad 500 lts; con tanque de acero inoxidable, registro a reloj, doble sopapa de salida amplia de 101,6 mm., con accionamiento neumático y aparato automático para obtención de tickets.	2.990.—
1 (una)	Máquina higienizadora desnatadora marca Westfalia, modelo MM. 9004, para 13.000 lts. hora, construída íntegramente en acero inoxidable, con bola, platos, portaplatos, bomba centrípeta, cubreplatos, entrada, salida, parte inferior del manometro, parte exterior y rotámetros.........	6.166.—
1 (uno)	Pasteurizador Silkeborg, modelo PEA, construido en acciorо inoxidable, para 10.000 lts. con sus correspondientes placas, cañerías, tanque balanceador, calentador de agua, llave de 3 vías, uniones, salida a la revisación, retorno, by-pass, tablero de control automático, bombas y sistema de acondicionamiento hidráulico de control automático..	14.973.—
1 (una	Máquina lavadora de botellas, marca Udec, modelo L-14|18 armadura y chapa de acero, accionada hidráulicamente con control de velocidad y con capacidad de hasta 12.000 bobotellas por hora. Provista de bombas de accionamiento hidráulico, un motor de corriente alternada de 5 H. P., un arrancador en estrella triángulo completo, cuatro bombas de 4 HP., 4 arrancadores completos manuables, un acumulador automático de botellas modelo L-14|18 accionado por un motor de 1 HP., y un clorinador modelo G|40|V accionado por un motor de 1|4 HP. trifásico; completa con base monoblock para bomba, motor y accesorios	27.581.6
(una)	Máquina llenadora-tapadora de botellas marca Udec, tipo VSS. 30|8 con movimiento izquierda-derecha, rendimiento 10.000 litros|hora para botellas de 1 litro; 12.000 botellas por hora de 1|2 litro y 12.000 botellas por hora de 1|4 litro, provista de regulador de velocidad variable y accionada por motor eléctrico de 4 HP. a 1.400 r.p.m. con llave de arranque estrella triángulo y equipo de vacío accionado por motor eléctrico de 1½ HP. a 2.800 r.p.m	25.466.—
1 (una)	Máquina encajonadora automática, modelo Mark 11-A. provista de dos extractores intercambiables para botellas de 1, ½ y 1|4 litro con rendimiento de 14 cajones por minuto, accionada por un motor de 1 HP. con arrancador completo.	12.054.—
1 uno)	Juego auxiliar de agarraderas para manejar botellas de 1|3, de 1 y de 1|2 litro, con cabezal intercambiable........	2.758.—
1 (uno)	Compresor para amoníaco marca York, modelo 992 de la York Shipley, de 360 r.p.m. con 1,40 kb.|cm2. de aspiración (14,7º bajo cero) y 10,90 kg.|cm2. de compresión (30º C. sobre cero) y con capacidad de 57 toneladas de refrigeración absorviendo 171.000 calorías hora.	5.061.—
1 (una)	Máquina estabilizadora de leche "homogenizadora de materia grasa" tipo centrífugo, marca Westfalia, modelo MS. 5004. Provista de motor de 15 kw a 1.450 r.p.m. con accesorios para desnatado, una bomba centrípeta número 1097-2241-01 y un cronómetro Nº 8020-2245-13	5.239.57
1 (una)	Máquina lavadora de tarros marca Silkeborg, modelo MM. de seis compartimientos, con sus correspondientes motores, bombas de inyección y cañerías de interconexión........	5.305.33
1 (uno)	Equipo parteurizador de crema, marca Silkeborg, tipo IBS. Batch, con sistema automático de recirculación, equipado con motor completo bomba marca Ringrotor de 2.000 litros hora y un refrigerante a placas tipo PBA. con cañerías de interconexión compuestas de llaves, cuplas, uniones y llave de tres vías, completa para higienización química.	6.950.71
	VALOR TOTAL C. y F. .... u$s.	124.545.21

Ministerio de Economía

IMPORTACION

REGIMEN CAMBIARIO. — **Será efectuada sin recargos la importación de maquinarias que integran una planta de extracción de jugos cítricos y aceites esenciales.**

DECRETO Nº 8.586 Buenos Aires, 23 de agosto de 1962.

VISTO el Expediente ME Nº 10.303/61 (200.252/62) en el cual la sociedad colectiva "Aceitera El Olivar" formada por los señores Arón Schiver y Elbio Francisco Payro, gestiona la liberación del pago de recargos a la introducción de maquinarias que integran una planta de extracción de jugos cítricos y aceites esenciales, y CONSIDERANDO: Que con la instalación de la referida planta en la provincia de Entre Ríos, se propende al aprovechamiento integral de la fruta de la zona que carece de mercado por sus condiciones de presentación o falta de transporte; Que las máquinas que componen la planta integran una línea de producción ajustada a los términos establecidos por el Decreto número 13.277/59; Que la presente línea de producción no está afectada por las disposiciones del Art. 1º del Decreto 778/62, en razón de la fecha en que se inició su gestión; Que la gravitación económica de esta industria justifica acordarle facilidades para su reequipamiento; Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión Asesora de Importaciones (Decreto 5.800/59),

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase, de acuerdo con las disposiciones del Decreto 13.277/59, la importación libre del pago de recargos de los elementos cuya descripción técnica e individualización se consignan en la planilla anexa que forma parte integrante del presente decreto y que ascienden a un valor de u$s. 70.924, C. y F., los que deberán ser nuevos y destinados a la planta industrial de la Sociedad Colectiva "Aceitera El Olivar", formada por los señores Arón Schiver y Elbio Francisco Payro, ubicada en la ruta nacional Nº 14, a la altura de la localidad de Chajarí, provincia de Entre Ríos.

Art. 2º — La Dirección Nacional de Aduanas permitirá el despacho a plaza, en las condiciones señaladas en el artículo anterior, de los bienes indicados en la citada planilla anexa, siempre que se despachen dentro del término de doce (12) meses a contar desde la fecha del presente decreto.

Art. 3º — Previo a cada despacho a plaza, la firma beneficiaria presentará a la Secretaría de Estado de Industria y Minería un detalle de los elementos a importar y en ocasión de su instalación en fábrica, comunicará dicha circunstancia por escrito a la mencionada Secretaría de Estado, a los efectos de la verificación que establece el artículo 4º del Decreto 13.277/59, hecho que deberá producirse dentro de un plazo no mayor de ciento ochenta (180) días a contar desde la fecha del último despacho a plaza.

Art. 4º — La Secretaría de Estado de Industria y Minería, queda facultada para autorizar los reemplazos pertinentes que pudieran originarse en razón de la clasificación aduanera que se asigne a los elementos aprobados, en el momento de su introducción, siempre que no sustituyan los bienes cuya importación se autoriza. Igualmente podrá autorizar las sustituciones de bienes y modificaciones de valores que por motivos fundados solicite la beneficiaria, siempre que las mismas no alteren los fundamentos del presente decreto.

Art. 5º — La Sociedad Colectiva "Aceitera El Olivar" formada por los señores Arón Schiver y Elbio Francisco Payro deberá ingresar al país la totalidad de las maquinarias y elementos descriptos en la planilla anexa y cumplir con el compromiso de mantener en funcionamiento íntegramente la línea de producción durante un plazo de cinco (5) años como mínimo.

Art. 6º — La beneficiaria deberá comunicar trimestralmente al Ministerio de Economía el valor del material despachado a plaza con cargo al presente decreto.

Art. 7º — Cuando se comprobare la transgresión al alcance y condiciones de las franquicias que otorga el presente decreto, a los valores reales de los bienes consignados en la planilla anexa o a los que resultaren de las modificaciones autorizadas de acuerdo con el artículo 4º, la Secretaría de Estado de Hacienda procederá al cobro compulsivo de los recargos que a la fecha del despacho a plaza hubieran debido tributar los elementos importados, haciéndose pasible asimismo, el beneficiario de las franquicias del presente decreto, de las sanciones previstas por la Ley Nº 14.792.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Minería, de Comercio y de Hacienda.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Alvaro C. Alsogaray. — Fernando Meijide. — Rafael R. Ayala. — Jorge N. Zaefferer Toro.

Nómina de las máquinas y equipos integrantes de la línea de producción continua para elaboración de jugos naturales, jugos concentrados y aceites esenciales de frutas cítricas, a importar por la Sociedad Colectiva "Aceitera El Olivar" formada por los señores Arón Schiver y Elbio Francisco Payro, para ser instalados en su establecimiento ubicado en la ruta nacional Nº 14, a la altura de la localidad de Chajarí, Provincia de Entre Ríos.

CANTIDAD	DESCRIPCION	Valor FOB en u$s.
1 (una)	Máquina para la extracción del aceite esencial de las frutas cítricas, pat. F. Speciale, DS 10, con descarga continua, proceso automático y abrasión de la cáscara; construida en acero inoxidable y bronce, con filtro-prensa automática y electrobomba especial de bronce	4.791.—
1 (una)	Máquina automática para extraer a presión el jucon el producto construidas en acero inoxidable, con extractor de bulbos fijos y filtro-prensa automático go de frutas cítricas libradas de las cáscaras, pat. F. Speciale N. S. 10; todas las partes en contacto rotativo	4.878.—
1 (uno)	Separador centrífugo para aceites esenciales de frutas cítricas, modelo SC 400/EP Veronesi, con bola de más de 50 kgs.; partes en contacto con el producto construidas en acero inoxidable y motor acoplado de 6 HP., con embrague	2.867.—
2 (dos)	Grupos de corrección c/u. con dos tanques de acero inoxidable de 500 lts., completos, con mezcladores y electrobombas de alimentación de acero inoxidable	6.548.—
1 (uno)	Grupo de centrifugación compuesto por una centrífuga AC/350/AI Veronesi, con descarga automática de partes sólidas, electrobomba con motor acoplado de 6 HP. y sus partes en contacto con el producto, construido en acero inoxidable, y una electrobomba con motor de 1,5 HP.	6.360.—

CANTIDAD	DESCRIPCION	Valor FOB en u$s.
1 (uno)	Grupo de desaereación, marca Bertuzzi, con efecto homogeneizante; compuesto de un cuerpo de desaereación en vacío con pulverización centrífuga; haz tubular, tres electrobombas y demás accesorios para su normal funcionamiento; con todas las partes en en contacto con el producto construidas en acero inoxidable	11.610.—
1 (uno)	Grupo de lamporización (pasteurización relámpago) Bertuzzi, con lamporizador Universal para productos muy densos, de acero inoxidable de 48 placas horizontales, dispositivo de espera y tablero termométrico	5.012.—
1 (uno)	Grupo de producción de agua supercalentada para el lamporizador; con circulación y termorregulación automática; haz tubular; vaso de expansión; válvulas; electrobomba de 2,5 HP., e instrumentos de control	[illegible].235.—
1 (uno)	Conjunto de elementos accesorios, compuesto de: cuadro eléctrico, para el mando y control del equipo; armario para repuestos; 3 piletas de acero inoxidable de 80 lts. c/u.; caja de herramientas y laboratorio portátil con refractómetros, vacuómetro y termómetro	180.—
1 (uno)	Homogeneizador Dispersor Bertuzzi, para jugos de fruta; con motor de 15 HP., incorporado y carter; completo, para su normal funcionamiento	7.011.—
1 (uno)	Concentrador Airone Bertuzzi mod. 300, para 300 lts./hora de jugos cítricos a 35°C., de acero inoxidable; con haz tubular; cuerpo evaporador centrífugo; condensador barométrico, bomba de vacío en seco con su motor y poleas; completo, para su normal funcionamiento	8.635.—
	Esta línea comprende conexiones y caños trafilados (sin costura) de acero inoxidable y canillas, para unión de los elementos que integran los equipos.	
	VALOR TOTAL F.O.B.	64.477.—
	Flete estimado	6.447.—
	VALOR TOTAL C. y F.	70.924.—

Secretaría de Hacienda

IMPUESTOS

Coparticipación

DECRETO Nº 7.975

Buenos Aires, 9 de agosto de 1962

VISTO este Expediente Nº 110.460/62, y CONSIDERANDO: Que en estas actuaciones la Contaduría General de la Nación liquida a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación la participación que le corresponde sobre lo contabilizado en el mes de marzo próximo pasado por recargo de servicio de agua y contribución inmobiliaria de la Capital Federal correspondiente a gravamen de años anteriores a 1961. Por tanto, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Reglamentario de la Ley de Contribución Inmobiliaria (t. o. en 1956) y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Establécese en la suma de ocho millones cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y ocho pesos con cinco centavos moneda nacional (m$n. 8.055.558,05) la participación que le corresponde a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación en el producido de recargo por servicio de agua y contribución inmobiliaria de la Capital Federal contabilizado en el mes de marzo próximo pasado, correspondiente a gravamen de años anteriores a 1961, según el siguiente detalle:

	m$n.
Ley de contribución inmobiliaria:	
Artículo 22	2.044.583.62
Artículo 58	373.272.36
Ley 15.266	5.043.601.74
Recargo por servicio de agua	594.100.33
Total:	8.055.558.05

Art. 2º — El importe a que se refiere el artículo anterior será aplicado íntegramente a cubrir las afectaciones que se mencionan a continuación:

	m$n.
2½ % en concepto de reembolso por gastos de recaudación de contribución inmobiliaria ..	186.536.44
Para cubrir parte del anticipo acordado por Decreto 15.369/60	7.869.021.61
Total:	8.055.558.05

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas y a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

GUIDO. — Alvaro C. Alsogaray. — Rafael R. Ayala.

DECRETO Nº 7.976

Buenos Aires, 9 de agosto de 1962

VISTO este Expediente Nº 110.459/62 en el que la Contaduría General de la Nación liquida a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires la participación que le corresponde sobre lo contabilizado en el mes de marzo próximo pasado por impuesto territorial anterior a 1949 y contribución inmobiliaria de años anteriores a 1961, y CONSIDERANDO: Que dicha participación ha sido liquidada de conformidad con los porcentajes que las respectivas disposiciones legales asignan a la Municipalidad citada y ascienden en total a la suma de m$n. 5.868.203,07 de la cual debe deducirse la cantidad de m$n. 146.705,07 en concepto de reembolso por gastos de recaudación. Que en consecuencia la cantidad a pagarse a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos es la que resulta del siguiente detalle:

PARTICIPACION:	m$n.	m$n.
Ley de contribución inmobiliaria, Art. 22 (t.o. en 1959)	2.920.833.75	
Ley 15.266	2.946.003.43	
Impuesto territorial	1.365.89	5.868.203.07
A DEDUCIR:		
2½ % en concepto de reembolso por gastos de recaudación		146.705.07
SALDO A PAGAR:		5.721.498.—

Por tanto, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Reglamentario de la Ley de Contribución Inmobiliaria (t. o. en 1956) y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — La Tesorería General de la Nación pondrá a disposición de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires el saldo a su favor de la participación que le corresponde sobre lo contabilizado en el mes de marzo próximo pasado por impuesto territorial anterior a 1949 y contribución inmobiliaria de años anteriores a 1961, que asciende a la suma de cinco millones setecientos veintiún mil cuatrocientos noventa y ocho pesos moneda nacional (m$n. 5.721.498,00) con cargo a la cuenta "Participación de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires en la Recaudación de Contribución Inmobiliaria" del presupuesto en vigor.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tome nota la Dirección General de Contabilidad y Administración de la Secretaría de Hacienda y previa intervención del Tribunal de Cuentas y de la Contaduría General pase a sus efectos a la Tesorería General de la Nación.

GUIDO. — Alvaro C. Alsogaray. — Rafael R. Ayala.

Ministerio de Economía

IMPORTACION

REGIMEN CAMBIARIO. — **Libérase de recargos la introducción al país de maquinarias que integran una planta de fabricación de bujías para motores a nafta.**

DECRETO Nº 8.587.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1962.

VISTO el Expediente ME Nº 7.558/61 (SIM 108.257/61) en el cual la firma Arthur E. Jones y Cía. S. R. L., gestiona la liberación del pago de recargos a la introducción de maquinarias que integran una planta de fabricación de bujías para motores a nafta, y CONSIDERANDO: Que se trata de la producción de un elemento integrante de motores a nafta, cuya fabricación local permitirá reducir su importación; Que las máquinas que componen la planta integran una línea de producción ajustada a los términos establecidos por el Decreto Nº 13.277/59; Que la presente línea de producción no está afectada por las disposiciones del Art. 1º del Decreto 778/62, en razón de la fecha en que se inició su gestión; Que la gravitación económica de esta industria justifica acordarle facilidades para su reequipamiento; Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión Asesora de Importaciones (Decreto 5.800/59),

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase, de acuerdo con las disposiciones del Decreto 13.277/59, la importación libre del pago de recargos de los elementos cuya descripción técnica e individualización se consignan en la planilla anexa que forma parte integrante del presente decreto y que ascienden a un valor de u$s. 10.284, C. y F., los que deberán ser nuevos y destinados a la planta industrial de la firma Arthur E. Jones y Cía. S. R. L., ubicada en la calle Arredondo Nº 3065 de la Capital Federal.

Art. 2º — La Dirección Nacional de Aduanas permitirá el despacho a plaza, en las condiciones señaladas en el artículo anterior, de los bienes indicados en la citada planilla anexa, siempre que se despachen dentro del término de nueve (9) meses a contar desde la fecha del presente decreto.

Art. 3º — Previo a cada despacho a plaza, la firma beneficiaria presentará a la Secretaría de Estado de Industria y Minería un detalle de los elementos a importar y en ocasión de su instalación en fábrica, comunicará dicha circunstancia por escrito a la mencionada Secretaría de Estado, a los efectos de la verificación que establece el artículo 4º del Decreto 13.277/59, hecho que deberá producirse dentro de un plazo no mayor de ciento ochenta (180) días a contar desde la fecha del último despacho a plaza.

Art. 4º — La Secretaría de Estado de Industria y Minería, queda facultada para autorizar los reemplazos pertinentes que pudieran originarse en razón de la clasificación aduanera que se asigne a los elementos aprobados, en el momento de su introducción, siempre que no sustituyan los bienes cuya importación se autoriza. Igualmente podrá autorizar las sustituciones de bienes y modificaciones de valores que por motivos fundados solicite la beneficiaria, siempre que las mismas no alteren los fundamentos del presente decreto.

Art. 5º — La firma Arthur E. Jones y Cía. S. R. L., deberá ingresar al país la totalidad de la maquinaria y elementos descriptos en la planilla anexa y cumplir con el compromiso de mantener en funcionamiento íntegramente la línea de producción durante un plazo de cinco (5) años como mínimo.

Art. 6º — La beneficiaria deberá comunicar trimestralmente al Ministerio de Economía el valor del material despachado a plaza con cargo al presente decreto.

Art. 7º — Cuando se comprobare la transgresión al alcance y condiciones de las franquicias que otorga el presente decreto, a los valores reales de los bienes consignados en la planilla anexa o a los que resultaren de las modificaciones autorizadas de acuerdo con el artículo 4º, la Secretaría de Estado de Hacienda procederá al cobro compulsivo de los recargos que a la fecha del despacho a plaza hubieran debido tributar los elementos importados, haciéndose pasible asimismo, el beneficiario de las franquicias del presente decreto, de las sanciones previstas por la Ley Nº 14.792.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Minería, de Comercio y de Hacienda.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Alvaro C. Alsogaray. — Fernando Meijide. — Rafael R. Ayala. — Jorge N. Zaefferer Toro.

Nómina de las máquinas y equipos integrantes de la planta de fabricación de bujías para motores a nafta, a importar por la firma Arthur E. Jones y Cía. S. R. L., para ser instalados en su establecimiemo ubicado en la calle Arredondo Nº 3.065 de la Capital Federal.

CANTIDAD	DESCRIPCION	Valor C. y F. en u$s.
1 (una)	Prensa balancín de diseño especial para el corte de electrodos, provista de un vástago de trabajo con elemento cortante adaptado	490.—
1 (una)	Máquina prensadora neumática, de 2.5 toneladas de compresión, accionada por aire comprimido; con control electrónico y calefacción por medio de un transformador estático de 2 V. y 10.000 A. Completa, con sus dispositivos de control y seguridad accionados electrónicamente	[illegible]
1 (una)	Prensa balancín de diseño especial para marcación del tipo y serie de producción	280.—
1 (uno)	Aparato neumático probador, de 3 cabezas, compuesto de 3 cilindros con sus respectivos pistones accionados por aire comprimido, dispositivos de cierre para bloquear las bujías en prueba montados en los extremos de los vástagos, tubos de vidrio para controlar por burbujeo las pérdidas de presión y manómetros de presión	140.—
1 (uno)	Aparato neumático probador de una cabeza, para controlar con exactitud la pérdida de presión en las bujías; compuesto de un cilindro con su pistón accionado por aire comprimido, dispositivo de cierre para bloquear la bujía en prueba montado en el extremo del vástago, indicador de pérdidas en cm3., y manómetro de presión	112.—
1 (uno)	Dispositivo de reglaje de electrodos, compuesto de un cuerpo de acero con soportes intercambiables. Completo; con sus correspondientes juegos de galgas	84.—
1 (uno)	Aparato colocador de arandelas cautivas de funcionamiento neumático, montado sobre trasportador a cadena con sus correspondientes soportes, para insertar las bujías. Completo, con dispositivo a levas para controlar la operación	2.170.—
1 (uno)	Conjunto de calibres fijos especiales	140.—
	VALOR TOTAL C. y F. .... u$s.	10.284.—

Ministerio de Educación y Justicia

MISION OFICIAL

DECRETO Nº 7.154. — Bs. As., 24|7|62.

VISTO: Que del 25 de julio al 2 de agosto de 1962 se realizará en Londres la Conferencia Internacional sobre Construcciones Escolares y de Centros Docentes, organizada por la Comisión Nacional del Reino Unido para la Unesco, y CONSIDERANDO: Que en esta Conferencia se tratará el problema de las construcciones escolares funcionales a bajo costo, que es uno de los principales en el desarrollo de la educación; Que el estudio de estos planes es de gran interés para América Latina en general y la Argentina en particular; Que la Conferencia de Londres tendrá un carácter más administrativo que técnico, ya que se considera que hay que tomar disposiciones para reunir datos y compilar registros de la ayuda técnica disponible, para considerar de manera adecuada todos los aspectos de esta situación; Que por decreto Nº 5.891, del 26 de junio de 1962 se designó —entre otros— al señor Director General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior del Ministerio de Educación y Justicia, profesor D. Roberto Fernando Raufet, para asistir a la IX Asamblea Mundial de la Organización Mundial para la Educación Preescolar, que se celebrará en Londres del 15 a 22 de julio de 1962; Que el hecho de hallarse el profesor Raufet en Londres hace conveniente prolongar su estadía para asistir a la Conferencia Internacional sobre Construcciones Escolares, tema que es de competencia de la Dirección General a su cargo; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase, en representación del Ministerio de Educación y Justicia y de la Comisión Nacional Argentina para la Unesco, para asistir a la Conferencia Internacional sobre Construcciones Escolares que, organizada por la Comisión Nacional del Reino Unido para la Unesco, se llevará a cabo en Londres, del 25 de julio al 2 de agosto de 1962, al señor Director General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, profesor D. Roberto Fernando Raufet (Libreta de Enrolamiento Nº 168.888, clase 1904, D. M. 2º, Cédula de Identidad Nº 206.073 de la Policía Federal).

Art. 2º — Fíjase en concepto de viático al designado en el artículo 1º del presente decreto, la suma diaria equivalente a treinta (30) dólares de los Estados Unidos, teniendo en cuenta que la misión tendrá una duración aproximada de once (11) días.

Art. 3º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderá al designado el pasaporte correspondiente.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a: 28, 9, 706, 35, 54, 296 del presupuesto de la Administración Pública Nacional.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Educación y Justicia y de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Miguel Sussini. — Bonifacio del Carril.

Secretaría de Hacienda

ACCIONES JUDICIALES

Representación del Estado.

DECRETO Nº 7.712. — Bs. As., 3|8|62.

VISTO el Expediente Nº 50.804|61, por el cual se da cuenta de la deuda que por un importe de m$n. 30.984.660.— (más los intereses punitorios que correspondan) mantiene la Editorial Mayo S. A. C. I. y F., adjudicataria de la Unidad Gráfica Nº 3 "Democracia", a raíz de hallarse aún pendientes de cancelación distintas cuotas semestrales ya vencidas, correspondientes a la forma de pago establecida oportunamente por Decreto Nº 6.557|58 para dicha adjudicación, y CONSIDERANDO: Que con tal motivo procede la designación del Procurador Fiscal que corresponda para asumir la representación de la Nación en el juicio a seguirse contra la entidad referida; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Pase a la Procuración del Tesoro de la Nación (Oficina de Asuntos Judiciales y Fiscales) para que se sirva dar intervención al representante fiscal que corresponda, a fin de que inicie las acciones judiciales pertinentes contra la Editorial Mayo S. A. C. I. y F., adjudicataria de la Unidad Gráfica Nº 3 "Democracia", tendiente a obtener el pago de la deuda que por un importe de Treinta Millones Novecientos Ochenta y Cuatro Mil Seiscientos Sesenta pesos moneda nacional (m$n. 30.984.660), más los intereses punitorios que correspondan, según detalle obrante en el planillado de fojas 26, tiene contraída dicha entidad con la Secretaría de Estado de Hacienda.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Oficina de Asuntos Judiciales y Fiscales de la Procuración del Tesoro de la Nación a sus efectos.

GUIDO. — Alvaro C. Alsogaray. Rafael R. Ayala

Ministerio de Economía

CAPITAL EXTRANJERO

INVERSION DEFINITIVA. — **Para la instalación de una planta para la fabricación de ácido cítrico en la provincia de Tucumán.**

DECRETO Nº 8.549. — Bs. As., 23|8|62.

VISTO la propuesta de inversión de capitales extranjeros formulada en Expediente Nº 4.586|61, por la firma Bzura Chemical Company Inc., de Keyport, Nueva Jersey, Estados Unidos de América, destinada a la instalación de una planta para la fabricación de ácido cítrico en la provincia de Tucumán; y CONSIDERANDO: Que la inversión propuesta incorporará al país un proceso tecnológico moderno para la obtención del ácido cítrico y contribuirá a desarrollar la economía regional; Que la producción de la planta propuesta permitirá satisfacer necesidades del mercado interno, sustituyendo importaciones; Que el programa de la firma inversora incluye la exportación del producto elaborado, con el consiguiente ingreso de divisas; Que los informes técnicos reunidos acerca del plan industrial a desarrollar con la inversión que se propone son favorables; Que se han cumplido los recaudos establecidos por la Ley 14.780; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase la inversión de capitales extranjeros con carácter definitivo en el territorio de la República Argentina por la suma de Cinco Millones de dólares estadounidenses (u$s. 5.000.000), destinada a la instalación de una planta para la fabricación de ácido cítrico partiendo de la melaza, propuesta por la firma Bzura Chemical Company Inc., y los señores Hyman Bzura, Albert A. Bzura e Irving Weiss, con domicilio en Keyport, Nueva Jersey, Estados Unidos de América, para ser radicada en la firma Bzura Chemical Argentina Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, de la República Argentina, con oficinas en Lavalle 1362, 4º piso, Capital Federal, y planta industrial a instalar en la provincia de Tucumán.

Art. 2º — La construcción, instalación y puesta en marcha de la planta industrial a que se refiere el artículo anterior demandará una inversión total de Diez Millones de dólares estadounidenses (u$s. 10.000.000) de los cuales Cinco Millones de dólares estadounidenses (u$s. 5.000.000) serán cubiertos con la radicación que se autoriza en el artículo anterior y Cinco Millones de dólares estadounidenses (u$s. 5.000.000) con financiación externa.

Art. 3º — Sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, la firma inversora podrá ampliar la radicación autorizada en el artículo 1º hasta el total de la inversión requerida por la instalación de la planta, previo pronunciamiento del Poder Ejecutivo.

Art. 4º — La inversión de capital extranjero mencionada en el artículo 1º corresponderá a los participantes que allí se mencionan en la siguiente proporción Bzura Chemical Inc., u$s. 1.000.000 (Un Millón de dólares estadounidenses), Hyman Bzura, u$s. 1.750.000 (Un Millón Setecientos Cincuenta Mil dólares estadounidenses), Albert A. Bzura, u$s. 1.750.000 (Un Millón Setecientos Cincuenta Mil dólares estadounidenses) e Irving Weiss, u$s. 500.000 (Quinientos Mil dólares estadounidenses). Como contrapartida por sus respectivos aportes de capital, los inversores recibirán acciones nominativas de la sociedad receptora, a su valor nominal, las que no podrán ser transferidas hasta tres (3) años después de la puesta en marcha, en condiciones normales, de la planta objeto de la inversión. Para la conversión de los valores en moneda extranjera se tomará el tipo de cambio de mercado libre a la fecha del despacho a plaza de los bienes físicos o de la transferencia bancaria de las remesas de divisas según corresponda.

Art. 5º — Dentro de un plazo de ciento ochenta (180) días, a contar de la fecha del presente decreto, la beneficiaria de la inversión deberán aumentar su capital en un monto suficiente que le permita absorber la radicación que se autoriza, presentando al Ministerio de Economía testimonio debidamente inscripto en el Registro respectivo de dicha ampliación.

Art. 6º — El programa definitivo de instalación industrial, deberá ser sometido a la aprobación del Ministerio de Economía dentro de un plazo de ciento veinte (120) días a contar de la fecha del presente decreto. Dicho programa deberá incluir:

a) Localización definitiva de la planta dentro de los límites de la provincia de Tucumán;
b) Capacidad de producción de la planta, que no podrá ser inferior a las 8.000 toneladas de ácido cítrico anuales;
c) Plazos de instalación y puesta en marcha, no pudiendo este último exceder de los dos (2) años contados desde la fecha del presente decreto;
d) Plazos y demás condiciones de la financiación a que se refiere el artículo 2º;
e) Detalle de los bienes físicos a introducir del exterior y de los que se proyectan adquirir o fabricar en el país.

Art. 7º — La nómina de bienes de capital a introducir del exterior y a la que se refiere el inciso e) del artículo precedente deberá ser aprobada por el Ministerio de Economía, previo dictamen de la Secretaría de Estado de Industria y Minería.

Art. 8º — Los bienes aprobados por el Ministerio de Economía, conforme a lo previsto en el artículo anterior quedan eximidos del pago de recargos a la importación establecidos en los Decretos números 11.917|58, 11.918|58, 11.919|58, 5.439|59 y 2.998|62. Dichos bienes de capital deberán ser nuevos y provistos especialmente con destino a la planta de que se trata.

Art. 9º — Con anterioridad al embarque de los bienes, la beneficiaria de la inversión deberá presentar al Ministerio de Economía, el detalle analítico de los bienes aprobados, de acuerdo con la clasificación aduanera que les corresponda. El plazo para despacho a plaza no deberá exceder de nueve (9) meses a contar de la fecha de la respectiva autorización.

Art. 10. — El Ministerio de Economía queda facultado para autorizar los reemplazos que pudieran originarse en razón de la clasificación aduanera que se asigne a los elementos aprobados, en el momento de su introducción al país, siempre que no sustituyan los bienes cuya importación se ha autorizado

Art. 11. — La Dirección Nacional de Aduanas permitirá el despacho a plaza de los bienes sobre la base del detalle analítico a que se refiere el artículo 9º y las condiciones establecidas en el presente decreto.

Art. 12. — Los precios de los bienes físicos comprendidos en la inversión deberán ajustarse a los corrientes de venta que rigen en los mercados de exportación para equipos similares, circunstancia que deberá ser probada por la firma inversora a satisfacción de la Consejería Económica de la Embajada Argentina en el país de origen de los bienes, antes de proceder a su embarque.

Art. 13. — La inversión que se autoriza tendrá por objeto la construcción e instalación de una planta para la fabricación de ácido cítrico, partiendo de la melaza, en la provincia de Tucumán. La aplicación total o parcial de los bienes a otro destino que el autorizado hará pasible a la firma del pago de los recargos cambiarios y derechos de aduana que hubieren correspondido a los bienes a la fecha de su introducción al país, sin perjuicio de otras sanciones que pudieran corresponder.

Art. 14. — El Gobierno Argentino autorizará la entrada al país, en condiciones normales, del personal técnico necesario para el montaje y puesta en marcha de la planta y desarrollo del plan industrial incluído en la inversión que se autoriza, hasta un máximo de veinticinco (25) empleados con sus familias. Dicha autorización incluirá la introducción al país, libre de recargos cambiarios y derechos aduaneros, de sus efectos personales y del hogar, conforme a las normas vigentes.

Art. 15. — La inversora podrá transferir por el mercado libre de cambio las utilidades anuales, realizadas y líquidas, provenientes de la presente inversión.

Art. 16. — La Secretaría de Estado de Industria y Minería controlará el cumplimiento dentro de los plazos que se fijan de la instalación, puesta en marcha y desarrollo del plan industrial incluído en la inversión que se autoriza.

Art. 17. — La beneficiaria de la inversión queda comprometida a mantener la planta industrial en perfecto estado de conservación y a actualizar permanentemente las técnicas de producción empleadas, así como a vender su producción a nivel de precio internacional. No podrán transferirse los bienes incluídos en la inversión, sin previa autorización de la Secretaría de Estado de Industria y Minería.

Art. 18. — Trimestralmente, la beneficiaria de la inversión deberá informar a la Secretaría de Estado de Industria y Minería acerca de los montos correspondientes a bienes despachados a plaza y|o transferencias de divisas efectuadas con imputación a la inversión que se autoriza.

Art. 19. — Dentro del plazo de sesenta (60) días, contados desde la fecha de este decreto, los inversores deberán acreditar ante la Secretaría de Estado de Industria y Minería el otorgamiento por parte del Export & Import Bank Washington del crédito a que se refiere el artículo 2º. Igualmente y dentro del mismo plazo las firmas inversoras y receptoras deberán otorgar en forma conjunta y solidaria una garantía de cumplimiento de la propuesta y de instalación y puesta en marcha de la planta industrial con la capacidad de producción a que se refiere el inciso b) del artículo 6º dentro del plazo máximo fijado en el inciso c) del mismo artículo, por la suma de Veinte Millones de pesos moneda nacional (m$n. 20.000.000), salvo caso fortuito o fuerza mayor, conforme a los principios de la legislación de fondo. Déjase establecido que el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en el presente artículo facultará al Poder Ejecutivo para dejar sin efecto el presente decreto sin necesidad de interpelación alguna.

Art. 20. — El pago a que se refiere el artículo anterior, deberá ser garantizado por una institución bancaria nacional o extranjera, a cuyo efecto se otorgará una fianza a satisfacción de la Secretaría de Estado de Industria y Minería. Acuérdase a las recurrentes un plazo de noventa (90) días, a contar de la fecha de este decreto para cumplir el requisito establecido en este artículo, dejándose establecido que su incumplimiento facultará al Poder Ejecutivo para dejar sin efecto el presente decreto sin necesidad de interpelación alguna.

Art. 21. — La pérdida de la garantía a que se refieren los artículos 19 y 20, será declarada por la Secretaría de Estado de Industria y Minería, mediante resolución fundada, debiendo los obligados efectuar el depósito de su importe en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de dicha Secretaría, dentro de un plazo perentorio e improrrogable de diez (10) días hábiles a contar de la fecha de notificación.

Art. 22. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda, de Industria y Minería, y de Comercio.

Art. 23. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio de Economía a sus efectos.

GUIDO. — Alvaro C. Alsogaray. — Jorge N. Zaefferer Toro. — Fernando Meijide. — Rafael R. Ayala

Ministerio de Economía

CAPITAL EXTRANJERO

RADICACION DEFINITIVA. — **autoriza para la instalación de una planta petroquímica.**

DECRETO Nº 8.589 — Bs. As., 23|8|62

VISTO la presentación efectuada en Expediente Nº 9.517|60 por las firmas Diamond Alkali International Corporation e Ibis International Industrial Investments Inc., ambas de la Ciudad de Panamá, República de Panamá, juntamente con la firma Carboclor, Industria Química, Sociedad Anónima, de la República Argentina, en la que proponen una inversión de capitales extranjeros con destino a la instalación de una planta petroquímica; y CONSIDERANDO: Que la propuesta se refiere a una industria petroquímica básica, que partiendo de gases de refinería, ricos en olefinas, obtendrá diversos derivados cuya producción en el país sustituirá importaciones imprescindibles al par que contribuirá a valorizar recursos naturales; Que de acuerdo con los informes técnicos reunidos, las instalaciones a construir integran un conjunto económico racional, el que será de propiedad y operado por una empresa constituida en el país; Que el programa de instalación requiere, además de la inversión de capital extranjero, la introducción de maquinarias y equipos por un total de aproximadamente u$s. 8.000.000, a financiar con créditos del exterior, y la participación accionaria de firmas nacionales; Que las firmas inversoras cuentan con amplia solvencia, tanto técnica como financiera, para concretar la inversión y cumplir con el plan industrial programado; Que han quedado debidamente establecidos tanto el plan de producción como todos los demás aspectos vinculados con la instalación y normal funcionamiento de las plantas; Que la planta a instalar reúne los requisitos establecidos por el Decreto Nº 5.039|61, a cuyos beneficios se ha solicitado acogimiento; Por ello, y atento lo propuesto por el Ministerio de Economía y la Secretaría de Estado de Industria y Minería y lo dispuesto por la Ley Nº 14.780 y el Decreto Nº 5.039|61,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase la radicación de capital extranjero con carácter definitivo en el territorio de la República Argentina por el importe de un millón quinientos mil dólares estadounidenses (u$s. 1.500.000) valor C. y F. en equipos y maquinarias, propuesta por las firmas Ibis International Industrial Investments Incorporated y Diamond Alkali International Corporation, ambas de la Ciudad de Panamá, República de Panamá, para ser radicada en la firma nacional Carboclor, Industria Química Argentina, Sociedad Anónima, con domicilio en la calle Reconquista 46, de la Capital Federal y con destino a la erección en la localidad de Campana, provincia de Buenos Aires, de una planta petroquímica integral, basada en la elaboración de cortes de gases provenientes de la refinación de petróleo, en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en la Ley Nº 14.780.

Art. 2º — Las firmas inversoras quedan obligadas a la reinversión de sus utilidades hasta cubrir la suma equivalente a quinientos mil dólares estadounidenses (u$s. 500.000). Facúltase al Ministerio de Economía para que, en su

oportunidad, amplíe en ese importe la radicación que se autoriza por el artículo 1º.

Art. 3º — Autorízase la introducción al país, con destino a la misma planta industrial, de maquinarias y equipos por un valor total C. y F. Buenos Aires, de tres millones de dólares estadounidenses (u$s. 3.000.000) con financiación externa y a un plazo no inferior a siete (7) años, no pudiéndose efectuar pago alguno en concepto de amortización antes de un (1) año, a contar de la fecha de la puesta en marcha de la planta.

Art. 4º — Como contrapartida por su radicación de capital, convertida al tipo de cambio de mercado libre del día de despacho a plaza de los bienes, los inversores recibirán acciones ordinarias de la firma receptora a su valor nominal, las que no podrán ser transferidas hasta tres (3) años después de la puesta en marcha en condiciones normales de la planta objeto de la presente radicación, o de la fecha de su integración, si ésta fuera posterior. Para el caso previsto en el artículo 2º, la determinación del aporte de las firmas inversoras se hará sobre la base de la conversión de acuerdo con el tipo de cambio vigente a la fecha de la integración de las acciones.

Art. 5º — La radicación autorizada en el artículo 1º y la posterior ampliación a que se refiere el artículo 2º corresponderá a ambas firmas inversoras por partes iguales. Quedan exceptuadas de la intransferibilidad a que se refiere el artículo anterior las eventuales transferencias de acciones que pudieran efectuarse recíprocamente las firmas inversoras, en cuyo caso deberá informarse a la Secretaría de Estado de Industria y Minería.

Art. 6º — Dentro de los ciento ochenta (180) días a contar de la fecha del presente decreto, Carboclor, Industrias Químicas, Sociedad Anónima, deberá aumentar su capital en un monto suficiente que le permita absorber la inversión que se autoriza, presentando a la Secretaría de Estado de Industria y Minería testimonio debidamente inscripto de dicha ampliación.

Art. 7º — La radicación autorizada por el presente decreto se destinará a la erección de una planta petroquímica integral, basada en los cortes C3 (propano-propileno) y C4 (butano-butilenos-isobutilenos) de gases de la refinación de petróleo, para la elaboración de los productos a que se refiere el artículo 18.

Art. 8º — Los proyectos definitivos de los sectores que integrarán la planta industrial a que se refiere el artículo anterior, deberán ser presentados a la Secretaría de Estado de Industria y Minería dentro de un plazo de nueve (9) meses, a contar de la fecha del presente decreto; en esa misma oportunidad la firma receptora someterá para su aprobación a la misma Secretaría, la nómina de los bienes a incorporar como resultado de la radicación del artículo 1º y de la autorización del artículo 3º.

Art. 9º — Con anterioridad al embarque, la firma receptora de la inversión deberá presentar a la Secretaría de Estado de Industria y Minería el detalle analítico de los bienes aprobados conforme a lo previsto en el artículo 7º, de acuerdo con la clasificación aduanera que les corresponda. Dichos bienes deberán ser nuevos, provistos especialmente para la planta de que se trata.

Art. 10. — Las maquinarias y equipos a que se refiere el artículo anterior, quedan eximidos del pago de recargos a la importación establecidos en los Decretos números 11.917|58, 11.918|58, 11.919|58, 5.439|59, 2.998|62 y complementarios.

Art. 11. — La Dirección Nacional de Aduanas permitirá el despacho a plaza de los bienes, sobre la base del detalle analítico a que se refiere el artículo anterior y las condiciones establecidas en el presente decreto. El plazo para despacho a plaza no deberá exceder de quince (15) meses, a contar de la fecha en que se autorice dicho detalle.

Art. 12. — La Secretaría de Estado de Industria y Minería queda facultada para autorizar los reemplazos pertinentes que pudieran originarse en razón de la clasificación aduanera que se asigne a los elementos aprobados en el momento de su introducción, siempre que no sustituyan los bienes cuya importación se autoriza. Igualmente dicha Secretaría de Estado podrá autorizar las sustituciones que por motivos fundados soliciten los inversores, siempre que las mismas no alteren los fundamentos del presente decreto.

Art. 13. — Los precios de los bienes físicos comprendidos en la inversión deberán ajustarse a los corrientes de venta que rigen en los mercados de exportación para equipos similares, circunstancia que deberá ser probada por la firma inversora a satisfacción de la Consejería Económica de la Embajada Argentina en el país de origen de los bienes, antes de proceder a su embarque.

Art. 14. — El complejo industrial objeto de la presente inversión será instalado en la localidad de Campana, provincia de Buenos Aires, y deberá ser puesto en marcha en forma integral, antes del 30 de julio de 1964.

Art. 15. — La beneficiaria de la inversión queda comprometida a mantener la planta a que se refiere el presente decreto en perfecto estado de conservación, así como a proceder a actualizar permanentemente las técnicas de producción empleadas. No podrá transferir los bienes de capital incluidos en la inversión sin previa autorización de la Secretaría de Estado de Industria y Minería.

Art. 16. — Una vez autorizada la planilla analítica a que se refiere el artículo 9º, la beneficiaria de la inversión deberá informar en forma trimestral a la Secretaría de Estado de Industria y Minería sobre el monto de los bienes despachados a plaza, hasta completar el total autorizado en el presente decreto.

Art. 17. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 1º y 2º del Decreto Nº 5.039|61 otórgase a la firma Carboclor, Industrias Químicas, Sociedad Anónima, los beneficios establecidos en los artículos 4º y 5º de dicho decreto con referencia al complejo petroquímico a instalar y al que se refiere la radicación autorizada en el presente decreto.

Art. 18. — Apruébase a la firma Carboclor, Industrias Químicas, Sociedad Anónima, el siguiente plan de capacidad de producción mínimas para las plantas a instalar, en su primer etapa:

Anhídrido acético	1.400	tn.
Alcohol isopropílico	420	,,
Alcohol butílico secundario	140	,,
Acetato de isopropilo	860	,,
Acetato de butilo secundario	620	,,
Metil-etil-cetona	1.650	,,
Metil-isobutil-cetona	1.120	,,
Metil-isobutil-carbinol	280	,,
Acetato de metil-isobutil-carbinol	370	,,
Acido monocloracético	670	,,
Tricloroacetato de sodio	570	,,
Ester butílico secundario del 2,4 D	400	,,
Formulaciones del 40 % del mismo	1.500	,,
Soda cáustica	3.000	,,

Art. 19. — La Secretaría de Estado de Industria y Minería controlará el cumplimiento del programa de instalación, producción, destino de las maquinarias y equipos que se importen y demás obligaciones establecidas en el presente decreto. En caso de incumplimiento y sin perjuicio de otras sanciones que pudieran corresponder, la firma beneficiaria de este decreto estará sujeta a las disposiciones del artículo 10 del Decreto Nº 5.039|61.

Art. 20. — Con la limitación establecida en el artículo 2º, la firmas inversoras podrán transferir por el mercado libre de cambio las utilidades anuales, realizadas y líquidas, provenientes de la presente radicación.

Art. 21. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda, de Industria y Minería y de Comercio.

Art. 22. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Industria y Minería, a sus efectos.

GUIDO. — Alvaro C. Alsogaray. — Fernando Meijide. — Rafael R. Ayala. — Jorge N. Zaefferer Toro.

Dirección General Impositiva

IMPUESTOS

Actualización del costo estimativo o precio fijo para la valuación de la existencia de hacienda macho.

RESOLUCION GENERAL Nº 797 (Varios) - Buenos Aires, 14 de agosto de 1962

VISTO lo dispuesto en los dos últimos párrafos del inciso b) del artículo 104 del decreto reglamentario de la Ley Nº 11.682 (t. o. en 1960 y sus modificaciones), y CONSIDERANDO: Que es necesario proceder a la actualización del costo estimativo de la hacienda macho de los establecimientos que adoptaron dicho sistema de valuación, por haber variado notoriamente los elementos de costo determinantes de tal valor, el que se halla, en consecuencia, alejado de la realidad económica; Que es conveniente, para establecer el nuevo precio fijo, tomar en consideración los precios de plaza o, en aquellos casos en que los responsables hubieran revaluado su hacienda hembra de acuerdo con las disposiciones de la Ley Nº 15.272, los valores tomados en consideración a este último efecto; Por ello, y en uso de las facultades que le confieren los artículos 5º y 7º y Nº 11.683 (t. o. en 1960 y sus modificaciones) y 3º del Decreto Nº 2.781/60,

El Subdirector General (interino) de la Dirección General Impositiva, Resuelve:

1º — Los ganaderos que valúan sus existencias mediante el método denominado "costo estimativo" o "precio fijo" podrán actualizar el valor de inventario de la hacienda macho de propia producción, en el primer ejercicio que cierren a partir del 31 de agosto de 1962, inclusive, en la siguiente forma:

a) Determinarán el precio bruto promedio obtenido en sus ventas durante el último ejercicio cerrado con anterioridad a aquel en que se practica la actualización, de animales de la categoría que enajenan con preferencia;

b) Para establecer el precio fijo asignable a los animales machos, se dividirá el índice de relación de la categoría a que pertenezcan, por el índice de la categoría mencionada en el inciso anterior, multiplicando el resultado por el sesenta por ciento (60 %) del valor determinado en dicho inciso.

Los índices de relación a aplicar son los indicados en el anexo que forma parte de la presente resolución.

En el caso de no haberse realizado ventas durante el período fiscal aludido o si la cantidad de animales enajenados fuese inferior en un cincuenta por ciento (50 %) o más al promedio de los vendidos en los dos (2) ejercicios precedentes, se computará como precio bruto promedio el que resulte de las efectuadas en estos dos últimos.

2º — El sistema de actualización de costos establecidos en el punto anterior, no regirá para los contribuyentes que hubiesen revaluado su hacienda reproductora de acuerdo con las disposiciones de la Ley Nº 15.272, los que calcularán el nuevo costo estimativo de la hacienda macho de propia producción aplicando directamente el coeficiente de relación de la tabla anexa, al precio estimativo calculado para el resto de la hacienda conforme con la Ley Nº 15.272.

3º — La diferencia que resulte de la actualización se computará para el cálculo de los diversos gravámenes de cuya tributación fuere responsable el ganadero.

4º — Los contribuyentes deberán presentar con la declaración jurada del impuesto a los réditos del ejercicio en que efectúen la actualización, un detalle en formulario oficial de las existencias de animales, con indicación de los precios fijos anteriores y de los que se determinen aplicando las normas de la presente resolución, como así también indicando el procedimiento seguido para calcular estos últimos.

Los valores actualizados incidirán en el ejercicio citado en el punto 1º, para la determinación de los gravámenes ya mencionados, pudiendo los responsables optar por el ingreso de las diferencias de impuestos que surjan con motivo de la actualización practicada, en tres (3) cuotas anuales iguales y consecutivas, sin interés.

A efectos de determinar las diferencias señaladas, los responsables deberán efectuar dos liquidaciones de cada uno de los gravámenes teniendo en consideración los anteriores y los nuevos valores de costo.

5º — Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Gregorio Andrés Ballesteros

Anexo a la Resolución General Nº 797 (Varios)
TABLAS DE INDICES DE RELACION DE LAS CATEGORIAS DE HACIENDA

HACIENDA VACUNA

CATEGORIAS	Indices de relación — Shorthorn-Hereford Aberdeen-Angus			Holando Argentino		
	Pedigree	Puro por cruza	General	Pedigree	Puro por cruza	General
Toros	100	100	100	100	80	100
Vacas	35	45	90	70	100	100
Vaquillonas de 2 a 3 años	35	45	85	70	100	100
Vaquillonas de 1 a 2 años	25	30	70	45	60	70
Novillos más de 2 años	—	—	100	—	—	80
Novillos 1 a 2 años	—	—	75	—	—	70
Toritos 1 a 2 años	70	50	50	70	40	50
Terneros hasta 12 meses	20	25	50	35	20	35
Terneras hasta 12 meses	15	20	50	—	—	50

HACIENDA OVINA

CATEGORIAS	Indices de relación — Merino Australiano			Rommey Marsh, Corriedale, Lincoln, etc.		
	Pedigree	Puro por cruza	General	Pedigree	Puro por cruza	General
Carneros	100	100	—	100	100	100
Ovejas	30	30	100	25	45	65
Capones	—	—	100	—	—	70
Borregos	30	40	—	—	—	45
Borregas	20	20	75	25	50	65
Corderos	15	15	50	—	—	45
Carneritos	—	100	—	100	100	100
Carneritos de 15 meses	—	—	—	—	—	50

HACIENDA PORCINA

CATEGORIAS	Indice de Relación
Lechones - Animales hasta 3 meses	9
Cachorros - Animales de 3 a 5 meses	22
Capones - Animales más de 5 meses	44
Hembritas sin servicio	44
Madres	77
Padrillos	100
Padrillitos	44

CONCURSOS

ANTERIOR

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Anexo a la nota Nº 494

Llámase a "Concurso de Antecedentes" por el término de quince (15) días a los agentes de la Clase "B" y los integrantes de los Grupos I y II de la Clase "D" de la Secretaría de Estado de Hacienda, para proveer el cargo de 2º Jefe de Oficina (Clase "B", Grupo VI) y a "Concurso de Oposición" por igual lapso y entre los agentes de la mencionada Secretaría que revistan en la Clase "D" y de las "E" y "F", (que reúnan las condiciones para el ingreso a aquella Clase, de acuerdo a lo estatuido en el Capítulo V del Decreto Nº 9.530|58) para proveer: 1 Cargo de Técnico Químico (Clase "D", Grupo I) y 1 cargo de Oficinista (Clase "D", Grupo IV).

Las solicitudes se reciben hasta el día 18 de setiembre de 1962, a las 17 horas. — Para el retiro de solicitudes y pliegos de bases y condiciones de los concursos dirigirse a División Personal. Hipólito Yrigoyen 1236, 3er. Piso, Capital Federal.

e.3|9-Nº 7.227 v.4|9|62

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría del Transporte

Dirección Nacional de Autotransporte

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 19 del reglamento General de la ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta Secretaría, dentro de un plazo de 15 días después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinente con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos Nros. 2 de la ley referida y 17 del Reglamento General:

Expediente Nº 258|62.

Nombre de la Empresa: "San Vicente" S. A.

Domicilio de la misma: Avda. Espora 1462, Adrogué (Prov. de Bs. As.).

Clase de Servicio: Pasajeros.

Itinerario: Capital Federal (Plaza Constitución), Barrio San José (Témperley, Prov. de Buenos Aires), por su ruta hasta Belgrano y Malabia, por ésta, Capdevila, Chacabuco, Cerrito, San Eduardo, Salta hasta Amenedo (Barrio San José), y viceversa, como ampliación de los servicios que presta entre Capital Federal, San Vicente (Provincia de Buenos Aires). Se realizarán servicios de frecuencia con un horario básico cada diez minutos y sin prohibiciones de tráfico.

Servicios a Implantar. — Ing. Luis J. Fernández Alonso, Director Nacional de Autotransporte.
$ 640.— e.4|9 Nº 20.823 v.4|9|62

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 19 del reglamento General de la ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta Secretaría, dentro de un plazo de 15 días después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinente con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos Nros. 2 de la ley referida y 17 del Reglamento General:

Expediente Nº 5226|62.
Nombre de la Empresa: "Compañía de Transportes Río de la Plata", S. A.
Domicilio de la misma: Valentín Gómez 3137|43.
Clase de Servicio: Pasajeros.
Itinerario: Capital Federal, Santa Rosa (Prov. de La Pampa), pasando por Luján, Mercedes, Suipacha, Chivilcoy, Alberti, Bragado, 9 de Julio, Carlos Casares, Pehuajó, Trenque Lauquen y Catriló, utilizando rutas nacionales Nos. 7 y 5, con fraccionamiento de servicios desde Capital Federal en 9 de Julio, Pehuajó y Trenque Lauquen. — Se prestarán dos servicios diarios de ida y vuelta entre terminales y uno diario de ida y vuelta en cada fraccionamiento y con la siguiente modalidad de tráfico: a) desde Capital Federal con destino a puntos situados entre Chivilcoy y Santa Rosa, ambas incluidas y viceversa y b) desde localidades comprendidas en el tramo Mercedes-Límite de las Provincias de Buenos Aires y La Pampa, con destino a las ubicadas en esta última Provincia hasta Santa Rosa y viceversa.
Servicios a Implantar. — Ing. Luis J. Fernández Alonso, Director Nacional de Autotransporte.
$ 880.— e.4|9 Nº 20.675 v.4|9|62

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Edicto

En cumplimiento del artículo 3º de la ley de pavimentación 11.593, y del artículo 9º de su ordenanza reglamentaria Nº 4.600, se cita a los propietarios frentistas a las calles: Bolívar de Independencia a Brasil; Defensa de Independencia a Brasil; Bernardo de Irigoyen de Estados Unidos a Caseros; Lima de Independencia a Constitución; Lima (Oeste) de Constitución a Brasil; Lima (Este) de Constitución a Brasil; Piedras de Independencia a Caseros; para que comparezcan ante la Dirección General de Catastro y Vía Pública, calle Balcarce 278, a fin de verificar la extensión forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles, fijándose para tal objeto un plazo improrrogable de diez (10) días a contar de la fecha.

Expirado este plazo y durante los cinco (5) días subsiguientes, deberán formularse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de las obras ante la Administración de Pavimentos, calle Sarmiento 1901, donde estarán a disposición de los contribuyentes los diagramas y planillas de liquidación.

La presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones y anulará cualquier reclamo que en lo sucesivo se interponga. El Secretario de Hacienda y Administración.

Agosto de 1962.
e.29|8-Nº 7.136 v.31|8|62.
e.3|9-Nº 7.136 v.7|9|62.
e.10|9-Nº 7.136 v.11|9|62.

En cumplimiento del artículo 3º de la ley de pavimentación 11.593, y del artículo 9º de su ordenanza reglamentaria 4.600, se cita a los propietarios frentistas a las calles: Av. Belgrano de Piedras a San José; Bernardo de Irigoyen de Av. Belgrano a Independencia; Bolívar de Av. Rivadavia a Independencia; Defensa de H. Irigoyen a Independencia; Esmeralda de Rivadavia a Av. Corrientes; Lima de Av. Belgrano a Independencia; Maipú de Rivadavia a Av. Corrientes; México de B. de Irigoyen a San José; Piedras de Rivadavia a Independencia; 25 de Mayo de Rivadavia a Av. Corrientes; San José de H. Irigoyen a Estados Unidos; para que comparezcan ante la Dirección General de Catastro y Vía Pública, calle Balcarce 278, a fin de verificar la extensión forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles, fijándose para tal objeto un plazo improrrogable de diez (10) días a contar de la fecha.

Expirado este plazo y durante los cinco (5) días subsiguientes, deberán formularse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de las obras ante la Administración de Pavimentos, calle Sarmiento 1901, donde estarán a disposición de los contribuyentes los diagramas y planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones y anulará cualquier reclamo que en lo sucesivo se interponga. El Secretario de Hacienda y Administración.

Agosto de 1962.
e.29|8-Nº 7.137 v.31|8|62.
e.3|9-Nº 7.137 v.7|9|62.
e.10|9-Nº 7.137 v.11|9|62.

En cumplimiento del artículo 3º de la ley de pavimentación Nº 11.593 y del artículo 9º de su ordenanza reglamentaria 4.600, se cita a los propietarios de los inmuebles con frente a las calles: Av. Sáenz de Av. Caseros a Av. Amancio Alcorta, Catamarca de Av. Rivadavia a San Juan, Castro Barros de Av. Rivadavia a Independencia, para que comparezcan ante la Dirección General de Catastro y Vía Pública, calle Balcarce 278 a fin de verificar la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles, fijándose, para tal objeto un plazo improrrogable de diez (10) días a contar de la fecha.

Expirado este plazo y durante los cinco (5) días subsiguientes, deberán formularse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de las obras ante la Administración de Pavimentos, calle Sarmiento 1901, donde estarán a disposición de los contribuyentes los diagramas y planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados dará por consentidas y conformes las referidas operaciones y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga. El Secretario de Hacienda y Administración.

Agosto de 1962.
e.29|8-Nº 7.138 v.31|8|62.
e.3|9-Nº 7.138 v.7|9|62.
e.10|9-Nº 7.138 v.11|9|62.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Por intermedio del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, remate oficial sin base:

Material a subastar: Proveniente del desguace de tanques de guerra, a saber: orugas, llantas, ruedas dentadas, chapas de acero cromo níquel molibdeno, motores Liberty de 12 cilindros, cajas reductoras, resortes, amortiguadores, ejes, perfiles, tanques, tubos y caños de acero sin costura, cojinetes a rodillos cónicos "Timken", cojinetes a bolillas, generadores de 12 volts, motores de arranque, radiadores, planchas de acero, cúpulas de acero de cromo níquel molibdeno, aceros varios, hierros, bronce, cobre, aluminio, etc.

Exhibición: Depósitos de la Agrupación Talleres de Mantenimiento "General Paz" (Villa Martelli) e Instituto Nacional de Tecnología Industrial (I. N. T. I.), sito en Migueletes. A partir del día 10 de setiembre, todos los días, incluso feriados, de 8 a 12 y de 14 a 18 horas.

Medios de transporte: A Villa Martelli: Colectivos 267, 21 y 19; ómnibus 114.

A Migueletes: F. N. G. B. Mitre; colectivo 21 y ómnibus 114.

Remates: Días 25, 26 y 27 de setiembre de 1962, a las 18 horas, en Esmeralda 660, Piso 1º, Sala Nº 3.

Informes y proyectos: En los lugares de exhibición; en el local del Banco Municipal y en la Dirección General del Material del Ejército, Avenida Pte. Figueroa Alcorta 3351, Capital.

e.3|9-Nº 7.228 v.7|9|62
e.10|9-Nº 7.228 v.14|9|62

LICITACIONES
NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA GERENCIA DE ADMINISTRACION
División Adquisiciones
Expediente Nº 2344|62

Llámase a Licitación Pública Nº 44|62, para el día 12 de septiembre de 1962, a las quince (15) horas, para la adjudicación, para explotación hortícola, de las fracciones de campo de propiedad de esta Comisión Nacional, ubicados en la zona del Aeropuerto Nacional de Ezeiza.

Los pliegos de bases y condiciones generales y especiales, pueden ser retirados en la División Adquisiciones de la C.N.E.A., Avda. Libertador Gral. San Martín 8250, 2º Piso, Capital Federal (T. E. 70-7711, interno 66), diariamente de 9.30 a 17 horas, sin cargo. — La apertura de la misma se efectuará en el local indicado, en presencia de los interesados que concurran. — El Gerente de Administración.

e.4|9 Nº L. 7.263 v.6|9|62

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Aviso de la Licitación Pública Nº 225

Fíjase el día 12 de setiembre de 1962, a las 10 horas para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración, sito en la Av. Belgrano 1549, 4º Piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 225 "para la adquisición de repuestos para motocicletas BMW modelo 1958, con destino a la División Reparaciones (sección Taller de Automotores) de esta Policía Federal".

El acto, se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones, en la Dirección de Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º Piso, T. E. 38-2401.— Julio Alberto Bunge, Inspector General, Director de Administración

e.4|9 Nº L. 7.264 v.6|9|62

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 317.033|62 LBNC Apert. el 11|9|62 a las 14.10 hs. — Trofeos artísticos (Copas y Bandejas de Plata, Medallas de Oro).

Expte. Nº 316.973|62, LBNC Apert. el 18|9|62 a las 13.40 hs. — Amoladora Eléctrica, Máq. Agujereadora, Rectificadora Portátil, etc. — Informes y Pliegos: En la D. G. Suministros del Estado Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. Fed.

e.4|9 Nº L. 7.265 v.6|9|62

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Licitación Pública Nº 33
Expediente: E. D. - 302|62

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de un rectificador de arco de vapor de mercurio, una pinza amperovoltimétrica, motores monofásicos, resistencias de carga para corriente contínua, motor trifásico de corriente alternada, motor trifásico, conmutatriz trifásica, medidor de capacidad de lectura directa, fluxómetro, capacidades herméticamente selladas, potenciómetro tipo Chauvin Arnoux o Leeds & Northrup, voltímetros de hierro móvil, amperímetros de hierro móvil, reactor de núcleo saturable, etc., con destino al Departamento de Electrotecnia.

Monto aproximado: $ 517.400 m|n.

Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Avda. Colón 80, Bahía Blanca.

Apertura de las propuestas: 20 de setiembre de 1962 a las 11.

e.4|9 Nº L. 7.266 v.7|9|62
e.10|9 Nº L. 7.266 v.14|9|62
e.17|9 Nº L. 7.266 v.17|9|62

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 8º piso, Capital
Licitación Pública Nº 444
Para el día 12 de setiembre de 1962

CAMPO DE MAYO
(PCIA. DE BUENOS AIRES)

Nº 444 — Horas: 10.40: Adquisición de elementos sanitarios, con destino a la Fábrica de Muebles. — Depósito de garantía de licitación 1 o|o del monto total de la oferta si excede de $ 100.000,00 m|n. — Precio del Legajo $ 30.00 m|n. — Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando, número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, agosto de 1962 — Jefe Departamento Administrativo.

e.4|9 Nº L. 7.267 v.6|9|62

Licitación Pública Nº 443, para el día 12 de setiembre de 1962
Ciudad de Buenos Aires

Nº 443 — Hora: 10.50: Provisión de 600 m2 de madera de pino Paraná o Brasil, calidad 80|20, en tablas de 25 mm. por 150 mm., y largos superiores a los 4.50 m., con destino a la obra: Hospital Escuela José de San Martín.

Depósito de garantía de licitación 1 % del monto total de la oferta, si excede de $ 100.000 m|n.

Precio del legajo $ 30 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas

La apertura y lectura de las propuestas, tendrá lugar el día y hora antes indicados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, hora, día y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad al acto de apertura.

Buenos Aires, agosto de 1962. — Jefe Departamento Administrativo.

e.4|9 Nº L.7.268 v.6|9|62

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Venta de Escariadores y Fresas
Licitación Pública Nº 1.021|62

Venta de: Escariadores y Fresas de acero rápido de distintas características y medidas.

Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero (Pcia. de Córdoba), donde pueden ser inspeccionados, los días hábiles de 7 a 13 horas.

Apertura: 24 de setiembre de 1962, a las 12 horas.

Pliegos de condiciones: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero (Pcia. de Córdoba), (Servicio Contable, Sección Ventas PE. y MD.), T. E. 56, Interno 20.

e.4|9 Nº L-7.269 v. 7|9|62
e.10|9 Nº L-7.269 v.14|9|62
e.17|9 Nº L-7.269 v.19|9|62

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a licitación pública número 237|62, hasta el día 24 de setiembre de 1962, a las 16 horas, para la provisión y montaje de todos los elementos y/o equipos para la instalación de plataformas volcadoras de camiones, en los elevadores terminales de Puerto Rosario, Unidad XIII y Puerto Mar del Plata, a ejecutarse por el sistema de "ajuste alzado".

Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: en Avenida 9 de Julio número 1925, piso 12, Buenos Aires.

Consultas: en el lugar indicado, Dirección Zona Norte (Edificio Aduana Rosario) y Juzgado Federal de La Plata.

Pliego $ 800 m|n. — Presupuesto Oficial $ 34.800.000 m|n. — Importe de la garantía $ 348.000 m|n.

e.4|9 Nº L-7.270 v. 7|9|62
e.10|9 Nº L-7.270 v.14|9|62
e.17|9 Nº L-7.270 v.21|9|62
e.24|9 Nº L-7.270 v.24|9|62

DE OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Estaño en lingotes. — Expediente: 10.598|62. — 19|10|62, a las 15. — Marcelo T. de Alvear 1840.

e.4|9 Nº L-7.271 v. 7|9|62
e.10|9 Nº L-7.271 v.14|9|62
e.17|9 Nº L-7.271 v.17|9|62

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Secretaría de Correos y Telecomunicaciones
Locaciones y Transportes
Expte. 87.931 SC|61

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 10 de setiembre de 1962, a las 11 horas, en el Distrito 10, Santiago del Estero, provincia de Santiago del Estero, para contratar el arriendo de un inmueble para el funcionamiento de la oficina "Colonia Dora", dependiente del mismo.

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (D. Ab.), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires) de lunes a viernes, de 8 a 20 horas.

e.4|9 Nº L-7.272 v.6|9|62

Expte. 20.861 SC|61

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 10 de setiembre de 1962, a las 16, en la Dirección de Abastecimiento, Sección Locaciones y Transportes, para contratar el arrendamiento de un inmueble destinado al funcionamiento de la "Sucursal 16" (Buenos Aires).

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la precitada Sucursal o a la Sección Locaciones y Transporte (D. Ab.), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes, de 8 a 20 horas.

e.4|9 Nº L-7.273 v.6|9|62

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES DIRECCION GENERAL DE ABASTECIMIENTO
Expte. 39.423 SC|62

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 10 de septiembre de 1962, a las 11 horas, en el Distrito 6º, (Córdoba), Provincia de Córdoba, para contratar el arriendo de un inmueble para el fun-

cionamiento de la oficina "Santa Rosa de Río Primero", dependiente del mismo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (D. Ab.), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes, de 8 a 20 horas. — Agustín Angel Borzino, Director de Abastecimiento.

e.4|9-Nº L.7.274-v.6|9|62

Expte. 14.543 SC|62

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 10 de septiembre de 1962, a las 11 horas, en el Distrito 7º, San Luis, Provincia de San Luis, para contratar el arriendo de un inmueble para el funcionamiento de la oficina "Santa Rosa", dependiente del mismo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (D. Ab.), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes, de 8 a 20 horas. — Agustín Angel Borzino, Director de Abastecimiento.

e.4|9-Nº L.7.275-v.6|9|62

Expte. 33.154 SC|62

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 10 de septiembre de 1962, a las 11 horas, en el Distrito 21º, Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, para contratar el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la oficina "Juárez", dependiente del mismo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (D. Ab.), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes, de 8 a 20 horas. — Agustín Angel Borzino, Director de Abastecimiento.

e.4|9-Nº L.7.276-v.6|9|62

Secretaría del Transporte

FLOTA ARGENTINA DE NAVEGACION FLUVIAL
E. F. F. D. E. A.

Lic. Púb. Nº 99|62. — Equipos ventilación forzada - CIF. Cádiz (España). Vto.: 27|9|62, 15 hs. — Valor del pliego: m$n. 500.—. Avda. Corrientes 389, 2º P., de 12 a 16 hs. — El Administrador General.

e.4|9-Nº L.7.277-v.7|9|62
e.10|9-Nº L.7.277-v.10|9|62

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Concurso de Precios número 6238. Laboulaye: Limpieza de tanques para Fuel-Oil. Apertura 10 hs., del 1º|10|1962.

Retirar pliegos en oficina Nº 233, 2do. piso, Avda. Santa Fe 4636, Capital, de 13 a 18 hs.

Presentación y apertura de propuestas en Maipú 1302 esq. Avda. Lib. Gral. San Martín, planta baja, Capital.

e.4|9-Nº L.7.278-v.7|9|62
e.10|9-Nº L.7.278-v.10|9|62

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Centro de Vías Respiratorias "GRAL. MANUEL BELGRANO"
Villa Zagala
Expediente Nº 33.780|62

Llámase a Licitación Pública número 168|62, para el día 11 del mes de septiembre de 1962, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro de Vías Respiratorias "Gral. Manuel Belgrano", de Villa Zagala y durante el año 1962.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: adquisición de verdura, carne y derivados, fruta, etc.

Buenos Aires, setiembre 4 de 1962. — El Director Gral. de Administración.

e.4|9-Nº L.7.279-v.6|9|62

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Colonia Nacional de Oligofrénicos "Dr. CERDA"
Torres — F. C. N. G. U.
Expediente Nº 06229|62

Llámase a Licitación Pública número 17|63, para el día 25 de setiembre de 1962, a las 12 y 30 horas, con el objeto de adquirir carne de novillos faenada y leche pura de vaca, con destino a la Colonia Nacional de Oligofrénicos "Dr. Cerdá", en Torres, Provincia de Buenos Aires, F. C. N. G. U.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado establecimiento, debiendo dirigirse al mismo, o bien al Departamento de Adquisiciones y Ventas del Instituto Nacional de Salud Mental, Vieytes 489, Capital Federal, a efectos de solicitar pliegos e informes.

Buenos Aires, setiembre 4 de 1962.

e.4|9-Nº L.7.280-v.7|9|62
e.10|9-Nº L.7.280-v.14|9|62
e.17|9-Nº L.7.280-v.17|9|62

COLONIA "CABRED"
(OPEN DOOR)
Expediente Nº 2691|62

Llámase a Licitación Pública número 3|63, para el día 24 de septiembre de 1962, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Colonia "Cabred", durante el ejercicio fiscal 1962|1963.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado establecimiento, sito en Open Door, F. N. G. S. M., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (Departamento de Adquisiciones y Ventas), Vieytes 489, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: aceite, legumbres, especies, fideos, hacienda vacuna en pie, harina de trigo, leche, papas, alimentos en general, semillas de verduras y hortalizas, etc.

Open Door, 4 de setiembre de 1962. — El Director de la Colonia "Cabred".

e.4|9-Nº L.7.281-v.7|9|62
e.10|9-Nº L.7.281-v.14|9|62
e.17|9-Nº L.7.281-v.17|9|62

LICITACIONES
ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 223

Fíjase el día 25 de setiembre de 1962, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración, sito en la Av. Belgrano 1549, 4º Piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 223 "para la adquisición de capas impermeables para Cadetes y capas impermeables tipo poncho para Oficiales y Personal de Tropa del Cuerpo de Policía Montada, con destino a la División Abastecimientos (sección Almacenes) de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliegos de Bases y Condiciones, en la Dirección de Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º Piso, T. E. 38-2401.

e.3|9-Nº L-7.229-v.5|9|62

Aviso de la Licitación Pública Nº 224

Fíjase el día 26 de setiembre de 1962, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración, sito en la Av. Belgrano 1549, 4º Piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 224 "para la adquisición de 9.000 metros de sarga para uniforme de Personal Subalterno, con destino a la División Abastecimientos (sección Almacenes) de esta Policía Federal (Adquisición por análisis del Gabinete Químico de la Institución)".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliegos de Bases y Condiciones en la Dirección de Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º Piso, T. E. 38-2401.

e.3|9-Nº L-7.230 v.7|9|62
e.10|9-Nº L-7.230 v.14|9|62

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 5,962

Llámase a licitación pública para la provisión de calzado, uniformes y equipos para uso del personal de maestranza y servicios auxiliares afectado a este ministerio. — Bases y pliego de condiciones en Hipólito Yrigoyen 250, 8º piso, oficina 830, de 12.30 a 19.30 horas. La apertura de sobres se llevará a cabo el día 19 de setiembre de 1962, a las 17 horas, en el despacho del suscripto (oficina Nº 829), en presencia de los interesados que concurran al acto. — El Director General de Administración.

e.3|9-Nº L.7.262-v.5|9|62

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.156|62

Llámase a Licitación Pública Nº 41, para la provisión de tres (3) máquinas de escribir nuevas, eléctricas, tipo "Elite" de 195 espacios o tipo "Pica" de 168 espacios.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 7 de setiembre, a las 14 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Avda. de Mayo 1317, 6º piso Capital.

e.31|8-Nº L-7.182 v.31|8|62
e.3|9-Nº L-7.182 v.4|9|62

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 316.933|62

Llámase a licitación pública para la provisión de polvo jabonoso, D.G.S.E.

La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de septiembre de 1962 a las 14,15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.3|9-Nº L-1.236-v.5|9|62

Llámase a licitación pública para el día 13 de septiembre de 1962, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 315.877|62 D.G.S.E. a las 14,15 hs.: Constitución seguro contra incendio, etc., sobre mercaderías, muebles, etc., de la Proveeduría - O. S. de H.

Expte. Nº 316.013|62 D.G.S.E. a las 14,35 hs.: Constitución seguro marítimo flotante sobre mercaderías que importe la D.G.S.E. procedente de los puertos "FOB", etc.

Informes y pliegos: en la D. G. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Cap. Fed.

e.3|9-Nº L-7.237-v.5|9|62

Expediente Nº 339.159|62

Llámase a licitación pública para la venta de metales rezagos (lingotes de cobre y níquel, zinc y estaño, etc.) C.M.

La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de setiembre de 1962 a las 14.40 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.3|9-Nº L-7.238-v.5|9|62

Llámase a licitación pública para la prov. de papel obra 1ª alisado - E. y C. — (Expediente Nº 683.146|62). La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de septiembre de 1962 a las 13.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.29|8-Nº 7.139 v.31|8|62.
e.3|9-Nº 7|139 v.7|9|62.
e.10|9-Nº 7.139 v.11|9|62.

Expediente Nº 316.835|62.

Llámase a Licitación Pública para la prov. de máquinas de escribir, nuevas - DGSE.

La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de setiembre de 1962 a las 15 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.22|8 Nº L. 6.907 v. 24|8|62
e. 27|8 Nº L. 6.907 v. 31|8|62
e.3|9 Nº L. 6.907 v. 4|9|62

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos que a continuación se detallan:

Sucursal Arrecifes - ADAP. Reparaciones generales y pintura. Fecha de apertura: 10|9|62. Valor pliego: pesos 2.000.—

Sucursal Elena (Cba.) - ADAP. Reparaciones generales y pintura. Fecha de apertura: 11|9|62. Valor pliego: $ 600.—

Sucursal Pilar (Santa Fe). Reparaciones generales y pintura. Fecha de apertura: 12|9|62. Valor pliego: $ 1.200.—

Sucursal Agencia Boedo. Trabajos en cubierta. Fecha de apertura: 13|9|62. Valor pliego: $ 300.

Sucursal Lobos. Reparaciones generales y pintura. Fecha de apertura: 14|9|62. Valor pliego: 300.—

Sucursal San Juan. Revestir fachada. Fecha de apertura: 18|9|62. Valor pliego: $ 300.—

Sucursal Villa Constitución. Reparaciones generales y pintura. Fecha de apertura: 19|9|62. Valor del pliego: pesos 400 —

Sucursal Casbas. Reparaciones generales y pintura. Fecha de apertura: 20|9|62. Valor pliego: $ 400.—

La apertura se efectuará en la Gerencia de Administración a las 15 hs. Retirar la documentación en las sucursales titulares y en la División Inmuebles y Construcciones. Bmé. Mitre 326, Ofic. 231, Capital Federal.

e.3|9-Nº L-7.239-v.7|9|62

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1.141, para contratar la provisión de 6.500 m2. de lana mineral en planchas, para aislación de conductos de aire acondicionado, con destino a la Obra Nuevo Edificio Casa Central.

Apertura: 5 de octubre de 1962, a las 17 horas.

Informes y pliegos: Departamento de Suministros, Defensa 130, 3er. piso, Capital Federal. Presupuesto Oficial pesos 617.500.— m|n.

Garantía de licitación: m$n. 6.175.—

e.3|9-Nº L-7.242-v.7|9|62
e.10|9-Nº L-7.242-v.14|9|62

Llámase a Licitación Pública Nº 1.137, para contratar la provisión de 70.500 kilogramos de chapa de hierro galvanizado, lisa, para la fabricación de conductos de aire acondicionado, con destino a la Obra Nuevo Edificio Casa Central.

Apertura: 25 de setiembre de 1962, a las 17 horas. Informes y Pliegos: Departamento de Suministros, Defensa 130, 3er. piso, Capital Federal.

Presupuesto Oficial: Chapa Nº 20: Kg. 10.500. m$n. 525.000. Garantías m$n. 5.250. Chapa Nº 22: Kg. 15.000. m$n. 750.000. Garantía: m$n. 7.500. Chapa Nº 24: Kg. 45.000. m$n. 2.250.000. Garantía: m$n. 22.500.

e.27|8-Nº L. 7.064-v.31|8|62
e.3|9-Nº L. 7.064-v.7|9|62

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de treinta acondicionadores de aire. Retiro de pliego de condiciones y presentación de propuestas en la División Compras, Reconquista 266|74, 5º piso de 12 a 15,30 horas. Apertura el 21 de setiembre de 1962 a las 13 horas.

e.3|9-Nº L-7.240-v.7|9|62

Llámase a licitación pública para la provisión de leche pasteurizada. Retiro de pliegos de condiciones y presentación de propuestas en Reconquista 266|74 División Compras, 5º piso, de 12 a 15,30 horas. Apertura el 24 de setiembre de 1962 a las 16,30 horas.

e.3|9-Nº L-7.241-v.7|9|62

Llámase a licitación pública para la provisión de cien máquinas de escribir. Retiro de pliego de condiciones y presentación de propuestas en Reconquista 266|74, División Compras, 5º piso, de 12 a 15.30 horas. — Apertura el 28 de setiembre de 1962, a las 13 horas.

e.29|8-Nº L.7.159-v.31|8|62
e.3|9-Nº L.7.159-v.4|9|62

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 76.223|62

Llámase a Licitación Pública Nº 51, el día 13 de setiembre de 1962, a las doce y treinta horas, para la provisión de elementos de uso odontológico.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital.

Buenos Aires, agosto 31 de 1962. — El Gerente de Administración.

e.31|8-Nº L-7.181 v.31|8|62
e.3|9-Nº L-7.181 v.4|9|62

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Act. Nº C. 25.838|62
Licitación Pública Nº 72|62

Llámase a licitación pública para el día 10 del mes de setiembre de 1962, a las 15 horas, para la adquisición de cuatro radio mochilas, quince aparatos telefónicos de mesa, cinco aparatos telefónicos portátiles, 5.000 kgs. alambre liso cincado Nº 11, 3.000 aisladores de porcelana, 3.000 tirafondos, 3.000 tornillos de 6 mm. de Ø, 200 mts de alambre telefónico y 66 pilas para aparatos telefónicos de 1,5.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, (Sección Licitaciones, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.3|9-Nº L-7.234 v.5|9|62

Licitación Pública Nº 69|62
Expte. Nº 20.937|62

Llámase a licitación pública para el día 17 del mes de setiembre de 1962, a las 14 horas para la adquisición de 20.000 lts. de 0,0-dimetil ditiofosfato de dietilmercapto-succinato al 50 o|o emulsionable.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones) Paseo Colón 974, 2º piso, oficina Nº 128, Capital Federal. — El Director General.

e.27|8 Nº L-7.100 v.31|8|62
e.3|9 Nº L-7.100 v.7|9|62

Licitación Pública Nº 70|62
Expte. Nº 40.857|61

Llámase a licitación pública para el día 17 del mes de setiembre de 1962, a las 15 horas para la adquisición de cubiertas y cámaras de diversas medidas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso, oficina Nº 128, Capital Federal. — El Director General.

e.27|8 Nº L-7.101 v.31|8|62
e.3|9 Nº L-7.101 v.7|9|62

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 300
Nuevo Llamado
Expediente Nº 105.462|62

Llámase a licitación pública para el día 24 de setiembre de 1962, a las 16, para la provisión y armado de 3 galpones de 10 x 39,60 con aleros en ambos costados de 5 m. cada uno, de estruc-

tura metálica, totalmente desarmable, con destino a las Estaciones Experimen. tales Agropecuarias de Concordia (Concordia, Entre Ríos); Famaillá (Famaillá, Tucumán) y Paraná (Paraná, Entre Ríos).

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en los citados Establecimientos y en esta Dirección de Administración, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración.

e.3|9-Nº L-7.235 v.7|9|62
e.10|9-Nº L-7.235 v.14|9|62

JUNTA NACIONAL DE CARNES

(Expte. Nº 2.1... 62).

Llámase a Licitación Pública Nº 11|12, para el día 24 de septiembre de 1962 a las 17 horas, con el objeto de contratar la provisión de hojas de papel blanco Obra ... para atender necesidades del Organismo.

El acto tendrá lugar en la Gerencia de Administración. Contabilidad y Fiscalización, San Martín 459, 3er. piso, Capital Federal, en la fecha y hora indicada; en el mismo edificio (planta baja) División Contrataciones y Suministros, se entregarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — El Gerente de Administración.

e.30|8 Nº L-7.170 v.31|8|62
e.3|9 Nº L-7.170 v.7|9|62
e.10|9 Nº L-7.170 v.12|9|62

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Delegación Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 22/1|62, para contratar la reparación de techos de chapas de hierro galvanizadas acanaladas y renovar canaletas de desagües y caños de bajada de chapa de hierro galvanizadas, en los galpones "D", "E" y Galería; local Taller Mecánico y Taller Eléctrico con sus respectivas galerías, en la Unidad I, Delegación Rosario, ubicada en Rawson 500, Rosario. Precio del pliego y planos, $ 100.— m|n., pudiéndose consultar y adquirir en División Contaduría Córdoba 1487, Piso 3º, Rosario. Apertura sobres: día 24 de setiembre de 1962, a las 11 horas en División precitada.

Presupuesto Oficial: Un millón de pesos m|n. ($ 1.000.000.— m|n.). Depósito de Garantía: Uno por ciento (1 o|o) del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Junta Nacional de Granos. No se aceptarán pagarés.

Rosario, 27 de agosto de 1962. — Ing. Agr. Luis A. Correa, Delegado Rosario.

e.27|8-Nº L-7.069 v.31|8|62
e.3|9-Nº L-7.069 v.7|9|62
e.10|9-Nº L-7.069 v.14|9|62

Secretaría de Comercio

DIRECCION GENERAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

La Dirección Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 6|62, para el día 12 de setiembre de 1962, a las 14 horas, para la adquisición de "Agarraderas, Arandelas para Crisoles, Buretas graduadas, Cápsulas de porcelana, matraces aforados, Cajas de papel filtro, Pipetas graduadas, etc."

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración, Sección Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca 651, piso 10º, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.

e.31|8-Nº L-7.183 v.31|8|62
e.3|9-Nº L-7.183 v.4|9|62

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración llama a Licitación Pública Nº 12, para el día 17 de setiembre de 1962, a las 16 horas, para la confección de cuarenta y siete (47) números de un suplemento semanal, cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras y Suministros —División Compras—, sito en Av. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18.30 horas.

e.30|8 Nº L.7.164 v.31|8|62
e.3|9 Nº L.7.164 v.7|9|62
e.10|9 Nº L.7.164 v.12|9|62

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Destilería "Dock Sud"

Licitación Privada Nº 1.485

Llámase a Licitación Privada Nº 1.485 para el día 17 de setiembre de 1962, a las 14 horas. Por: 180.000 aceiteras para contener 100 cc. de aceite casero.

Pliego: En Destilería Dock Sud, oficina suministros de 7 a 11 y de 12 a 14.30 horas de lunes a viernes, calle Sargento Ponce s|n., Dock Sud, Avellaneda.

e.3|9-Nº L-7.232 v.4|9|62

Licitación Pública Nº 314|62: Proyecto y construcción de una Planta de Almacenaje destinada a la Localidad de Recreo. (Provincia de Catamarca). Apertura para el día 29 de octubre de 1962, a las 10 horas.

Precio del pliego m$n. 500.

Pliegos y Datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal.

e.3|9-Nº L-7.233 v.7|9|62
e.10|9-Nº L-7.233 v.14|9|62

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Llámase a Licitación Pública número 74|62, a realizarse el 13 de setiembre de 1962, a las 12 horas, para la provisión de tubos para condensadores y enfriadores de aceite para turbinas Franco Tosi.

La apertura de las propuestas, se realizará en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Lavalle 1554, planta baja, Capital Federal.

Retiro de pliegos, en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527, 2º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

e.24|8-Nº L-6.968-v.24|8|62
e.27|8-Nº L-6.968-v.31|8|62
e.3|9-Nº L-6.968-v.6|9|62

GAS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 4.805: Provisión, montaje y puesta en marcha de plantas portátiles de deshidratación y recuperación de propano, butano y gasolina de gas natural.

Prorrogada para el 28|9|62, a las 12 horas.

Retirar Pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 14.30 horas.

e.3|9-Nº L-7.231- v.5|9|62

Pliego Nº 4.876: Transporte de cilindros entre Mar del Plata y Pta. Gral. Belgrano (Prov. Bs. As.). — Apert. 14|9|62, a las 11 hs.

Pliego Nº 4.877: Transporte de cilindros vacíos, a realizarse desde el Establecimiento Metalúrgica Ferroviaria (La Plata) hasta la Pta. Gral. Belgrano (Prov. Bs. As.). — Apert. 14|9|62, a las 12 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 14.30 horas.

e.31|8-Nº L-7.184 v.31|8|62
e.3|9-Nº L-7.184 v.6|9|62

Licitación Pública

Pliego Nº 4.875: Construcción Planta de Regulación de Presión en la ciudad de La Plata. — Apert. 18|9|62, a las 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, Capital Federal o en Diagonal 80, Nº 1009, La Plata, de 7.30 a 13.30 horas.

e.31|8-Nº L-7.185 v.31|8|62
e.3|9-Nº L-7.185 v.7|9|62
e.10|9-Nº L-7.185 v.13|9|62

Pliego Nº 4.874: Construcción de dos galpones destinados a garaje, ubicados en La Madrid y España y en Malabia 1824, ambos en Capital Federal. Apert.: 6|9|62, a las 10 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 13.30 hs.

e.30|8 Nº L.7.166 v.31|8|62
e.3|9 Nº L.7.166 v.5|9|62

Pliego Nº 4.872: Elementos contra incendio. Apert.: 13|9|62, a las 9 hs.

Pliego Nº 4.873: Carrozado de vehículos. Apert.: 7|9|62, a las 9 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 14.30 hs.

e.30|8 Nº L. 7.167 v.31|8|62
e.3|9 Nº L.7.167 v.5|9|62

Pliego Nº 4.871: Adquisición de 331 Km. de cañería de acero de 609, 6 mm (24") exterior. — Las ofertas podrán ser por, caños terminados, mano de obra para su elaboración y|o provisión de la chapa para los mismos. Apert. 24|9|62 a las 10 hs.. — Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7.30 a 14.30 hs.

e.29|8-Nº 7.141 v 31|8|62.
e.3|9-Nº 7.141 v.7|9|62.
e.10|9-Nº 7.141 v.11|9|62.

Pliego Nº 4.869: Distribución de cilindros en Río IV (Pcia. Córdoba). Apert. 12|9|62 a las 10 hs. — Pliego Nº 4.870: Construcción Planta de Almacenaje a Granel y Envasado en Mar del Plata (Pcia. Bs. As.). — Apert. 12|9|62 a las 11 hs. — Retirar Pliegos en Alsina 1170 de 7,30 a 13.30 hs.

e.29|8-Nº 7.142 v.31|8|62.
e.3|9-Nº 7.142 v.7|9|62.
e.10|9-Nº 7.142 v.11|9|62.

Pliego Nº 4.866: Distribución cilindros en Miramar (Pcia Bs. As.). — Apertura 4|9|62 a las 9 hs.

Pliego Nº 4.867: Distribución cilindros en La Falda (Pcia de Córdoba). — Apertura 6|9|62 a las 9 hs.

Retirar Pliegos en Alsina 1170 de 7,30 a 14,30 horas.

e. 22|8 Nº L. 6.911 v. 24|8|62
e. 27|8 Nº L. 6.911 v. 31|8|62
e.3|9 Nº L. 6.911 v. 4|9|62

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a Licitación Pública número 25 para adjudicar las obras de reparación en el edificio sito en la calle Carlos Calvo 2827 asiento de la Escuela 17, C. Escolar 6º.

Presupuesto Oficial: m$n. 300.000.—

La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 2 del mes de setiembre a las 15 hs.

Los pliegos podrán ser retirados en dicha Dirección los días hábiles dentro del horario de 12,30 a 18,30 horas.

Importe del juego de pliegos: pesos 50.— m|n.

e.31|8-Nº L-7.195-v.31|8|62
e.3|9-Nº L-7.195-v.6|9|62

Llámase a Licitación Pública Nº 26 para adjudicar las obras de reparación en el edificio sito en la calle Catamarca 462, asiento de la Escuela 5, C. Escolar 6º.

Presupuesto Oficial: m$n. 125.000.—

La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 12 del mes de setiembre a las 16 hs.

Los pliegos podrán ser retirados en dicha Dirección los días hábiles dentro del horario de 12,30 a 18,30 horas.

Importe del juego de pliegos: pesos 50.— m|n.

e.31|8-Nº L-7.196-v.31|8|62
e.3|9-Nº L-7.196-v.6|9|62

Llámase a Licitación Pública Nº 27 para adjudicar las obras de reparación en el edificio sito en la calle Güemes Nº 4601, asiento de la Escuela .., C. Escolar 9º.

Presupuesto Oficial: m$n. 181.235.—

La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 12 del mes de setiembre a las 17 hs.

Los pliegos podrán ser retirados en dicha Dirección los días hábiles dentro del horario de 12.30 a 18,30 horas.

Importe del juego de pliegos: pesos 50.— m|n.

e.31|8-Nº L-7.197-v.31|8|62
e.3|9-Nº L-7.197-v.6|9|62

Llámase a Licitación Pública Nº 28 para adjudicar las obras de reparación en el edificio sito en la calle Cangallo Nº 1140, asiento de la Escuela 9, C. Escolar 1º.

Presupuesto Oficial: m$n. 367.320.—

La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 18 del mes de setiembre a las 14 hs.

Los pliegos podrán ser retirados en dicha Dirección los días hábiles dentro del horario de 12.30 a 18,30 horas.

Importe del juego de pliegos: pesos 50.— m|n.

e.31|8-Nº L-7.198-v.31|8|62
e.3|9-Nº L-7.198-v.7|9|62
e.10|9-Nº L-7.198-v.13|9|62

Llámase a Licitación Pública Nº 29 para adjudicar las obras de reparación en el edificio sito en la calle Venezuela 753, asiento de la Escuela 1, C. Escolar 3º

Presupuesto Oficial: m$n. 309.145.—

La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 18 del mes de setiembre, a las 15 hs.

Los pliegos podrán ser retirados en dicha Dirección los días hábiles dentro del horario de 12,30 a 18,30 hs.

Importe de los pliegos: m$n. 50.—

e.31|8-Nº L-4.799-v.31|8|62
e.3|9-Nº L-7.199-v.7|9|62
e.10|9-Nº L-7.199-v.13|9|62

Llámase a Licitación Pública Nº 31 para adjudicar las obras de reparación en el edificio sito en la calle Montiel Nº 153, asiento de la Escuela 3, C. Escolar 20º.

Presupuesto Oficial: m$n. 241.030.—

La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 18 del mes de setiembre, a las 17 hs.

Los pliegos podrán ser retirados en dicha Dirección los días hábiles dentro del horario de 12.30 a 18,30 hs.

Importe de los pliegos: m$n. 50.—

e.31|8-Nº L-7.200-v.31|8|62
e.3|9-Nº L-7.200-v.7|9|62
e.10|9-Nº L-7.200-v.13|9|62

Llámase a Licitación Pública Nº 30 para adjudicar las obras de reparación en el edificio sito en la calle San Antonio 1136, asiento de la Escuela 29, C. Escolar 5º.

Presupuesto Oficial: m$n. 448.072.—

La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 18 del mes de setiembre, a las 16 horas.

Los pliegos podrán ser retirados en dicha Dirección los días hábiles dentro del horario de 12.30 a a 18.30.

Importe de los pliegos: m$n. 50.—

e.31|8-Nº L-7.201-v.31|8|62
e.3|9-Nº L-7.201-v.7|9|62
e.10|9-Nº L-7.201-v.13|9|62

Llámase a Licitación Pública Nº 24 para adjudicar las obras de reparación en el edificio sito en la calle Tarija número 4136, asiento de la Escuela 25, C. Escolar 6º.

Presupuesto Oficial: m$n. 483.035.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 18 del mes de septiembre, a las 11 horas.

Los pliegos podrán ser retirados en dicha Dirección los días hábiles dentro del horario de 12,30 a 18,30 horas.

Importe del juego de pliegos, m$n. 50.

e.31|8 Nº L-7.202 v.31|8|62
e.3|9 Nº L-7.202 v.7|9|62
e.10|9 Nº L-7.202 v.13|9|62

Llámase a Licitación Pública Nº 37 para adjudicar las obras de reparación en el edificio sito en la calle Congreso Nº 3045, asiento de la Escuela 16, C. Escolar 10º.

Presupuesto Oficial: m$n. 787.590.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 24 del mes de septiembre, a las 17 hs.

Los pliegos podrán ser retirados en dicha Dirección los días hábiles dentro del horario de 12,30 a 18,30 horas.

Importe de los pliegos, m$n. 100.

e.31|8 Nº L-7.203 v.31|8|62
e.3|9 Nº L-7.203 v.7|9|62
e.10|9 Nº L-7.203 v.14|9|62
e.17|9 Nº L-7.203 v.20|9|62

Llámase a Licitación Pública Nº 33 para adjudicar las obras de reparación en el edificio sito en la calle Francisco Acuña de Figueroa 850, asiento de las Escuelas 19 y 21, C. Escolar 2º.

Presupuesto Oficial: m$n. 1.627.580.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 24 del mes de septiembre, a las 12 hs.

Los pliegos podrán ser retirados en dicha Dirección los días hábiles dentro del horario de 12,30 a 18.30 horas.

Importe de los pliegos. m$n. 100.

e.31|8 Nº L-7.204 v.31|8|62
e.3|9 Nº L-7.204 v.7|9|62
e.10|9 Nº L-7.204 v.14|9|62
e.17|9 Nº L-7.204 v.20|9|62

Llámase a Licitación Pública Nº 34 para adjudicar las obras de reparación en el edificio sito en la calle Jean Jaurés 870, asiento de las Escuelas 12 y 24, C. Escolar 2º.

Presupuesto Oficial: m$n. 1.020.970.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 24 del mes de septiembre, a las 14 hs.

Los pliegos podrán ser retirados en dicha Dirección los días hábiles dentro del horario de 12.30 a 18,30 horas.

Importe de los pliegos, m$n. 100.

e.31|8 Nº L-7.205 v.31|8|62
e.3|9 Nº L-7.205 v.7|9|62
e.10|9 Nº L-7.205 v.14|9|62
e.17|9 Nº L-7.205 v.20|9|62

Llámase a Licitación Pública Nº 35 para adjudicar las obras de reparación en el edificio sito en la calle 24 de Noviembre 1536, asiento de la Escuela 7, C. Escolar 6º.

Presupuesto Oficial: m$n. 2.296.775.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 24 del mes de septiembre, a las 15 hs.

Los pliegos podrán ser retirados en dicha Dirección los días hábiles dentro del horario de 12,30 a 18.30 horas.

Importe de los pliegos, m$n. 100.

e.31|8 Nº L-7.206 v.31|8|62
e.3|9 Nº L-7.206 v.7|9|62
e.10|9 Nº L-7.206 v.14|9|62
e.17|9 Nº L-7.206 v.20|9|62

Llámase a Licitación Pública Nº 36 para adjudicar las obras de reparación en el edificio sito en la calle Rioja 850, asiento de la Escuela 3, C. Escolar 6º.

Presupuesto Oficial: m$n. 608.920.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 24 del mes de septiembre, a las 16 hs.

Los pliegos podrán ser retirados en dicha Dirección los días hábiles dentro del horario de 12,30 a 18.30 horas.

e.31|8 Nº L-7.207 v.31|8|62
e.3|9 Nº L-7.207 v.7|9|62
e.10|9 Nº L-7.207 v.14|9|62
e.17|9 Nº L-7.207 v.20|9|62

Llámase a Licitación Pública Nº 32 para adjudicar las obras de reparación en el edificio sito en la calle Rodríguez Peña 747, asiento de la Escuela 14, C. Escolar 1º.

Presupuesto Oficial: m$n. 803.420.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 24 del mes de septiembre, a las 11 hs.

Los pliegos podrán ser retirados en dicha Dirección los días hábiles dentro del horario de 12,30 a 18,30 horas.

Importe de los pliegos, m$n. 100.

e.31|8 Nº L-7.208 v.31|8|62
e.3|9 Nº L-7.208 v.7|9|62
e.10|9 Nº L-7.208 v.14|9|62
e.17|9 Nº L-7.208 v.20|9|62

Llámase a Licitación Pública Nº 31 para adjudicar las obras de reparación en el edificio sito en la calle Ruiz Hui-

dobro 2643, asiento de la Escuela 13, C. Escolar 10º.
Presupuesto Oficial: m$n. 1.048.160.
La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 25 del mes de septiembre, a las 14 hs.
Los pliegos podrán ser retirados en dicha Dirección los días hábiles dentro del horario de 12,30 a 18,30 horas.
Importe de los pliegos, m$n. 100.
e.31|8 Nº L-7.209 v.31|8|62
e.3|9 Nº L-7.209 v.7|9|62
e.10|9 Nº L-7.209 v.14|9|62
e.17|9 Nº L-7.209 v.20|9|62

Llámase a Licitación Pública Nº 39 para adjudicar las obras de reparación en el edificio sito en la calle Sucre 1367, asiento de la Escuela 23, C. Escolar 10º.
Presupuesto Oficial: m$n. 1.271.140.
La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 25 del mes de septiembre, a las 15 hs.
Los pliegos podrán ser retirados en dicha Dirección los días hábiles dentro del horario de 12,30 a 18,30 horas.
Importe de los pliegos, m$n. 100.
e.31|8 Nº L-7.210 v.31|8|62
e.3|9 Nº L-7.210 v.7|9|62
e.10|9 Nº L-7.210 v.14|9|62
e.17|9 Nº L-7.210 v.20|9|62

Llámase a Licitación Pública Nº 40 para adjudicar las obras de reparación en el edificio sito en la calle Mercedes Nº 4002, asiento de la Escuela 15, C. Escolar 17º.
Presupuesto Oficial: m$n. 604.000.
La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 25 del mes de septiembre, a las 16 hs.
Los pliegos podrán ser retirados en dicha Dirección los días hábiles dentro del horario de 12,30 a 18,30 horas.
Importe de los pliegos, m$n. 100.
e.31|8 Nº L-7.211 v.31|8|62
e.3|9 Nº L-7.211 v.7|9|62
e.10|9 Nº L-7.211 v.14|9|62
e.17|9 Nº L-7.211 v.20|9|62

Llámase a Licitación Pública Nº 41 para adjudicar las obras de reparación en el edificio sito en la calle Nogoyá Nº 2557, asiento de la Escuela 5, C. Escolar 17º.
Presupuesto Oficial: m$n. 728.186.
La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 25 del mes de septiembre, a las 17 hs.
Los pliegos podrán ser retirados en dicha Dirección los días hábiles dentro del horario de 12,30 a 18,30 horas.
Importe de los pliegos, m$n. 100.
e.31|8 Nº L-7.212 v.31|8|62
e.3|9 Nº L-7.212 v.7|9|62
e.10|9 Nº L-7.212 v.14|9|62
e.17|9 Nº L-7.212 v.20|9|62

Llámase a Licitación Pública Nº 18 para adjudicar las obras de reparación en el edificio sito en la calle Caseros 2152, asiento de la escuela 18, C. Escolar 5º.
Presupuesto Oficial: m$n. 820.680.—.
La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 19 del mes de setiembre a las 14 horas.
Los pliegos podrán ser retirados en dicha Dirección los días hábiles dentro del horario de 12.30 a 18.30 horas.
Importe del juego de pliegos m$n. 100.
Arq. Dermot J. Greham, Director General.
e.27|8 Nº L. 7.077 v.31|8|62
e.3|9 Nº L. 7.077 v.7|9|62
e.10|9 Nº L. 7.077 v.14|9|62

Llámase a Licitación Pública Nº 22 para adjudicar las obras de reparación en el edificio sito en la calle Ramón L. Falcón 2934, asiento de la escuela 9, C. Escolar 11º.
Presupuesto Oficial: m$n. 435.675.
La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 13 del mes de setiembre, a las 14 horas.
Los pliegos podrán ser retirados en dicha Dirección los días hábiles dentro del horario de 12.30 a 18.30 horas.
Importe del juego de pliegos m$n. 50.—.
— Arq. Dermot J. Grecham, Director General.
e.27|8 N L. 7.078 v.31|8|62
e.3|9 Nº L. 7.078 v.7|9|62

Llámase a Licitación Pública Nº 19, para adjudicar las obras de reparación en el edificio sito en la calle Triunvirato 4854, asiento de la escuela 2 C. Escolar 15º.
Presupuesto oficial: m$n. 1.794.000.
La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 19 del mes de setiembre, a las 15 horas.
Los pliegos podrán ser retirados en dicha Dirección los días hábiles dentro del horario de 12.30 a 18.30 horas.
Importe del juego de pliegos m$n. 100.
— Arq. Dermot J. Greham, Director General.
e.27|8 Nº L. 7.079 v.31|8|62
e.3|9 Nº L. 7.079 v.7|9|62
e.10|9 Nº L. 7.079 v.14|9|62

Llámase a Licitación Pública Nº 20, para adjudicar las obras de reparación en el edificio sito en la calle Moldes 1858, asiento de la escuela 3, C. Escolar 10º.
Presupuesto oficial: m$n. 1.756.880.
La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 19 del mes de setiembre a las 16 horas.
Los pliegos podrán ser retirados en dicha Dirección los días hábiles dentro del horario de 12.30 a 18.30 horas.
Importe del juego de pliegos m$n. 100.
— Arq. Dermot J. Greham, Director General.
e.27|8 Nº L. 7.080 v.31|8|62
e.3|9 Nº L. 7.080 v.7|9|62
e.10|9 Nº L. 7.080 v.14|9|62

Llámase a licitación pública Nº 21 para adjudicar las obras de ampliación y reparación en el edificio sito en la calle Ayacucho 1849 asiento de la escuela 21 C, Esc. 1º.
Presupuesto oficial m$n. 2.177.669.—
La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 19 de setiembre a las 17 hs.
Los pliegos podrán ser retirados en dicha Dirección, los días hábiles dentro del horario de 12.30 hs. a 18.30 hs.
Importe del juego de pliegos m$n. 100.—
e.27|8 Nº L. 7.081 v.31|8|62
e.3|9 Nº L. 7.081 v.7|9|62
e.10|9 Nº L. 7.081 v.14|9|62

Llámase a Licitación Pública Nº 6 para adjudicar las obras de reparación en el edificio sito en la calle Alvarez 240, asiento de la escuela 17 C. Escolar 7º.
Presupuesto Oficial: m$n. 1.102.860.
La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 10 del mes de setiembre a las 15 horas.
Los pliegos podrán ser retirados en dicha Dirección los días hábiles dentro del horario de 12.30 a 18.30 horas.
Importe del juego de pliegos m$n. 100.
e. 14|8 Nº L. 6.789 v. 16|8|62
e. 20|8 Nº L. 6.789 v. 24|8|62
e. 27|8 Nº L. 6.789 v. 31|8|62
e. 3|9 Nº L. 6.789 v. 5|9|62

Llámase a Licitación Pública Nº 4, para adjudicar las obras de reparación en el edificio sito en la calle Avda. Juan 2661, asiento de la escuela 24-25 C. Escolar 8º
Presupuesto oficial: m$n. 1.768.510.
La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 10 del mes de septiembre, a las 12 horas.
Los pliegos podrán ser retirados en dicha Dirección los días hábiles dentro del horario de 12.30 a 18.30 horas.
Importe del juego de pliegos m$n. 100.
p. a. s.: Arq. Dermot J. Grehan, Director General.
e.14|8-Nº L-6.794-v.16|8|62
e.20|8-Nº L-6.794-v.24|8|62
e.27|8-Nº L-6.794-v.31|8|62
e.3|9-Nº L-6.794-v.5|9|62

Llámase a Licitación Pública Nº 9, para la adjudicación de las obras de reparación en el edificio sito en la calle Pedro Morán 2899 asiento de la escuela 11, C. Escolar 16º.
Presupuesto oficial: m$n. 527.100.
La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 10 del mes de septiembre, a las 16 hs.
Los pliegos podrán ser retirados en dicha Dirección los días hábiles dentro del horario de 12.30 a 18.30 horas.
Importe del juego de pliegos m$n. 100.
p. a. s.: Arq. Dermot J. Grehan, Director General.
e.14|8-Nº L-6.796-v.16|8|62
e.20|8-Nº L-6.796-24|8|62
e.27|8-Nº L-6.796-v.31|8|62
e.3|9-Nº L-6.796-v.5|9|62

Llámase a licitación pública Nº 5 para adjudicar las obras de reparación en el edificio sito en la calle Amancio Alcorta 2502, asiento de la escuela 25, C. Escolar 5º. — Presupuesto Oficial: m$n. 532.300.
La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599 Capital, el día 10 del mes de setiembre a las 14 horas.
Los pliegos podrán ser retirados en dicha Dirección los días hábiles dentro del horario de 12.30 a 18.30 horas.
Importe del juego de pliegos m$n. 100.
e. 14|8 Nº L. 6.799 v. 16|8|62
e. 20|8 Nº L. 6.799 v. 24|8|62
e. 27|8 Nº L. 6.799 v. 31|8|62
e. 3|9 Nº L. 6.799 v. 5|9|62

Llámase a licitación pública Nº 12 para adjudicar las obras de reparación en el edificio sito en la calle Bahía Blanca 2535, asiento de la escuela 24 C. Escolar 17º. — Presupuesto Oficial: m$n. 341.745.
La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 10 del mes de setiembre a las 17 hs.
Los pliegos podrán ser retirados en dicha Dirección los días hábiles dentro del horario de 12.30 a 18.30 horas.
Importe del juego de pliegos, m$n. 100.—.
e. 14|8 Nº L. 6.800 v. 16|8|62
e. 20|8 Nº L. 6.800 v. 24|8|62
e. 27|8 Nº L. 6.800 v. 31|8|62
e. 3|9 Nº L. 6.800 v. 5|9|62

Llámase a licitación pública Nº 3 para adjudicar las obras de reparación en el edificio sito en la calle Santa Fe 1510, asiento de la Escuela 3, C. Escolar 1º. — Presupuesto Oficial, m$n. 1.105.980.
La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura Las Heras 2599, Capital, el día 10 del mes de setiembre a las 11 horas.
Los pliegos podrán ser retirados en dicha Dirección los días hábiles dentro del horario de 12.30 a 18.30 horas.
Importe del juego de pliegos, m$n. 100.—.
e. 14|8 Nº L. 6.801 v. 16|8|62
e. 20|8 Nº L. 6.801 v. 24|8|62
e. 27|8 Nº L. 6.801 v. 31|8|62
e. 3|9 Nº L. 6.801 v. 5|9|62

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
COMEDOR UNIVERSITARIO
50 esq. 1 - La Plata
Expediente C.333|62

(Provisión de comestibles del 17|9|62 al 31|10|62): Nº 16|62 (Frutas y verduras); Nº 17|62 (Pan y pastas); Nº 18|62 (Víveres secos y productos de granja) y N 19|62 (Carnes y derivados); aperturas: 12 de setiembre de 1962 a las 9, 10, 11 y 12 horas. Consultas y retiro de pliego:: en Oficina de Compras de lunes a viernes, en horario de 8 a 13 horas. — Fdo.: Alejandro Resña (h.), Jefe de Compras.
e.3|9-Nº L-7.244-v.5|9|62

LICEO VICTOR MERCANTE

Llámase a licitación pública para el día 14 de setiembre de 1962 a las 10 y 30 horas para adjudicar la ejecución de la obra: "Aislación azoteas y reconstrucción escaleras en el Liceo Víctor Mercante, sito en la calle diag. 77 entre 4 y 5. La Plata. Presupuesto oficial m$n. 962.760. Precio del legajo m$n. 200.—. Retiro de la documentación e informes: Liceo Víctor Mercante (Habilitación) diag. 77, Nº 352, teléfono 3-5625, La Plata. Apertura de las propuestas en: Liceo Víctor Mercante (Habilitación) Diag. 77, Nº 352. La Plata. $ 4.000.— e.31|8 Nº L. 20.221 v.31|8|62
1|9 Nº L. 20.221 v.11|9|62

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Licitación Pública Nº 34
Expte.: CU 1.352|62

Llámase a licitación pública para la terminación aulas grupos "A" y "B" edificio Av. Alem 1253, Bahía Blanca.
Costo aproximado: $ 100.440.— m|n.
Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Av. Colón 80. Bahía Blanca.
Apertura de las propuestas: 27 de setiembre de 1962 a las 11 horas.
Costo del pliego: $ 200.— m|n.
e.3|9-Nº L-7.243-v.7|9|62

Licitación Pública Nº 27
Expte: R 1.037|59 (10º antecedente)
Terminación de Laboratorios de Análisis Clínicos y Química Biológica en el edificio de Av. Alem 1258, Bahía Blanca.
Se hace saber que la fecha de apertura de la licitación pública Nº 27, ha sido postergada hasta el día 12 de setiembre de 1962 a las 11 horas.
Documentación e informes: oficina de suministros, Avda. Colón 80, Bahía Blanca.
e.28|8 Nº L. 7.109 v.31|8|62
e.3|9 Nº L. 7.109 v.7|9|62
e.10|9 Nº L. 7.109 v.10|9|62

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 148.498|62

Llámase a licitación pública para la provisión de papel obra primera alisado, cartulina telada y sobres blancos con destino a la Imprenta de la Universidad.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Sección Compras, Avenida Córdoba 2122, piso 2º, días hábiles de 13 y 30 a 20 horas y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 10 de setiembre de 1962, a las 17 horas. — Bs. As., agosto 27 de 1962. — El Director de Administración.
e.31|8-Nº L-7.188 v.31|8|62
e.3|9-Nº L-7.188 v.4|9|62

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
HOSPITAL DE CLINICAS
Expediente H-4.836|62
Licitación Pública Nº 51

Llámase a Licitación Pública hasta el día 10 de setiembre de 1962, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de Instrumental Científico, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.
La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la Sección Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Administrador General.
e.31|8-Nº L-7.189 v.31|8|62
e.3|9-Nº L-7.189 v.4|9|62

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE BUENOS AIRES
Comisión Ley 11.333 - Art. 6º

Llámase a licitación pública: Nº 334, para el día 12 de setiembre de 1962, a las 16 horas, para la provisión de muebles metálicos (escritorio, juego de "hall", perchero, etc.), con destino a la Cátedra de Toxicología y Química Legal de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires. — Presupuesto Oficial: $ 160.000.- m|n. — Garantía: 1 % sobre el monto total de la propuesta. — Pliego: $ 30.— m|n.
Nº 335, para el día 12 de setiembre de 1962, a las 16.20 horas, para la provisión e instalación de un aparato desintegrador ultrasónico de 500 Watts, para la disrupción de materiales bioquímicos y bacteriológicos, por medio de energía sónica, completo, con accesorios, con destino a la Cátedra de Química Biológica de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires. — Presupuesto Oficial: $ 300.000.— m|n. — Pliego: $ 30.— m|n.
Los pliegos podrán ser consultados o retirados en la Sección Suministros de la Comisión Ley 11.333, Art. 6º, Av. Córdoba 2351, Capital, de 13 a 18 horas. Buenos Aires, agosto 31 de 1962. — El secretario.
e.31|8-Nº L-7.187 v.31|8|62
e.3|9-Nº L-7.187 v.4|9|62

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO "MANUEL BELGRANO"

Llámase a Licitación Pública Nº 1|62, para contratar, por el sistema de ajuste alzado, la construcción del edificio propio para la Escuela, en la ciudad de Córdoba.
Presupuesto oficial: $ 147.796.519.75 m|n. — Apertura: día 11 de octubre de 1962, a las 10 horas, en la Universidad Nacional de Córdoba, calle Obispo Trejo 242, Córdoba. (Rectorado).
Informes y pliegos en la Dirección General de Administración de la Universidad, Avenida Gral. Paz 154, 3º Piso, Córdoba y en la Delegación de la Universidad, Casa de Córdoba, Av. Roque Sáenz Peña 640, Capital Federal.
Valor del pliego: $ 6.000 m|n.
e.31|8-Nº L-7.190 v.31|8|62
e.3|9-Nº L-7.190 v.7|9|62
e.10|9-Nº L-7.190 v.14|9|62
e.17|9-Nº L-7.190 v.20|9|62

ESCUELA NACIONAL DE EDUCACION TECNICA (P. M.) BELLA VISTA (Ctes.)

Llámase a concurso privado de propuesta por el término de 15 días a contar desde el 14 de agosto de 1962, para contratar por 2 (dos) años con opción hasta 2 (dos) años más a favor de la Repartición el arrendamiento de un local destinado a la Escuela Nacional de Educación Técnica (P. M.) que reuna las siguientes condiciones: Alquiler mensual máximo $ 6.000; ubicación Radio urbano; Comodidades exigidas: 1 Sala para Dirección y Secretaría de 24 mts. cuadrados, o dos independientes de 12 mts. cuadrados cada una; 1 Sala para profesores y biblioteca de 20 mts. cuadrados; 1 Habitación archivo de 9 mts. cuadrados; 3 Salones para aulas de 40 mts. cuadrados con luz natural; 1 Local para cocina de material; 1 W. C. para 4 alumnas tipo turco con piso de portland con separaciones y una puerta cada una; 1 Cuarto de baño instalado para profesores; 1 Patio descubierto para recreo de alumnas de 48 mts. cuadrados; Instalación de líneas eléctricas en todo el edificio. Para más datos, dirigirse a la Directora señora Adelma Ch. B. de Pérez, calle Santa Fe s|n, Bella Vista (Ctes.).
La Dirección
e.16|8-Nº L.6.835-v.16|8|62
e.20|8-Nº L.6.835-v.24|8|62
e.27|8-Nº L.6.835-v.31|8|62
e.3|9-Nº L.6.835-v.6|9|62

INSTITUTO GENERAL JOSE DE SAN MARTIN
Expediente Nº 34.574|62

Llámase a Licitación Pública número 6|63 para el día 21 del mes de setiembre de 1962, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adq. artículos de racionamiento y alimentos, con destino al Instituto "General José de San Martín", México 2650, Cap. Fed. y durante el ejercicio 1962|63.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1962. — El Director de Administración.
e.31|8-Nº L-7.194-v.31|8|62
e.3|9-Nº L-7.194-v.7|9|62
e.10|9-Nº L-7.194-v.14|9|62

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES

Expediente Nº 27.658|62

Llámase a Licitación Pública número 22|63, para el día 10 del mes de septiembre de 1962, a las 17 horas, para subvenir a las necesidades que a continuación se detallan: la adquisición de artículos para racionamiento y alimentos, con destino al Instituto "Bartolomé Mitre", Jujuy 602, Capital, y durante el ejercicio 1962|63.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores Lavalle 2083, piso 1º, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, setiembre 3 de 1962. — El Director de Administración.

e.3|9-Nº L. 7.245-v.5|9|62

Expediente Nº 33.516|62

Llámase a Licitación Pública Nº 7|63, para el día 24 del mes de setiembre de 1962, a las 14 horas, para subvenir a las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de artículos para racionamiento y alimentos, con destino al Instituto "Domingo F. Sarmiento", Prov. Unidas 1601, Lomas del Mirador, y durante el ejercicio 1962|63.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, piso 1º, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, setiembre 3 de 1962. — El Director de Administración.

e.3|9-Nº L. 7.246-v.7|9|62
e.10|9-Nº L. 7.246-v.14|9|62

Expediente Nro. 33.044|62

Llámase a Licitación Pública número 6|63 para el día 19 del mes de setiembre de 1962, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adq. de arts. de Racionamiento y Alimentos, con destino al Instituto "Angel T. de Alvear", Luján y durante el ejercicio 1962|63.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, piso 1º, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1962. El Director de Administración

e.29|8-Nº L. 7.149 v|31|8|62
e.3|9 Nº L. 7.149 v. 7|9|62.
e.10|9 Nº L. 7.149 v. 11|9.62.

Expediente Nº 27.422 y agregados año 1962

Llámase a Licitación Pública Nº 1|63 para el día 14 del mes de septiembre de 1962, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición forrajes y alimentación para animales con destino a diversos Institutos del Cons. Nacional de Protección de Men. y durante el ejercicio 1962|63.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, 1º Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 24 de agosto de 1962. — El Director de Administración.

e.24|8 Nº L. 6.975 v.24|8|62
e.27|8-Nº L. 6.975-v.31|8|62
e.3|9 Nº L. 6.975 v.6|9|62

Expediente Nº 32.539|62

Llámase a Licitación Pública Nº 4|63 para el día 17 del mes de setiembre de 1962, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adq. arts. de Racionamiento y Alimentos con destino al Instituto "Capitán Sarmiento", Olivera, Pcia. de Bs. As. y durante el ejercicio 1962|63.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 27 de agosto de 1962. — El Director de Administración.

e.27|8 Nº L. 7.076 v.31|8|62
e.3|9 Nº L. 7.076 v.7|9|62

Expediente Nº 33.205|62

Llámase a Licitación Pública Nº 3|63 para el día 12 del mes de septiembre de 1962, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

Adquisición de artículos para racionamiento y alimentos, con destino al Instituto "Ricardo Gutiérrez", y durante el ejercicio 1962|63

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1962. — El Director de Administración.

e.22|8 Nº L-6.917 v.24|8|62
e.27|8 Nº L-6.917 v.31|8|62
e.3|9 Nº L-6.917 v.4|9|62

INSTITUTO SANTA ROSA
Expediente Nº 27.690|62

Llámase a licitación pública Nº 19|63, para el día 7 del mes de setiembre de 1962, a las 13.30 horas, para subvenir a las necesidades que a continuación se detallan: adq. arts. Racionamiento y Alimentos, con destino al Instituto "Santa Rosa", Belgrano 2670, Capital Federal y durante el ejercicio 1962.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, Piso 1º, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, agosto 31 de 1962. — El Director de Administración.

e.31|8-Nº L-7.191 v.31|8|62
e.3|9-Nº L-7.191 v.4|9|62

INSTITUTO LUIS AGOTE
Expediente Nº 24.192|62

Llámase a Licitación Pública número 20|63 para el día 7 del mes de setiembre de 1962, a las 16 30 horas, para subvenir a las necesidades que a continuación se detallan: la adquisición de artículos para racionamiento y alimentos, con destino al Instituto "Luis Agote", Charcas 4602, Capital Federal y durante el ejercicio 1962|63.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, piso 1º, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1962. — El Director de Administración.

e.31|8-Nº L-7.192-v.31|8|62
e.3|9-Nº L-7.192-v.4|9|62

INSTITUTO RAMAYON LOPEZ VALDIVIESO
Jáuregui (Pcia. Bs. As.)
Expediente Nº 27.446|62

Llámase a Licitación Pública número 21|63 para el día 7 del mes de setiembre de 1962, a las 17.30 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de artículos de racionamiento y alimentos, con destino al Instituto Ramayón López Valdivieso, Jáuregui (Pcia. Bs. As.) y durante el ejercicio 1962|1963.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, piso 1º, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1962. — El Director de Administración.

e.31|8-Nº L-7.193-v.31|8|62
e.3|9-Nº L-7.193-v.4|9|62

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION NACIONAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 8º piso — Capital Federal
Licitación Pública Nº 442, para el día 11 de septiembre de 1962
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Nº 442. — Hora 11.10: Adquisición de cortinas americanas y elementos de ferretería, con destino a la Fábrica de Muebles de Campo de Mayo. Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000.— m|n. Precio del Legajo: $ 30.— m|n.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Direción General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse antes de la apertura del acto.

Buenos Aires, agosto de 1962. — Jefe Departamento Administrativo.

e.3|9-Nº L. 7.247-v.5|9|62

Licitación Pública Nº 441, para el día 11 de septiembre de 1962
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Nº 441. — Hora 11: Provisión de chapitas de material plástico "Tri-bond" o similar, material aislante inorgánico, vidrios en plancha, etc., con destino a la Fábrica de Muebles de Campo de Mayo. Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total de oferta si excede de $ 100.000.— m|n. Precio del Legajo: $ 30.— m|n.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Direción General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse antes de la apertura del acto.

Buenos Aires, agosto de 1962. — Jefe Departamento Administrativo.

e.3|9-Nº L. 7.248-v.5|9|62

Licitación Pública Nº 440, para el día 17 de setiembre de 1962. Magdalena (Provincia de Buenos Aires). Nº 440. Hora: 10,30: Reparo de la cocina para Tropa incluso instalación de petróleo y calentador de agua con destino al Regimiento 8 de Caballería Blindada "Caballores General Necochea". Depósito de garantía de licitación, 1 % sobre el monto del presupuesto oficial que es de pesos 796.340 m|n. Precio del Legajo pesos 30.— m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse antes de la apertura del acto. — Buenos Aires, agosto de 1962. — Jefe Departamento Administrativo.

e.31|8-Nº L.7.213-v.31|8|62
e.3|9-Nº L.7.213-v.6|9|62

Licitación Pública Nº 232 para el día 25 de setiembre de 1962
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 432 — Hora: 10 40. — Coronamiento de muros y pilares con piedra Mar del Plata martelinada, sobre calles Azcuénaga, Paraguay, José E. Uriburu e interiores, de la obra Hospital Escuela "José de San Martín". — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto del Presupuesto Oficial que es de $ 1.992 920,00 m|n. — Precio del legajo: $ 50.00 m|n.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad al acto de la apertura. — Buenos Aires, agosto de 1962. — Jefe Departamento Administrativo.

e. 29|8 Nº L. 7.150 v.31|8|62
e.3|9-Nº L. 7.150 v.7|9|62
e.10|9-Nº L. 7.150 v.14|9|62
e.17|9-Nº 7.150 v.18|9|62

Licitación Pública Nº 430
Para el día 25 de septiembre de 1962
LA TABLADA
(PCIA. DE BUENOS AIRES)

Nº 430 — Hora: 10,30: Prestación de mano de obra para la fabricación de 1.000.000 de ladrillos comunes, con destino a esta Dirección General (Ente Constructor). Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 1.400.000 m|n. Precio del Legajo $ 50,00 m|n. — Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes indicado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, agosto de 1962. — Jefe Departamento Administrativo.

e.28|8 Nº L. 7.110 v.31|8|62
e.3|9 Nº L. 7.110 v.7|9|62
e.10|9 Nº L. 7.110 v.14|9|62
e.17|9 Nº L. 7.110 v.17|9|62

Licitación Pública Nº 419, para el día 13 de Setiembre de 1962.
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 419. — Hora: 10,30: Provisión Negatoscopios, de una placa, de dos placas, de cuatro placas y de cinco placas, con destino a la obra: Hospital Escuela José de San Martín. Depósito de garantía de licitación 1 o|o del monto total de la oferta si excede de $ 100.000,00 m|n. Precio del legajo $ 30,00 m|n.

Horario de venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación la que deberá encontrarse antes de la apertura del acto. — Buenos Aires, Agosto de 1962. — Jefe Departamento Administrativo.

e.23|8-Nº L.-6.939-v.24 8|62
e.27|8-Nº L.-6.939-v.31|8|62
e.3|9-Nº L.-6.939-v.5|9|62

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
División Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires

Llámase a licitación pública Nº 118|62 para el día 14 de septiembre de 1962, a las 10,00 horas, por la adquisición de 1.000 conjuntos componentes para el armado integral del transceptor AN|PRC, con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos. — Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director General.

e.24|8 Nº L. 6.977 v.24.8|62
e.27|8-Nº L. 6.977-v.31|8|62
e.3|9-Nº L. 6.977-v.7|9|62
e.10|9-Nº L. 6.977-v.10|9|62

FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS
Sección Explotación y Ventas

Licitación Pública de Venta Nº 32|62, apertura: 21|IX|62, 10 horas, por la venta de: maderas (quebracho blanco, roble, quebracho colorado, guayaiby, urunday, cedro).

Retiro de pliegos y exhibición de los elementos: Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, Sección Explotación y Ventas, General Manuel N. Savio y Junín, San Martín (Provincia de Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 14 horas, sábados de 8 a 11 horas. — Alberto Nicolás Rocqataglíata, Director.

e.3|9-Nº L. 7.249-v.7|9|62
e.10|9-Nº L. 7.249-v.14|9|62

Licitación Pública Nº 35|62 FMMCE

Apertura 26|9|1962, 10 hs. — Por la provisión de: Equipos de soldar rotativo, máquinas perforadoras sensitivas de banco, amoladoras de banco para afilado de herramientas.

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Pcia. de Bs. Aires, oficina de compras, de 8 a 13 horas.

Valor del pliego: m$n. 5.—

e.27|8 Nº L. 7.084 v.31|8|62
e.3|9 Nº L. 7.084 v.7|9|62

Fábrica Militar de Cartuchos San Francisco - Urquiza 55
T. E. 1525 - 1526 - San Francisco (Cba.)

Llámase a licitación pública Nº 9|62 para el día 10 de setiembre de 1962 a las 12 horas, para la provisión de Aceros Varios.

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco" - Urquiza 55 - San Francisco (Cba.).

El Director.

e.23|8-Nº L.-6.940-v.24|8|62
e.27|8-Nº L.-6.940-v.31|8|62
e.3|9-Nº L.-6.940-v.5|9|62

ALTOS HORNOS ZAPLA

Llámase a Licitación Pública Nº 130|62 para el día 10 de octubre de 1962 a las 10,30 horas por la provisión de mineral de manganeso con destino al Establecimiento de Altos Hornos Zapla

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director General.

e.31|8-Nº L.7.214-v.31|8|62
e.3|9-Nº L.7.214-v.7|9|62
e.10|9-Nº L.7.214-v.14|9|62
e.17|9-Nº L.7.214-v.17|9|62

Se comunica que esta Dirección General ha resuelto postergar para el día 25 de octubre de 1962 a las 10.30 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 125|62, para contratar la prestación de asesoramiento a todos los organismos del Establecimiento Altos Hornos Zapla. — El Director General.

e.30|8 Nº L-7.173 v.31|8|62
e.3|9 Nº L-7.173 v.7|9|62
e.10|9-Nº L-7.173-v.14|9|62

Fábrica Militar de Acido Sulfúrico Puente General Mosconi - Berisso - Provincia de Bs. As. (Dirección postal: Casilla de Correo 13 Berisso)
LICITACION PUBLICA Nº 02|62

Llámase a licitación para contratar la reparación de una torre de absorción (cuerpo cilíndrico de chapa con revestimiento interno de mampostería antiácida) ubicada en esta Fábrica Militar.

Presupuesto oficial $ 974.241.30 - Depósito de garantía 1 o|o

Fecha apertura: 22 de septiembre de 1962 a las 10 horas, en esta Fábrica Militar.

Consulta y retiro de pliegos al precio de $ 150.- en esta Fca. Militar, de 7 a 13 horas, o en Departamento Compras, Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Capital Federal. — El Director.

e.20|8 Nº L-6.881-v.24|8|62
e.27|8 Nº L.6.881 v.31|8|62
e.3|9 Nº L-6.881 v.7|9|62

Se comunica que esta Dirección General ha resuelto postergar para el día 21 de setiembre de 1962 a las 10,30 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 62|62 por el proyecto, provisión y montaje de las modificaciones a introducir en la planta de fabricación de ácido sulfúrico para que se utilice concentrado de azufre como materia prima. — El Director General.

e.31|8-Nº L.7.215-v.31|8|62
e.3|9-Nº L.7.215-v.7|9|62
e.10|9-Nº L.7.215-v.14|9|62
e.17|9-Nº L.7.215-v.17|9|62

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
VENTA DE BROCAS

Licitación Pública Nº 1020|62

Venta de Brocas de acero rápido de distintas características y medidas.

Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero. — Río Tercero (Prov. de Córdoba), donde pueden ser inspeccionadas los días hábiles de 7 a 13 horas.

Apertura: 21 de setiembre de 1962, a las 12 horas.

Pliegos de condiciones: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero (Prov. de Córdoba). Servicio Contable (Sección Ventas PE y MD.). T. E. 56, Interno 20.

e.3|9-Nº L.7.282-v.7|9|62
e.10|9-Nº L.7.282-v.14|9|62
e.17|9-Nº L.7.282-v.18|9|62

Venta de Materiales para Instalación Eléctrica

LICITACION PUBLICA Nº 1017|62.

Aisladores, alambres, artefactos, caños, conductores, empalmes, fusibles, interruptores, lámparas, tableros, etc.

Ubicación de los materiales: Fábrica Militar Río Tercero-Río Tercero (Córdoba).

Apertura: 10 de setiembre de 1962, a las 12 horas.

Pliego de condiciones: Fábrica Militar Río Tercero-Río Tercero (Córdoba) Servicio Contable (Secc. Ventas PE y MD) T. E. 56 Interno 20.

e.20|8-Nº L.6.864-v.24|8|6
e.27|8-Nº L.6.864-v.31|8|62
e.3|9-Nº L.6.864-v.4|9|62

Licitación Pública Nº 1.521-X

Apertura: 7|9|1962.

Llámase a licitación pública por la provisión de 4.000 Ton. Carbón vegetal de madera dura (mezcla).

Informaciones y pliego de condiciones en: Fábrica Militar Río Tercero, Sección Compras, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Cabildo 65, Buenos Aires, de 8,30 a 17 horas.

e.20|8 Nº L.6.882 v.24|8|62
e.27|8 Nº L.6.882 v.31|8|62
e.3|9 Nº L.6.882 v.5|9|62

FABRICA MILITAR DE POLVORA Y EXPLOSIVOS

Licitación Pública Nº 1.018|62

VENTA DE GALPONES KARISCOL

Venta de: dos galpones tipo "Kariscol", techo 2 aguas, desarmable, armazón de hierro perfil, construido con aproximadamente 590 chapas de zinc de distintas medidas, con 16 ventanales de hierro tipo manpara; de abrir a balancín de 1.200 x 1.400 mm.; con canaletas de desagüe a ambos costados; con dos portones, uno en cada extremo, de 3,40 mts. de alto por 3,00 mts. de ancho, de dos hojas, uno de los portones con una pequeña puerta en una de las hojas. — Medidas: largo 30 metros, ancho 12 metros; altura al centro 6,75 metros y altura de los costados 4 metros.

Ubicación del material: Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "J. Q." José de la Quintana (Pvcia. de Córdoba), donde pueden ser inspeccionados los días hábiles de 7 a 13 horas.

Apertura: 12 de septiembre de 1962, a las 12 horas, en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero (Pvcia. de Córdoba); Servicio Contable (Sec. Ventas PE y MD), T. E. 56 interno 20.

Nota Importante: Los materiales se entregarán al adjudicatario en el lugar donde se encuentran en la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "José de la Quintana", siendo por cuenta del mismo los gastos que origine el desarme, carga y posterior traslado.

e.22|8 Nº L-6.918 v.24|8|62
e.27|8 Nº L-6.918 v.31|8|62
e.3|9 Nº L-6.918 v.6|9|62

Secretaría de Marina

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION NAVAL

Venta de: Ex buque frigorífico Ara "Magallanes". Ex lanchas torpederas "P-81" y "P-83". Dos calderas marina cilíndricas "Walseno-Howden". — Se encuentran en los lugares indicados en el art. 3º de la cláusulas particulares. Los pliegos de condiciones que contienen las características del buque, lanchas y calderas, podrán retirarse de 12,00 a 16,00 horas en el Departamento Licitaciones y Compras de la Dirección General de Administración Naval, Paseo Colón 1457, Capital Federal.

Apertura de propuestas: día 18 de septiembre de 1962 a las 15,00 horas, en la Comisión Administrativa de la Dirección General de Administración Naval.

e.31|8-Nº L.7.216-v.31|8|62
e.3|9-Nº L.7.216-v.7|9|6
e.10|9-Nº L.7.216-v.13|9|62

ARSENAL ARTILLERIA MARINA ZARATE

Llámase licitación pública, 12 setbre. 1962 a 11,30 hs., ejec. obra "Reacondicionamiento del sistema desagües de la cocina y dependencias anexas del alojamiento personal subalterno" Arsenal Artillería de Marina-Zárate. Presup. oficial $ 212.800, garantía licitación pesos 2.128. — Costo legajo $ 300. — Consulta pliego: Arsenal Artillería Marina Zárate. Consulta pliego, venta legajos y entrega propuestas: Direc. Instalaciones Fijas Navales, Av. E. Madero 351, Capital.

e.24|8-Nº L. 7.030 v.24|8|62
e.27|8-Nº L. 7.030 v.31|8|62
e.3|9-Nº L. 7.030 v.6|9|62

HOGAR NAVAL STELLA MARIS

Llámase licitación pública, 20 setbre 1962 a 11,30 hs., ejecución obra "Refecciones en el Hogar Naval Stella Maris" Capital Federal. Presup. Oficial $ 2.608.918,30 m|n. Garantía licitación $ 26.089,18. Costo legajo $ 1.500. Consulta pliegos, venta legajos y entrega propuestas: Direc. Instalaciones Fijas Navales, Av. E. Madero 351, Capital.

e.24|8-Nº L. 7.031 v.24|8|62
e.27|8-Nº L. 7.031 v.31|8|62
e.3|9-Nº L. 7.031 v.7|9|62
e.10|9-Nº L. 7.031 v.13|9|62

SUBPREFECTURA RIO GALLEGOS

Llámase licitación pública, 12 setbre 1962 a 11.15 hs., ejec. obra "Casa Doble-Tanque Elevado, Obras de Urbanización, Local Caldera, Nueva Red de Calefacción y Refecciones y Pintura en General de los Edificios Existentes" Subprefectura Río Gallegos. Presupuesto Oficial $ 9.592.776,45 m|n. Garantía licitación $ 95.927,76. Costo legajo pesos 2.000. — Consulta pliegos: Subprefectura Río Gallegos. Consulta pliegos, venta legajos y entrega propuestas: Direc. Instalaciones fijas navales, Av. E. Madero 351, Capital Federal.

e.24|8-Nº L. 7.032 v.24|8|62
e.27|8-Nº L. 7.032 v.31|8|62
e.3|9-Nº L. 7.032 v.7|9|62
e.10|9-Nº L. 7.032 v.13|9|62

ESCUELA DE MARINERIA ISLA MARTIN GARCIA

Llámase a licitación pública 20 setiembre 1962 a 11 horas, ejecución obra "Piso del comedor departamento cuerpo Escuela de Marinería. Isla Martín García. — Presupuesto oficial $ 555.060 m|n. — Garantía licitación $ 5.550.60 m|n. Costo legajos $ 600 m|n. Consulta pliegos, venta legajos y entrega propuestas: Dirección Instalaciones Fijas Navales, Avda. E. Madero 351, Capital Federal.

e.27|8 Nº L. 7.085 v.31|8|62
e.3|9 Nº L. 7.085 v.7|9|62
e.10|9 Nº L. 7.085 v.14|9|62

BASE NAVAL DE MAR DEL PLATA

Llámase a licitación pública 20 setiembre 1962 a 11.15 hs. ejecución obra "reparación de azoteas del pabellón servicios generales y tropa de la Base Naval de Mar del Plata". — Presupuesto oficial $ 1.143.219,30 m|n. — Garantía licitación $ 11.432,19 m|n. — Costo legajo $ 900. — m|n. Consulta pliego: Base Naval de Mar del Plata. — Consulta pliegos, venta legajos y entrega propuestas: Dirección Instalaciones Fijas Navales, Av. E. Madero 351, Capital.

e.27|8 Nº L. 7.086 v.31|8|62
e.3|9 Nº L. 7.086 v.7|9|62

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Prorrógase la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 3623, para el día 18 de setiembre de 1962, a las 15 horas, programada para la Concesión de la explotación de una planta de bombeo de arena, ubicada en la escollera Sud del Puerto de Mar del Plata.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias Vías Navegables. — División Contrataciones. Avda. 9 de Julio 1925, piso 9º Capital Federal.

Pliego: $ 130 m|n.

e.28|8-Nº L.7.122-v.31|8|6
e.3|9-Nº L.7.122-v.7|9|62
e.10|9-Nº L.7.122-v.10|9|6

DPTO. INSPEC. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 3625 hasta el día 14 de Setiembre de 1962 a las 16 horas, para la: Contratación del servicio de una embarcación para efectuar relevamientos y observaciones marinas de estudio en la zona del Puerto de Comodoro Rivadavia durante un período de 4 meses con opción a otros dos.

Consultas y retiro de pliego: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables División Obras Puerto Comodoro Rivadavia, sita en ese puerto (Chubut) y en la División Contrataciones. Avda. 9 de Julio 1925, piso 9º Capital Federal.

Presentación de Propuestas: Unicamente en la División Obras Puerto Comodoro (Chubut). Pliego $ 70.—.

e. 24|8. Nº L. 6.980. v. 24|8|62
e. 27|8. Nº L. 6.980. v. 31|8|62
e. 3|9. Nº L. 6.980. v. 6|9|62

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 22.194|1962

Construcción prolongación ramal San Martín de la III Cloaca Máxima, localidad Villa Ballester (Buenos Aires). 17|10|1962 a las 15. — Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal y distrito San Martín (Buenos Aires). Depósito de garantía: $ 225.000 m|n.

e.31|8-Nº L.7.217-v.31|8|62
e.3|9-Nº L.7.217-v.7|9|62
e.10|9-Nº L.7.217-v.14|9|62
e.17|9-Nº L.7.217-v.20|9|62

Dirección Adjunta de Proyectos

Llámase a Licitación Pública Nº 421-O, hasta el día 14 de setiembre de 1962 a las 17 horas, para la construcción por "ajuste alzado" del edificio de la Dirección General Impositiva, Sede Oficinas, Distrito San Pedro, Provincia de Buenos Aires. — Presupuesto oficial: $ 7.965.700 m|n. — Pliego, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18º, Capital Federal. Documentación: $ 1.500 m|n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17,30 horas.

e.13|8-Nº L.6.761-v.16|8|62
e.20|8-Nº L.6.761-v.24|8|62
e.27|8-Nº L.6.761-v.31|8|62
e.3|9-Nº L.6.761-v.4|9|62

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública de las obras de la Ruta 12, tramo: Arroyo Brazo Largo-Puerto Constanza. Sec. Km. 0 Km. 14.429. $ 4.955.590,70. Presentación propuestas: 12 de setiembre a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.20|8-Nº L-6.871-v.24|8|6
e.27|8-Nº L-6.871-v.31|8|6
e.3|9-Nº L-6.871-v.7|9|6

Licitación Pública Nº 4.197, para la adquisición de motoniveladoras y excavadoras de fabricación nacional. — Pesos 260.000.000. — Presentación propuestas: 12 de setiembre, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.22|8-Nº L.6.924-v.24|8|62
e.27|8-Nº L.6.924-v.31|8|62
e.3|9-Nº L.6.924-v.4|9|62

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Expediente Nº 41.783 SC|62

Llámase a licitación pública, que tendrá lugar el 24 de setiembre de 1962, para contratar la ejecución de los servicios de recolección de la correspondencia depositada en los buzones instalados en el radio central de la Capital Federal (Secciones 1ª|13ª).

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección de Abastecimiento (Sección Locaciones y Transportes), Corrientes 132, 6º piso, local 640, Capital Federal, a las 16 hs.

Por pliegos de bases y condiciones y demás datos, concurrir al lugar donde se realizará la apertura, cualquier día hábil de 12 a 20 hs.

e.3|9-Nº L. 7.250-v.7|9|62
e.10|9-Nº L. 7.250-v.14|9|62

Expediente Nº 32.281 SC|62

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 10 de setiembre de 1962, a las 11, en el Distrito 14º (Posadas), para contratar el transporte de correspondencia entre Oberá y Alba Posse (Dto. 14º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la oficina: Alba Posse, Oberá, Distrito 14º (Posadas), o a la Sección Locaciones y Transportes (D. Ab.) Correo Central, Buenos Aires. — Director de Abastecimiento.

e.3|9-Nº L. 7.251-v.5|9|62

Expediente Nº 21.762 SC|62

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 10 de setiembre de 1962, a las 11 hs., en el Distrito 2º, La Plata, para contratar el servicio de transporte local de correspondencia y demás servicios afines en la Ciudad de Tandil (Dto. 2º).

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a las oficinas de Tandil, Distrito 2º, La Plata o a la Dirección de Abastecimiento (L T), Correo Central, Buenos Aires. — Director de Abastecimiento.

e.3|9-Nº L. 7.252-v.5|9|62

Expediente Nº 28.847 SC|62

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 10 de setiembre de 1962, a las 11, en el Distrito 20º (La Rioja), para contratar el servicio de distribución de encomiendas a domicilio en Chilecito (Dto. 20º).

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la oficina Chilecito, Distrito 20º (La Rioja), o a la Sección Locaciones y Transportes (D. Ab.), Correo Central, Buenos Aires. — Director de Abastecimiento.

e.3|9-Nº L. 7.253-v.5|9|62

SECRETARIA DE COMUNICACIONES
EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 14-P|62

Número 14-P|62 - 1º|10|62. A las 9.30. Por la provisión de 20.000 postes de madera.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Sección Licitaciones y Emisión de Ordenes, sita en Avda. La Plata 1540, 5º piso, Capital Federal, dentro del horario comprendido entre las 12,30 y 18 horas.

e.30|8-Nº L-7.225-v.31|8|62
e.3|9-Nº L-7.225-v.7|9|62
e.10|9-Nº L- 7.225-v.12|9|62

Licitación Pública Nº 9|1|62

Hasta las 16 horas del día 18 de setiembre de 1962, se recibirán en Oficina de Licitaciones, Sarmiento 151, 6º piso, Local 639, Capital Federal, sobres conteniendo propuestas de la licitación de referencia, para contratar la ejecución de "Líneas de enlace" aéreas y subterráneas, entre Centros de Operación y Plantas Receptoras y Transmisoras en las localidades de Catamarca, Formosa, La Quiaca, La Rioja, Mendoza y Pto. Iguazú.

La venta de pliegos se efectúa en los Distritos de Correos en las ciudades de Catamarca, Formosa, S. S. de Jujuy, La Rioja, Mendoza y Posadas, y en el Palacio Central de Correos, 5º piso, Local 540, Capital Federal, donde únicamente se atenderán además las consultas personalmente o por escrito.

Presupuesto oficial: $ 30.219.621,96.
Valor del pliego $ 3.000,00.
Director de Ingeniería.

e.21|8-Nº L.6.901-v.24|8|62
e.27|8-Nº L.6.901-v.31|8|62
e.3|9-Nº L.6.901-v.7|9|62
e.10|9-Nº L.6.901-v.10|9|62

Licitación Pública Nº 76|962

Llámase a licitación pública para adquirir "Válvulas".

Las propuestas serán recibidas hasta el 18 de setiembre de 1962, a las 16.30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (D. Ab.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1962.
Dirección de Abastecimiento.

e. 24|8. Nº L. 6.981. v. 24|8|62
e. 27|8. Nº L. 6.981. v. 31|8|62
e. 3|9. Nº L. 6.981. v. 6|9|62

Secretaría del Transporte

FLOTA ARGENTINA DE NAVEGACION FLUVIAL
E. F. F. D. E. A.

Lic. Púb. Nº 98|62. Venta de material recuperable. Vto.: 24|9|62, 15 hs.

Pliegos: Corrientes 389, 2º P., de 13 a 16 horas.

El Administrador General.

e.3|9-Nº L.-7.254-v.5|9|62

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Llámase a licitación Pública para adquirir trescientas (300) toneladas de leña de quebracho blanco aserrado en torta seca, puesta en estación Puente del Inca y la estación Las Cuevas, provincia de Mendoza.

Fecha de apertura: 24 Setiembre 1962 (10 hs.).

Pliegos y lugar de apertura: Dirección Nacional de Turismo, Sargento Cabral y Rodríguez, Mendoza.

e.3|9-Nº L.-7.255-v.5|9|62

Llámase a Licitación Pública para contratar servicios de acarreo de combustible Diesel-Oil desde la Planta de Yacimientos Petrolíferos Fiscales de San Lorenzo (Provincia de Santa Fe), hasta los depósitos de la Unidad Turística de Embalse (Embalse Río III - Provincia de Córdoba), por el término de doce meses.

Fecha de apertura: 24 Setiembre 1962 (11 hs.).

Pliegos y lugar de apertura: Unidad Turística de Embalse, Embalse Río III, Córdoba.

e.3|9-Nº L.-7.256-v.5|9|62

Llámase a Licitación Pública Nº 120|62 para la adquisición de: 8 máquinas batidoras industriales. 3 máquinas lavaplatos industriales. — Fecha de apertura: 14 de setiembre de 1962 (16 ho-

ras). — Pliegos y lugar de apertura: Avda. Roque S. Peña 501, 1er. piso, of. 103, Capital.
e.31|8-Nº L.7.219-v.31|8|62
e.3|9-Nº L.7.219-v.4|9|62

Llámase a Licitación Pública Nº 125|62 para la adquisición de cinco (5) pick-up.
Fecha de apertura: 10 setiembre de 1962 (16 hs.). — Pliegos y lugar de apertura: Avda. Roque S. Peña 501, 1er. piso, of. 108, Capital.
e.31|8-Nº L.7.220-v.31|8|62
e.3|9-Nº L.7.220-v.4|9|62

Licitación Pública Nº 124|62

Llámase a licitación pública para la provisión de alojamiento con pensión completa en establecimientos hoteleros de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, a participantes en las Excursiones Económicas organizadas por esta Dirección Nacional al Parque Nacional de Nahuel Huapi entre los meses de noviembre de 1962 a octubre de 1963. — Apertura: Avda. Roque S. Peña 501, 1er. piso, oficina 112, Cap. Fed. — Fecha: 24 de septiembre de 1962 a las 16 horas. — Pliegos de condiciones y consultas en Avda. Roque S. Peña 501, 1er. piso, oficina 112, Capital Federal o en la Intendencia del Parque Nacional de Nahuel Huapi, San Carlos de Bariloche.
e.31|8-Nº L.7.221-v.31|8|62
e.3|9-Nº L.7.221-v.7|9|62
e.10|9-Nº L.7.221-v.13|9|62

Licitación Pública de Venta Nº 8.012|62

Llámase a licitación pública para la transferencia como empresa en marcha del taller denominado Palermo, ubicado en las calles Oro Nº 2774|80, Cervino y Godoy Cruz Nº 2987|91, cuya actividad principal es la reparación general de trolebuses, adaptándose a trabajos de reparación de automotores, taller de electricidad, tornería mecánica, garaje. Apertura: 10|9|62, a las 10 horas, en Bmé. Mitre 3345, Capital. — Consulta y retiro de pliegos, en la misma Dirección. — Precio del pliego: $ 1.000 —.
e.22|8-Nº L.6.925-v.24|8|62
e.27|8-Nº L.6.925-v.31|8|62
e.3|9-Nº L.6.925-v.4|9|62

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública Nº 909: Impresión de Horarios Temporada de Verano 1962|1963 — Itinerario Nº 25. Apertura 10 horas del 25|9|1962.
Retirar pliegos en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital, de 11.30 a 14.30 horas.
Apertura y presentación de propuestas en Maipú 1302, esq. Avda del Ldor. Gral. San Martín, planta baja, Capital.
e.30|8 Nº L-7.176 v.31|8|62
e.3|9 Nº L-7.176 v.7|9|62
e.10|9 Nº L-7.176 v.12|9|62

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
(Depto. Suministros)

Llama a licitación privada para la: Venta de: Vigas de acero de demolición. — Expte.: M.62|88.V. — Apertura 6|9|62 - 14 horas. — Informes: Oficina de muestras y venta de pliegos: Bmé. Mitre 2973 - Capital - De lunes a viernes, de 12 a 17 hs.
e. 29|8 Nº L. 7.154 v. 31|8|62
e.3|9-Nº L-7.154-v.4|9|62

Llama a licitación pública para la provisión de: Lona de cáñamo o de cáñamo y lino Expte.: M. 62|87. Apertura 6-9-62, 14 hs. Pliego $ 70.
Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bmé. Mitre 2973, Capital. De lunes a viernes, de 10 a 15 horas.
e. 24|8. Nº L. 6.983. v. 24|8|62
e. 27|8 Nº L. 6.983. v. 31|8|62
e. 3|9. Nº L. 6.983. v. 6|9|62

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
A1. C.P. 7|62

Licitaciones públicas: 12 de septiembre 1962, 14 hs. — 110 tn. Herbicida F.C.A. — OC.63|62, Ax. 8. — 25 de septiembre 1962, 14 hs. — Pinturas preparadas. — OC.5|62 Ax. 5. — 27 de septiembre 1962, 14 hs. — Electrodos (varillas) para soldadura eléctrica. OC.35|62 Ax. 1. — Consulta y retiro de pliegos, oficina de Licitaciones, local Nº 35, de 13 a 17 hs., Avda. Maipú 4, Capital. La Gerencia.
e.22|8-Nº L.6.926-v.24|8|62
e.27|8-Nº L.6.926-v.31|8|62
e.3|9-Nº L.6.926-v.4|9|62

E. F. E. A.
Ferrocarril General Urquiza

Llámase a Licitación Priv. Nº 2.970. Apertura: 7|9|62. Hora 17 por la contratación de los trabajos de recolección, carga y retiro de basura y residuos de playas de carga y encomienda, Est. F. Lacroze, Barrido y limpieza de vagones que contengan desperdicios de frutas cítricas, etc., en dichas playas. — Pliegos e informes: Departamento Suministros, Estación F. Lacroze, 5º piso, Capital, días hábiles de 12.30 a 15.30 horas.
e.31|8-Nº L.7.218-v.31|8|62
e.3|9-Nº L.7.218-v.6|9|62

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 409, para el día 25 de septiembre de 1962, a las 14 horas, a fin de contratar la adquisición y colocación de mamparas y mostradores en los pisos 3º, 4º y 5º del edificio propiedad de este Ministerio, sito en Av. Julio A. Roca Nº 609, Capital Federal, a solicitud de la Comisión Resolución Ss. Nº 213|59. — Por datos y pliegos de condiciones, ocurrir al Departamento de Compras y Suministros (Sección Compras), Defensa Nº 628, Capital, cualquier día laborable de 12 a 17 hs.
e.28|8 Nº L-7.130 v.31|8|62
e.3|9 Nº L-7.130 v.7|9|62
e.10|9 Nº L-7.130 v.14|9|62
e.17|9 Nº L-7.130 v.17|9|62

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS

Licitación Pública Nº 13|62 para el día 1º de octubre de 1962, a las 17 horas

Objeto: Adquisición artículos de imprenta para stock del Departamento Abastecimientos (División Economato).
Apertura y lectura de las propuestas, el día 1º de octubre, a las 17 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 224, Capital.
Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras, de esa repartición, planta baja, de lunes a viernes de 12 a 19 horas.
e.28|8 Nº L-7.132 v.31|8|62
e.3|9 Nº L-7.132 v.7|9|62
e.10|9 Nº L-7.132 v.10|9|62

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 38.596|62

Llámase a Licitación Pública Nº 167|62 para el día 21 del mes de septiembre de 1962 a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Dirección de Enfermedades Transmisibles, y durante el año 1962.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas - Paseo Colón 329 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Las necesidades se refieren a Insecticida en polvo mojable a base de Hexaclorociclohexano.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1962. — El Director Gral. de Administración.
e. 31|8 Nº L. 7.222 v. 31|8|62
e. 3|9 Nº L. 7.222 v. 7|9|62
e. 10|9 Nº L. 7.222 v. 13|9|62

Expediente Nº 04957|62

Llámase a Licitación Pública Nº 7|63, para el día 7 del mes de setiembre de 1962, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección Nacional de Asistencia Social para el "Hogar Santa Ana", y durante el año 1962|3.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas - Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Las necesidades se refieren a adquisición de verduras, frutas, papas, leche, manteca, huevos, pescado, pan, carne y derivados, artículos de almacén, etc.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1962. — El Director Gral. de Administración.
e. 31|8 Nº L. 7.223 v. 31|8|62
e. 3|9 Nº L. 7.223 v. 4|9|62

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA
Expediente Nº 00952|62

Llámase a Licitación Pública Nº 41|62, para el día 13 de Septiembre de 1962, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras del Instituto, Av. Vélez Sársfield 563, Capital, debiendo dirigirse para Pliegos e Informes a la mencionada División.
Las necesidades se refieren a: Papel de filtro y sulfato de sodio.
El Director del Instituto Nacional de Microbiología.
e.3|9-Nº L.-7.257-v.5|9|62

Expediente Nº 00841|62

Llámase a Licitación Pública Nº 42|62, para el día 17 de Septiembre de 1962, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras del Instituto, Av. Vélez Sársfield 563, Capital, debiendo dirigirse para Pliegos e Informes a la mencionada División.
Las necesidades se refieren a: Diversos elementos para laboratorio.
El Director del Instituto Nacional de Microbiología.
e.3|9-Nº L.-7.258-v.5|9|62

HOGAR "ISABEL BALESTRA ESPINDOLA Y LEA MELLER VACK"
Expediente Nº 4.961|62

Llámase a Licitación Pública Nº 9|63, para el día 10 del mes de Septiembre de 1962, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Direc. Nacional de Asistencia Social para el Hogar "Isabel Balestra Espíndola y Lea Meller Vack" y durante el año 1962|3.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas - Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Las necesidades se refieren a: Adquisición de frutas, verduras, papas, carne y derivados, pescado, huevos, leche, manteca, artículos de almacén, etc.
Buenos Aires, 3 de Septiembre de 1962. — El Director Gral. de Administración.
e.3|9-Nº L.-7.259-v.5|9|62

HOSPITAL NACIONAL NEUROPSIQUIATRICO DE HOMBRES
Expediente Nº 3.245|62

Licitación pública número 12|63. Apertura el 24 de setiembre de 1962, a las 11, en Vieytes 451, Capital.
Adquisición de aceite, arroz, azúcar, dulce, extracto de tomate, nueces, pasas, sal, yerba, legumbres, harinas, fideos, levadura, huevos, leche, manteca, queso, carne, mondongo, tocino, frutas, papas, verduras, etc.
Pliegos informes en Vieytes 451, Capital, de 7 a 14 y en Vieytes 489, de 12,30 a 19,30.
e.3|9-Nº L.-7.261-v.7|9|62
e.10|9-Nº L.-7.261-v.14|9|62

SANATORIO SOMMER
(Gral. Rodríguez)
Expediente Nº 27.359|62

Llámase a Licitación Pública Nº 4|63, para el día 18 del mes de septiembre de 1962, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio Sommer, Gral. Rodríguez, y durante el año 1962|3.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones — Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes, al citado Departamento.
Las necesidades se refieren a: fruta, verduras, pescado, pan, leche, carne y derivados, etc.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1962. — El Director Gral. de Administración.
e.28|8 Nº L-7.133 v.31|8|62
e.3|9 Nº L-7.133 v.7|9|62
e.10|9 Nº L-7.133 v.10|9|62

POLICLINICO AVELLANEDA

Por expediente nº 34200|62, llámase a licitación pública nº 2, con apertura el día 1|10|62 a las 10 horas para subvenir las necesidades durante el primer semestre del corriente año: "Víveres secos, Fideos, Harina, Sémola, Queso, Aves y huevos, Carne y derivados, Leche, Crema, Manteca, Pescado, Hielo, Pan, Papas, Frutas, Verduras y Alimentos para niños (Leche descremada).
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Pco. de Avellaneda (Departamento Administrativo Contable - Sección Contrataciones) 3er. piso, A. France 773, Avellaneda, debiendo dirigirse para los Pliegos e informes al citado Departamento como asimismo al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública: P. Colón 329, Capital, Contrataciones Centralizadas.
Vital N. Lucero, Jefe Dpto. Administ. Contable.
e.27|8 Nº L. 7.095 v.31|8|62
e.3|9 Nº L. 7.095 v.7|9|62

HOSPITAL SANATORIO "VICENTE LOPEZ Y PLANES"
Expediente Nº 27.026|62

Llámase a Licitación Pública Nº 2|63, para el día 17 del mes de setiembre de 1962, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Sanatorio "Vicente López y Planes" en General Rodríguez y durante el año 1962|1963.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas - Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento
Las necesidades se refieren a: Comestibles de almacén; fideos y harinas; fiambres; verduras; papas; frutas; carne; leche y derivados; pescado; pan; aves y huevos
Buenos Aires, 27 de agosto de 1962. — El Director Gral. de Administración.
e.27|8 Nº L. 7.096 v.31|8|62
e.3|9 Nº L. 7.096 v.7|9|62

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 285|62

Llámase a Licitación Pública Nº 6|63, para el día 21 de Septiembre a las 12 horas, con el objeto de contratar la adquisición de hacienda vacuna en pie y leche; la apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Contrataciones de la Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal" - Oliva - Provincia de Córdoba - F. C. N. G. B. M., en la fecha y hora indicada, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección o al Departamento de Adquisiciones y Ventas del Instituto Nacional de Salud Mental - Vieytes 489 - Capital Federal.
Buenos Aires, 29 de Agosto de 1962. — El Director Administrativo.
e.3|9-Nº L.-7.260-v.7|9|62
e.10|9-Nº L.-7.260-v.14|9|62

Expediente Nº 5066|62

Llámase a Licitación Pública Nº 2|63, para el día 18|9|62, a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de alimentos en general (aceite comestible, azúcar, yerba, queso, dulce, pan, leche, papas, fruta, verduras, carne faenada y derivados, etc.), con destino a diversos establecimientos de este Instituto Nacional de Salud Mental, ubicados en las provincias de Salta, Tucumán, Entre Ríos, Santiago del Estero y Mendoza; para cubrir las necesidades del Ejercicio Fiscal 1962|3 (1º de noviembre de 1962 al 30 de abril de 1963). — La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas, Sección Licitaciones Públicas, sito en la calle Vieytes 489, planta baja, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes, a la citada dependencia. — El Director Administrativo. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1962.
e.28|8 Nº L-7.134 v.31|8|62
e.3|9 Nº L-7.134 v.7|9|62
e.10|9 Nº L-7.134 v.10|9|62

Expediente Nº 5.961|62

Llámase a Licitación Pública Nº 1|63, para el día 17|9|62 a las 16 horas, para contratar la adquisición de Alimentos en general (aceite comestible, azúcar, yerba, queso, dulce, pan, papas, frutas, verduras, carne faenada y derivados, etc.), con destino a diversos establecimientos de este Instituto Nacional de Salud Mental, ubicados en la Capital Federal y Pcia. de Buenos Aires (Temperley); para cubrir las necesidades del Ejercicio Fiscal 1962|3 (1º de noviembre de 1962 al 30 de abril de 1963). La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas - Sección Licitaciones Públicas sito en la calle Vieytes 489 - Planta Baja - Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1962. — El Director Administrativo.
e.27|8 Nº L. 7.097 v.31|8|62
e.3|9 Nº L. 7.097 v.7|9|62

DIRECCION DE MATERNIDAD E INFANCIA
Expediente Nº 10.249|62

Llámase a Licitación Pública Nº 166|62, para el día 14 del mes de setiembre de 1962, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Maternidad e Infancia y durante el año 1962.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Las necesidades se refieren a: cloranfenicol palmitato; cloranfenicol succinato; penicilina; sulfato de dihidroestreptomicina; tetraciclina; solución glucosada; solución fisiológica isotónica; solución Ringer; solución lactato de sodio.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1962.
El Director General de Administración.
e. 24|8 Nº L. 6.985. v. 24|8|62
e. 27|8. Nº L. 6.985. v. 31|8|62
e. 3|9. Nº L. 6.985 v. 6|9|62

PROVINCIAS

L W 1 RADIO UNIVERSIDAD DE CORDOBA

Llámase a Licitación Pública para el día 7 de setiembre de 1962, a las 16 horas, para la venta de un automotor, según detalle:
Un automóvil "Bergantín", modelo 1960, funcionando. La unidad podrá ser revisada en el local de L.W.1, Radio Universidad, sito en la calle Rivera Indarte 170 piso 1º, en el horario de 9 a 12 y de 15 a 19 horas, de lunes a viernes.
Pliegos de condiciones y otros datos requerirlos en oficina de la citada Radio Emisora, ubicada en Avda. Gral. Paz 120, piso 8º, en el horario de 14 a 17 horas, de lunes a viernes.
e. 31|8 Nº L. 7.224 v. 31|8|62
e. 3|9 Nº L. 7.224 v. 4|9|62